



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 358

Bogotá, D. C., lunes 19 de julio de 2004

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 49 de la sesión ordinaria del día martes 8 de junio de 2004

Presidencia de los honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Efraín José Cepeda Sarabia y Alvaro Araújo Castro.*

En Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Germán Vargas Lleras, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blal Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Carrizosa Franco Jesús Angel

Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Consuegra Bolívar José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gerlein Echeverría Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Holguín Sardi Carlos

Iragorri Hormaza Aurelio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cuse Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Medina Fernández Rafael Hernando
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marun Habib
Merlano Fernández Jairo
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Pimiento Barrera Mauricio
Pinacué Achicué Jesús Enrique
Puello Chamié Jesús León
Ramírez Pinzón Ciro
Ramos Botero Luis Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlo
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Tarapués Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Varón Olarte Mario
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Escobar Oscar Iván

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Cáceres Leal Javier Enrique
 Córdoba Ruiz Piedad
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Villanueva Ramírez José María
 Zuccardi de García Piedad
 8 VI. 2004
 Bogotá, D. C., junio 7 del 2004
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 E. S. D.

Apreciado Secretario:

Por medio de la presente me permito presentar excusa de la plenaria del día 8 de junio del presente año por encontrarme en la ciudad de Medellín cumpliendo con una invitación que la Sociedad de Ingenieros de Antioquia me hiciera con anticipación.

Atentamente,

Javier Cáceres Leal

Senado de la República

Bogotá, D. C., 7 de junio de 2004

Doctor

GERMÁN VARGAS LLERAS

Presidente

Senado de la República

Señor Presidente:

Con todo comedimiento me permito solicitarle excusar mi inasistencia a las sesiones

plenarias del Senado que se realicen del 7 al 11 de junio del presente año, debido a que en esas fechas, por invitación de organizaciones defensoras de derechos humanos, me desplazaré a Bolivia para asistir a la audiencia pública que se realizará con el dirigente campesino colombiano Francisco Ortiz, detenido en ese país.

Atento saludo,

Piedad Córdoba Ruiz,
 Senadora.

Bogotá, D. C., junio 9 de 2004.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Atentamente me permito adjuntar a usted incapacidad médica por los días 8 y 9 de junio del año en curso por encontrarme delicado de salud.

Por la atención que merezca a la presente me suscribo.

Cordialmente,

Salomón Saade Abdala,
 honorable Senador de la República.
 HONORABLE SENADO
 DE LA REPUBLICA

BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA

Fecha: 2004/6/8

Nombre. Honorable Senador Salomón Saade
 c.c. 4990645

R/. Incapacidad por 2 días a causa de infección respiratoria aguda 8 y 9 de junio de 2004.

Firma ilegible.

Bogotá, D. C., junio 8 de 2004.

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Referencia: Solicitud de excusa para asistir a la Sesión programada para el día de hoy.

Respetado doctor Vargas Lleras:

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, solicito muy comedidamente ser excusado de la sesión Plenaria de esa honorable Corporación, programada para el día de hoy 8 de junio, ya que razones de fuerza mayor me impiden asistir a la misma.

Agradezco la atención prestada.

Del señor Presidente,

José María Villanueva R.,
 Senador de la República.

Bogotá, D. C., junio, 8 de 2004

CE-057 -2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Reciba atento saludo:

Adjunto a la presente excusa médica de la Senadora Piedad Zuccardi, para la Sesión Plenaria del día de hoy.

Cordialmente,

Piedad Zuccardi,
 Senadora de la República.
 Dr. José Gregorio Mardo M.
 Odontólogo

Universidad Javeriana

Estética y Rehabilitación Oral

New York University

Bogotá 8-06-04

Señores

Secretario General del Senado

Secretario

La paciente Piedad Zuccardy ...

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:20 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión plenaria del día martes 8 de junio de 2004

Hora: 3:00 p. m.

Sesiones Ordinarias

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 34, 35, 36, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 14, 20, 22 y 27 de abril; 11, 12, 13, 14, 25 y 26 de mayo; 1º de junio de 2004, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2004.

III

Informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de Reforma Constitucional

De conformidad con la Proposición número 280, se cita al señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra y al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Ernesto Mejía Castro, para que expliquen lo referente a dicha proposición.

Proposición número 280

Sobre la extensión del contrato de Asociación Guajira

Ante la categórica denuncia realizada por la Contraloría General de la República, que afirma

que en la forma como Ecopetrol hizo la negociación con la multinacional Chevron Texas para la extensión del Contrato de Asociación Guajira, la Nación perderá US\$87 millones en valor presente neto, se solicita a esta plenaria que cite al doctor Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República, para que explique, por el término de media hora, los resultados y alcances de su análisis de Control Fiscal.

Hugo Serrano Gómez.

Aditiva

Adiciónese la propuesta del Senador Serrano, y por lo tanto cítese al señor Ministro de Minas y Energía para que responda al señor Contralor General de la República.

Miguel Alfonso de la Espriella Burgos.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Con Informes de Comisión

• **Proyecto de ley número 121 de 2002 Senado, 258 de 2003 Cámara, por la cual se crea el sistema de identificación e información de ganado bovino.**

Comisión Accidental: Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2004.

V

Informes de Conciliación

• **Proyecto de ley número 100 de 2003 Senado, 133 de 2002 Cámara, por la cual se modifica el Decreto 200 de 2003 en lo relacionado con el Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria.**

Comisión Accidental: honorables Senadores Roberto Gerlein Echeverría y Germán Vargas Lleras.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2004.

• **Proyecto de ley número 247 de 2003 Senado, 117 de 2002 Cámara, por la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Soledad con motivo de los 405 años de haberse fundado el primer asentamiento humano en su territorio, se exaltan las virtudes de sus habitantes y se autoriza en su homenaje la inversión en unas obras de interés social.**

Comisión Accidental: honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2004

• **Proyecto de ley número 059 de 2002 Senado, 277 de 2003 Cámara, por la cual se modifica el literal c) del artículo 5° de la Ley 278 de 1996.**

Comisión Accidental: honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Alfonso Angarita Baracaldo.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2004.

Lectura de ponencias y consideración de proyectos de ley en segundo debate

• **Proyecto de ley número 101 de 2003 Senado, 217 de 2003 Cámara, por la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de Terapia Ocupacional en Colombia, y se establece el Código de Ética Profesional y el régimen disciplinario correspondiente.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Antonio Javier Peñaloza Núñez y Jesús León Puello Chamíé.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 160 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2003, 116 de 2004. (Aclaratoria de ponencia).

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2004.

Autor: honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

• **Proyecto de ley número 50 de 2003 Senado, por la cual se expide la Ley de Seguridad en Espectáculos Deportivos.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador Andrés González Díaz.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 226 de 2004.

Autor: honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

• **Proyecto de ley número 163 de 2003 Senado, 038 de 2002 Cámara, por la cual se establece la edad de retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Alfonso Angarita Baracaldo, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Angela Cogollo Amaya y José María Villanueva Ramírez.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 349 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2004.

Autores: honorables Representantes Carlos Germán Navas Talero y Venus Albeiro Silva Gómez.

• **Proyecto de ley número 143 de 2003 Senado, por la cual se dictan disposiciones**

para la protección de datos personales y se regula la actividad de recolección, tratamiento y circulación de los mismos.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores Andrés González Díaz, Rodrigo Rivera Salazar, Carlos Holguín Sardi y Héctor Helí Rojas Jiménez.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 231 de 2004.

Autor: señor Defensor del Pueblo, doctor Vólmar Antonio Pérez Ortiz.

• **Proyecto de ley número 84 de 2003 (Acumulado 22 de 2003 Senado), por la cual se dictan disposiciones sobre regulación y control de los gastos reservados para el mantenimiento de la Seguridad Nacional y Defensa del Estado.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Luis Guillermo Vélez Trujillo, Luis Alfredo Ramos Botero, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 424 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2004.

Autor: honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.

• **Proyecto de ley número 194 de 2004 Senado, por medio de la cual se modifican, adicionan y derogan algunos artículos de la Ley 446 de 1998 y del Código Contencioso Administrativo, y se dictan otras disposiciones sobre competencia, descongestión, eficiencia y acceso a la Administración de Justicia.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 76 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 129 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2004.

Autor: honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

• **Proyecto de ley número 03 de 2003 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables *Senadores Mauricio Pimiento Barrera y Andrés González Díaz.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2004.

Autor: señor Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Camilo Osorio Isaza.*

• **Proyecto de ley número 26 de 2003 Senado, por la cual se expiden normas sobre requisitos para el desempeño de cargos en la Jurisdicción Penal Militar.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 352 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 192 de 2004.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

• **Proyecto de ley número 79 de 2003 Senado, por la cual se establece en forma obligatoria que todos los vehículos de servicio particular que circulan en el territorio nacional deben tomar un seguro de responsabilidad civil extracontractual.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Edgar Artunduaga Sánchez.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 423 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 192 de 2004.

Autor: honorable Senador *Guillermo Chávez Cristancho.*

• **Proyecto de ley número 229 de 2004 Senado, 01 de 2003 Cámara, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.**

Ponentes para segundo debate: honorables *Senadores Germán Vargas Lleras (Coordinador), Luis Humberto Gómez Gallo y Héctor Heli Rojas Jiménez.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 200 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* ... de 2004.

Autor: señor Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Camilo Osorio Isaza.*

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

GERMAN VARGAS LLERAS

El Primer Vicepresidente,

EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ARAUJO CASTRO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día de la presente sesión, y cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Bueno, tenemos un Orden del Día apretado para hoy, de una manera digamos suigéneris el Senador Hugo Serrano había presentado una proposición para que se escuchara hoy al Contralor General al inicio de la sesión sobre un punto concreto, esa proposición fue adicionada por el Senador de la Espriella para que se oyera al Ministro de Minas, pero esto no es un debate, la proposición fue presentada para ser escuchado por un tiempo determinado, no más, no es un debate por eso digo que es una proposición un poco sui géneris, de manera que vamos a proceder a darle cumplimiento a esa proposición, les pido el favor, señor Contralor por favor.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 34, 35, 36, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 14, 20, 22 y 27 de abril; 11, 12, 13, 14, 25 y 26 de mayo; 1° de junio de 2004, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números... de 2004.

Por Secretaría se informa que, se encuentra publicada el acta número 36 en la *Gaceta del Congreso* número 139.

La Presidencia abre la discusión del acta mencionada y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

III

Informes que no hacen referencia a proyectos de Ley o de Reforma Constitucional

Al señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra, y al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Ernesto Mejía Castro.

Proposición número 280

Sobre la extensión del contrato de Asociación Guajira.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El tiempo se nos ha reducido, lo que señalaba inicialmente la proposición de media hora se ha reducido a 20 minutos, desafortunadamente es así Senador Serrano usted estaba advertido de que hoy a las 5 de la tarde tenemos aquí un compromiso inaplazable. Señor Contralor puede disponer usted sin interrupción alguna ni interpelaciones que no se autorizan, para hablarle a la plenaria por 20 minutos sobre el objeto de la proposición presentada por el Senador Hugo Serrano a partir de este momento.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra.

Palabras del señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro, concurro a este recinto a solicitud de la plenaria del Senado para presentar a ustedes un informe titulado «Análisis económico de la extensión del contrato de la asociación Guajira» que ya tuve oportunidad de explicar en la Comisión Quinta del Senado, el documento soporte de esta presentación fue enviado desde el mes de abril a las Comisiones Quintas de Cámara y Senado.

Como siempre lo he dicho, reitero hoy que el control político del Gobierno debe estar en manos del Congreso y no del Contralor General de la República, y que por lo tanto lo que yo presento es un informe técnico, para que ustedes tengan elementos de juicio a fin de juzgar las actuaciones del poder ejecutivo. En este debate hay cuatro conceptos clave, el primero es el del concepto del Consejo de Estado al cual me voy a referir en breve, el segundo es el precio del gas en Boca de Minas o en Boca de Pozo, el tercero está referido a los estudios técnicos de la Unidad de Planeación Minero – Energética, y el cuarto a por qué en nuestra opinión a la hora de extender este contrato hubo elementos de imprevisión. De manera rápida déjenme decirles los siguientes antecedentes: La exploración del gas en la Guajira se inicia con la firma del contrato de asociación Guajira entre Texas petroleum, el 31 de mayo de 1974 y el contrato debía revertir a la Nación el primero de enero del año 2005, ese es el primer hecho fundamental, que este contrato debía revertir el primero de enero del año 2005.

Ese contrato era un contrato a partes iguales, 50 y 50% entre Texaco y Ecopetrol, y tenía una regalía del 20%. Posteriormente en mayo de 1995, a los 20 años de firmado el contrato, se firma un Otrosí, y se dice entonces que habrá una segunda plataforma que construyó mediante el sistema de BOMT una filial de la Tespec y

que va hasta el año 2016, el objeto de ese contrato era hacer una nueva plataforma para incrementar la producción del gas. El año pasado, el 8 de febrero el Ministerio, o más bien Ecopetrol, decide extender el contrato original entre Ecopetrol y Tespec por un lapso de 13 años, es decir hasta el año 2016, y lo decide extender bajo la noción de producción incremental, noción que no es de carácter semántico, sino de la mayor trascendencia, puesto que, al calificarse el contrato como de producción incremental, se le rebajaban las regalías del 32%, en el caso de la reversión, a cerca del 12%.

Ese hecho da lugar a una controversia entre la Contraloría y el Ministerio de Minas, que termina en un debate en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, y a solicitud de uno de sus miembros se le solicita al Consejo de Estado que se pronuncie si la Contraloría General de la República o el Ministerio de Minas, tiene razón en la controversia jurídica sobre la naturaleza del contrato. El Consejo de Estado termina por darle la razón a la Contraloría General de la República y dice enfáticamente que el Proyecto Catalina no es un Proyecto de producción incremental, a la luz de las normas legales, pero que eso no implica que no se pueda extender el contrato, y el Consejo de Estado emite un concepto absolutamente trascendente, dice: «La extensión es posible, siempre y cuando que la extensión sea económicamente mejor que la reversión», y lo expone de manera clara y todos celebramos el concepto del Consejo de Estado, y cuando digo todos, me refiero a quienes en la Contraloría habíamos controvertido las tesis del Ministerio de Minas, al igual que la Junta Directiva de Ecopetrol, en donde yo voy para decir que estoy de acuerdo con el concepto del Consejo de Estado. En ese estado de los hechos, el Gobierno decide el 13 de diciembre, el 15 de diciembre, firmar un Otrosí, al contrato de Asociación Guajira, por medio del cual se establece las condiciones para extender el contrato, porque consideraba que la extensión era más rentable que la no extensión» es decir, el Ministerio de Minas y Ecopetrol consideran que están cumpliendo con la sentencia del Consejo de Estado. Sin embargo, en nuestra opinión ese no es el caso, pero antes de seguir, déjenme decirles que en nuestra opinión de la primera discusión, se derivó un beneficio para el país de 74 millones de dólares, el hecho de que el contrato no se hubiera calificado como de producción incremental significó para el país un beneficio superior equivalente a 74 millones de dólares, producto de la acción conjunta, de la Contraloría, del Consejo de Estado y del Congreso de la República a través de sus Comisiones.

Ahora ¿Por qué en nuestra opinión no se le dio cabal cumplimiento al concepto del Consejo de Estado al hacer la extensión que se firmó en diciembre del año pasado? Esta gráfica ilustra de manera absolutamente inequívoca el punto,

si Ecopetrol hubiera hecho el 100% de la inversión, esta hubiera sido la recta que medía el valor presente neto de la no extensión del Proyecto.

Ecopetrol al no hacer la inversión, solamente asume los costos operativos porque los costos de inversión son por cuenta de Texaco, pero entonces la extensión genera dependiendo del precio, mayores o menores beneficios; pero es absolutamente claro que hay un precio al cual la no extensión era más favorable que la extensión y ese precio es cercano a 102 dólares, el millar de pies cúbicos de gas; para evaluar el proyecto, Ecopetrol y el Ministerio de Minas determinan que el precio de la referencia debe ser 91 centavos de dólares, por millar de pie cúbico y claro encuentran que la extensión es mejor que la no extensión, se fija un precio para el cual la extensión es más favorable que la no extensión; si se hubiera escogido un precio por encima de 102, la no extensión hubiera sido más favorable y esa es la gran discusión ¿Por qué se escogió el precio de 91 centavos de dólar por millar de pies cúbicos de gas? Para nosotros esa escogencia no es clara, es más, va en contravía de los precios que había fijado en el Ministerio de Minas en por lo menos tres estudios técnicos, el escenario probable realizado entre Ecopetrol, Texas y la UPME llamado ETU en el año 2001, el estudio de posibilidades de interconexión gasífera de Colombia a Venezuela en el 2002 y el documento de la cadena de gas en Colombia, versión 1-2002, también del año 2002.

En todos los documentos de la UPME, mencionado anteriormente se establece un precio del gas en boca de pozo de 1,53 dólares por millar de pie cúbico; es decir, la UPME, fija este precio de 1,50 no solamente para el gas de La Guajira en el cual inicialmente se presenta esta relación y luego a partir del año 2008, en esas proyecciones se determina que el precio es 1,50; si se hubiera tomado el precio de 1 con 50, el contrato no se habría extendido a menos que expresamente se hubiera decidido desconocer el concepto del Consejo de Estado y desde luego yo quiero llamar la atención de ese cuadro, porque ese es un cuadro que la UPME presentó en Cartagena en abril de este año. En abril de este año la Unidad de Planeación Minero - Energética del Ministerio de Minas, estaba diciendo que el precio del gas era 1 con 50, no se puede decir que es que lo estudios de 1 con 50, son viejos y que hubo una reevaluación de las condiciones de la demanda, eso simplemente no es verdad; simplemente para evaluar el proyecto no se tuvo en cuenta, óiganlo bien Senadores, no se tuvo en cuenta el concepto de la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas, un hecho que se corrobora en esta comunicación remitida por el señor Director de la UPME, Carlos Arturo Flórez, el 19 de mayo al Senador Serrano y el cual, él gentilmente me hizo llegar, en la cual UPME, la Unidad de Planeación del Ministerio de Minas, le dice al Senador Serrano que, oigan esto, la UPME no prestó asesoría a Ecopetrol para la realización de los estudios que determinaron la

viabilidad económica de la extensión del contrato de la extensión en la Guajira; la Unidad de Planeación del Ministerio no asesoró al Ministerio, para esa discusión. Desde luego, nuestro cuarto elemento frente a estos hechos, que son absolutamente incontrovertibles, que están en documentos oficiales, es que hubo una imprevisión a la hora de firmar el contrato, imprevisión por cuanto no se consultó a la UPME e imprevisión porque aún si no se hubiera consultado, se ha debido poner en el contrato una cláusula, que señalara que si el precio alcanzaba a una cifra superior a una cosa que se estimara razonable, se debía renegociar la repartición de los beneficios del contrato; y esto es claro, en un contrato que tiene costos relativamente fijos, a mayores precios, mayores beneficios y cómo es posible que no se haya previsto que esos beneficios se repartan en beneficio no solamente del socio extranjero, sino también en beneficio del país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente un minuto nada más, mire lo que esta denunciando el señor Contralor General de la República me parece de una gravedad inusitada; es decir, yo simplemente solicito que como el Fiscal y el Vicefiscal están aquí presentes, que usted se permita invitarlos a que escuchen esto que se está diciendo aquí. Lo que se acaba de decir es muy grave, eso no es una falta disciplinaria, eso es un atentado gravísimo al patrimonio público del Estado y me parece que el Fiscal y el Vicefiscal que están por aquí deberían tomar nota de todo lo que se diga en este debate, en ese sentido es mi petición señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Gracias, en nuestra opinión tres son las consecuencias de esta imprevisión: La primera, al no haber tomado en cuenta el mayor precio, se podría causar un menor beneficio para el país cercano a los 87 millones de dólares; la segunda es que de manera implícita se desatendió la recomendación del Consejo de Estado, pese a que se dijo que se le iba atender, y la tercera es que yo no puedo entender cómo no se previó una cláusula provisoria para los altos precios del gas, cuando ese mismo factor lo tiene la agencia nacional de hidrocarburos, como uno de los elementos esenciales de la nueva política petrolera. El punto, desde el punto de vista de la controversia, podría declararse zanjado para los futuros contratos. El doctor Yanovich en la Comisión Quinta del Senado, el 11 de mayo dijo lo siguiente: «Usted tiene razón Contralor en que probablemente debimos haber pensado en esta cláusula de contingencia para un escenario de precios muy elevados», y luego agregó, «señor Contralor, hemos tenido en cuenta su sugerencia para las nuevas negociaciones que están partiendo 0 kilómetros, donde yo creo que ese es un elemento a considerar y yo le agradezco mucho su observación».

Para terminar debemos preguntarnos cuál es la verdadera razón por la que no se consultó a la UPME. A mi entender porque se quería extender el contrato y ¿Por qué se quería extender el contrato? Porque se considera equívocamente que la extensión de los contratos de asociación soluciona el problema de la pérdida de autosuficiencia de hidrocarburos, porque es que lo que aquí está en juego es que según los últimos estimativos de Ecopetrol, en el año 2006 estaremos comprando a las compañías petróleo; es decir, desde el punto de la vista de la balanza de pagos estaremos importando petróleo. Dios quiera que para entonces los precios no sean de 40 dólares por barril y ¿Por qué se hace esto? Especialmente porque si bien la extensión tiene efectos positivos, en el corto plazo no se observa que lo que es provisión para hoy es escasez para mañana la extensión lo que puede generar es una aguda escasez más adelante si en verdad no encontramos petróleo. Lo que nosotros hemos venido diciendo es que no basta con extender los contratos lo que necesitamos una y otra vez es repetir que tenemos que tener una política de exploración y de búsqueda de reservas, como mecanismo que es lo que verdaderamente nos va a facilitar el hecho de seguir siendo un país con petróleo. Lo contrario, lo contrario es gastarnos lo poco que tenemos muy rápidamente con el peligro de que más adelante tengamos que habernos empeoras habladuras en materia de petróleo. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Senadores, después de lo que he dicho déjenme decirles que yo tengo el firme convencimiento de que qué bueno que haya Contraloría y qué bueno que haya Congreso de la República, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

A usted Contralor muchas gracias por su presencia e intervención, señor Ministro; el Contralor estuvo riguroso en el tiempo de 20 minutos, esperamos que su señoría también.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Favor informar lo que yo de manera formal he pedido, que él escuche lo que está diciendo en este debate, para lo de su pertenencia o lo del cumplimiento de sus funciones. Pero como llegó el señor Fiscal que se tenga la bondad de tomar nota de lo que se está diciendo aquí, que insisto es muy grave porque esto está bordeando el Código Penal, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Ernesto Mejía Castro.

Palabras del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Ernesto Mejía Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra señor Ministro de Minas y Energía, doctor Ernesto Mejía Castro:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy cordial a los honorables Senadores de la República, en el día de hoy estamos completando

en lo que se refiere al contrato, a la extensión del contrato de Guajira el onceavo debate, completamos 4 acciones populares de las cuales dos han sido falladas ya a favor del Ministerio, una denuncia penal en contra del Ministro y del Presidente de Ecopetrol y una moción de censura en contra del Ministro que ya fue superada; eso significa que este ha sido un tema discutido en extenso por parte de todos los integrantes y con mucho juicio por parte del Congreso de la República. Veamos primero qué es el Plan Energético Nacional y por qué, para responder la pregunta del señor Contralor, no se toman los datos de precios del plan energético nacional para la negociación de la extensión del contrato de Asociación Guajira: El plan energético nacional, consigna las políticas gubernamentales para las estrategias de largo plazo de desarrollo del sector energético, esto es un plan que contiene acciones que se deben dar en el tiempo; ese plan energético nacional por supuesto tiene algunos datos numéricos producto de estudios puntuales, por ejemplo contiene un estudio de precios de gas natural en boca de pozo, extractado con metodología de *net back*, quiere decir con la metodología del impacto de los combustibles sustitutos. El plan energético nacional no puede contemplar un precio por cada yacimiento e incorpora un precio promedio a nivel nacional, quiere decir es el precio señal que cubre todos los campos productores de gas en el País, si uno va a negociar la extensión de un contrato sobre un campo específico, no puede contemplar una señal de precios promedio de todos los campos nacionales porque entonces estaría cometiendo un error mayúsculo como quiera que las condiciones de cada uno de los campos son esencialmente diferentes.

¿Qué es el contrato de asociación Guajira? Como muy bien lo indicó el señor Contralor, es un contrato de asociación a partes iguales entre Chevron-Texaco y Ecopetrol iniciado en el año 74 con el propósito de producir gas natural, con un término inicial de 20 años que se vencería el 31 de diciembre de 2004; este contrato tuvo como plataformas iniciales o como estaciones iniciales a la estación Ballena, los campos Riohacha, Ballena y la plataforma Chuchupa A. En el año 95, producto del programa extraordinario del gobierno al momento de la masificación del gas natural, hubo necesidad de incrementar la producción; para incrementar la producción había necesidad de hacer y poner en producción una nueva plataforma de proceso de gas, la plataforma Chuchupa B y se firma el contrato de BOMT, construir, operar, mantener y transferir por un término que va hasta el año 2016 con Guajira Gas Services, filial de Chevron-Texaco. Las condiciones de ese contrato además de implicar unos costos de operación a cargo de la asociación, indicaban que esa plataforma se regresaba en el 2016 y que parte de la negociación implicaba que la operación de la totalidad del campo, una vez revertido incluso recaía en Chevron-Texaco, Quiere decir sin importar si se hubiera hecho reversión o no, el campo será operado hasta el

2016 por Chevron-Texas Efectivamente el Consejo de Estado dirimió una disputa técnica entre la Contraloría y el Ministerio, en el sentido de dar claridad frente a los contratos de producción incremental, y el Consejo de Estado efectivamente se refirió, en el sentido de que ese contrato específicamente no reunía los requisitos, pero manifestó claramente que Ecopetrol, su Junta Directiva tenían la autonomía suficiente para extender los contratos de asociación, si se cumplía fundamentalmente con los requisitos de incorporar nuevas obligaciones que se tradujeran en un mejor valor presente neto para la nación del que resultaría en revertir los contratos.

Muy bien, para la negociación de este contrato, de esta extensión de este contrato, se incorporaron las siguientes obligaciones adicionales: Primero, la inversión de la totalidad de los requerimientos para la extensión del contrato a cargo del inversionista, 175 millones de dólares, los cuales de no invertirse se traducirían en mayores costos de operación a cargo del asociado, segundo, el fondeo inmediato de un fondo valga la redundancia, para las labores de cierre y abandonos de los campos una vez se terminara la explotación económica, quiero advertir que en el mundo entero todavía no se ha cerrado y abandonado ningún pozo en el mar, luego no se sabe exactamente los costos que esto tendrá pero si se guarda relación entre las diferencias de lo que se hace en costa adentro y lo que se hace en costa afuera, se multiplica por varias veces lo que corresponde en costa adentro; tercero, todos los gastos de operación incluido el costo del BOMT, que antes era el 100% para Ecopetrol, se reparten en partes proporcionales a la participación en el contrato, cuarto, la participación que antes era 50 y 50 pasa a ser 57% para Ecopetrol, 43% para el asociado, quinto el asociado inicia el pago de una tarifa de 4 millones de dólares anuales, como cargo por las plataformas y los bienes y los activos que revertirían en diciembre 31 de 2004. Todos esos son cambios que se constituyen en cajas adicionales para el asociado, todos esos cargos de acuerdo a la negociación que se hizo, implican un mejor valor presente neto para la nación del que significaría revertir el contrato. ¿De qué tamaño es ese mejor valor presente neto? Aquí hay que entrar hacer otro análisis, que es el análisis del riesgo Jurídico, porque el riesgo Jurídico implica que este negocio se pueda hacer temprano o tarde, me explico si el contrato revierte el 31 de diciembre de 2004, Ecopetrol no podrá hacer las inversiones inmediatamente, porque las inversiones hay que hacerlas en la plataforma que es de propiedad de Chevron-Texas; habría que pedir permiso y en caso de que no lo dieran habrían que pagar la totalidad de las tarifas que tiene hoy el BOMT, pero suponiendo que no nos den el permiso y esta suposición es muy viable, en razón de que este contrato no se firmó ayer ni se demoró 6 meses su firma, lleva 4 años de negociación en donde ya existen memorandos de entendimiento firmados por administraciones pasadas, que

implican necesariamente cargos para la nación y obligaciones contingentes para la nación. Para surtir el proceso habría que ir a un arbitramento, a una solución de conflictos que se demoraría en el mejor de los casos 2 años, a partir de los cuales se podrían iniciar las obras, quiere decir, tendríamos directamente la operación en 3 años, 3 años en este proceso valen en valor presente neto una cifra superior a los 25 millones de dólares, el mejor valor presente neto para la nación entre extender y revertir en el caso del contingente jurídico es de 499 millones de dólares, US\$20 millones de dólares mejor para la nación de lo que resultaría revertir, ahora bien.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Robledo Castillo:

Mire Presidente, este es uno de los debates más importantes que se haya hecho en este Congreso en muchos años, es decir las acusaciones del señor Contralor son extremadamente graves, yo le pido a usted señor Presidente que ponga algún tipo de orden en esto porque el ruido que hay hace prácticamente imposible entender lo que se está tratando y quiero insistir en la gravedad de las acusaciones que hace la Contraloría General de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Yo fui el que cité y por lo menos después de que hable el Ministro es tal vez el único debate en que el citante no habla, dejo constancia para que me permita hablar, por lo menos por 15 minutos, después de que hable el señor Ministro de Minas.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Qué metodología utilizo Ecopetrol para el análisis de la abstención, la metodología fue aprobada por la Contraloría y fue validada por expertos matemáticos, para encontrar los datos se hicieron simulaciones en cifras superiores a 100 mil simulaciones de los diferentes cambios en las variables, en todos los casos hay una mayoría significativa en el que es más factible la ocurrencia de un mejor valor presente para la nación en caso de extender que en caso de revertir. Ahora bien, aquí se toman decisiones con precios simulados y vamos al tema del precio simulado, el gas natural a diferencia del petróleo crudo se desarrolla a partir de los mercados, no a partir del producto; quiere decir, todo el crudo que saque se puede vender porque no depende de las variables precios y demanda, el gas natural por el contrario solamente sale el gas natural que esté vendido porque el gas natural depende estrictamente de la demanda. Ahora bien esa demanda, no solamente está afectada por la capacidad de la infraestructura, de llevar el gas a los diferentes usuarios y a los diferentes mercados, sino que está afectada profundamente por la variabilidad de los precios

sustitutos señor Presidente muy buenas tardes, está afectada en materia grave por efecto de los precios de los sustitutos: ¿Cuáles son los sustitutos para el gas natural?, muchos, el carbón, Acpm, toda la serie de combustibles derivados del petróleo y de la naturaleza que pueden compensar o que pueden hacer la misma labor que el gas natural. El gas natural, la demanda del gas natural decrece en la medida en que son más competitivos los sustitutos, ¿Cuándo son más competitivos los sustitutos? O bien cuando estos tienen un muy bajo precio, cuando el gas natural tiene muy alto precio; el precio que utiliza la Contraloría que vuelvo y repito es el del Plan Energético Nacional, que vuelvo y repito es una señal promedio de todos los campos del país, si se aplica estrictamente para la Guajira, tendría las siguientes consecuencias en términos de competitividad ¿Por qué?, Porque ya no solo tenemos los combustibles sustitutos sino que tenemos el gas de Cusiana ingresando en cuantía en más de 70 millones de pies cúbicos e ingresará en cuantía superior a los 200 millones de pies cúbicos a final del año 2005. De acuerdo a los precios de transporte regulados del gasoducto, estos son los precios que debería tener el gas de la Guajira para poder competir en los mercados del interior con el gas de Cusiana, el gas de la Guajira no podría ser vendido al interior a más de 98 centavos de dólar el millón de BTU porque el gas de Cusiana sería más competitivo a menores precios. Ahora bien ¿Cuáles son las pruebas del mercado que se han hecho? Hoy tenemos prácticamente todos los remitentes térmicos del gas natural luchando por menores precios, en acuerdos directos con Ecopetrol o incluso acudiendo a la justicia ordinaria, así pasa con Termoflores quien ha levantado un tribunal de arbitramento para solicitar la disminución drástica del precio actual del gas natural, Cementos del Caribe solicitó precio especial del gas natural con el fin de evitar sustitución de carbón, ese precio especial fue de 90 centavos el millón de BTU; el proyecto Siderúrgico de Brasil no se pudo hacer en Tibuyá en la Costa Atlántica porque el Estado no garantizó precios inferiores a 80 centavos de dólar el millón de BTU; las térmicas a gas en estos momentos se encuentran apagadas porque la hidrología ha sido importante y la competitividad por los precios del gas actual no les permite tener actividad. Ahora bien los datos puntuales numéricos de la urbe, por efectos de su sensibilidad en el mercado y de los cambios que se tienen con todo lo que yo he relatado, se deben estar revisando año a año, no el PEM, porque el PEM contiene la estrategia de largo plazo, pero aquí vemos revisado a la baja, todo el esquema de demanda de gas natural, precisamente por los efectos de los precios considerados en el mismo estudio.

Ahora bien ¿Cuáles fueron las señales de precio que se utilizaron, se utilizó el mejor escenario disponible de precios, se utilizó el escenario de CERA, del año 2003, que fue el último disponible para hacer la negociación; CERA es la institución internacional, una de las

instituciones internacionales de mayor especialidad en la proyección de precios de energéticos, esto nos permite a nosotros tener la seguridad de que estamos, sobre unos parámetros creíbles y reales. Ahora bien, ¿Utilizamos CERA para este negocio únicamente? No el CERA, el modelo CERA es el que se ha venido utilizando desde el año 97 para la negociación de todos los contratos de asociación, no hay un elemento nuevo en esta negociación. Ahora bien ¿Cuáles han sido los precios históricos del gas natural? En los últimos 27 años el gas natural de la Guajira tuvo un precio promedio de 1 dólar con 11 centavos, el millón de BTU, y en los últimos 10 años, ese precio fue de 1 dólar con 3 centavos en millón de BTU, las corridas, las simulaciones que hemos hecho para determinar la sensibilidad de las diferentes variables, nos arrojan, que incluso a 1 dólar con 65 en dólares corrientes, el Proyecto sigue siendo más benéfico para el país, quiere decir por una variabilidad del 40%, sobre el precio base de negociación. Ahora bien, vuelvo y repito, todos los precios y todas las variables que se usan para la negociación, son las variables encontradas con la mejor información disponible, no es correcto, con todo respeto decir, que el país ganó o perdió por una actividad, o que va a ver un detrimento patrimonial, porque es imposible, imposible, tener certeza de cómo van a variar los diferentes elementos en el futuro, y esto es un contrato que va a hasta el 2020; incluso, cito textualmente al señor Contralor de la República, en su mensaje de la Comisión Quinta 11 de mayo, el daño al patrimonio público, perdón, abro comillas, «El daño al patrimonio público, por esto es la primera pregunta, desde luego no, bajo ninguna circunstancia en la medida en que quién sabe cuáles serán los precios del gas hacia el futuro, y nadie puede aventurar que estas proyecciones van a ser en uno o en otro sentido. Al mismo tiempo, la Comisión Quinta del Senado de la República, por mayoría, quiere decir 8 votos contra dos, los votos en contra fueron del honorable Senador Serrano y del honorable Senador Robledo, manifestaron lo siguiente». Los suscritos Senadores se declaran satisfechos por las respuestas dadas por el señor Ministro de Minas, doctor Luis Ernesto Mejía Castro en relación con el debate de la política petrolera y en especial a lo relacionado con la extensión del contrato de Asociación Guajira».

En resumen honorables Senadores, todo el soporte legal para extender el contrato está absolutamente claro, las consideraciones de la Contraloría son absolutamente respetables, pero diferimos cordialmente de ellas porque han utilizado señales de precios equivocadas, la extensión del contrato de asociación es benéfica para el país, como quiera que le permite iniciar las actividades de inversión y producción del campo, de manera más temprana y con absoluta seguridad el ingreso del gas de Cusiana, y el comportamiento de los combustibles sustitutos, traerán dificultades para la demanda de gas, las cuales solamente se podrán manejar con menores

precios del energético. Apreciados Senadores les agradezco inmensamente la oportunidad que me han dado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente, en primer lugar aquí tengo 7 documentos, de la ETU, un documento elaborado con las posibilidades interconexión gasífera Colombia-Venezuela, otro documento de la UPME, el documento de la Cadena del Gas Natural de Colombia, el documento de Plan Energético Nacional, firmado por el señor Ministro en donde dice que el precio es de 1 con 50, el documento de la UPME de abril, en donde dice que el precio de gas es a 1 con 50, el documento de la Texas, en donde dice que si el gas no está a 1 con 30 el negocio no es viable, el documento del Contralor y ahora sale otro documento importantísimo, el documento COMPES, de septiembre en donde dice que la demanda de gas continuará hasta el 2012, este documento es supremamente importante y tal vez el documento más importante señor Presidente es este, en donde está la historia del yacimiento a lo largo de 30 años. Si usted coge el promedio de los precios del gas en los últimos 30 años, observará que el precio es de 1 con 13 y no 91 centavos de dólar como lo afirmó el Ministro. En segundo lugar, en los últimos 5 años cuando se logró comercializar el gas, honorable Senador Navarro, porque vinieron las perspectivas de la demanda de gas, si usted coge ese promedio, el promedio de gas es 1 con 34 y no a 91 centavos, y en segundo lugar aquí está el informe de la UPME que dice que no fue tenido en cuenta para la elaboración del contrato. Y aquí tengo precisamente un documento del señor Ministro de Minas y Energía que me dice a mí en una comunicación «De acuerdo a las funciones de la UPME, elabora estudios de tipo indicativo que le permiten recomendar políticas y estrategias al Ministerio de Minas para el desarrollo del sector minero-energético, realiza análisis sectoriales para información y toma la decisión de agentes públicos y privados, o sea, la labor de la UPME fue desconocida y en lugar de tener en cuenta a la UPME, el señor Presidente de Ecopetrol y el Ministro suplantaron a la UPME, hicieron un contrato nocivo para los intereses de la nación.

Quiero decirles honorables Senadores, que ese contrato es un negocio leonino, como lo dijo con absoluta claridad el señor Contralor general de la Nación, y aquí tengo en mi poder las últimas corridas de la UPME que me fueron entregadas el día de hoy, en donde me dice que la demanda de energía ha aumentado y que la demanda de gas aumentará; lo mismo que me dice a mí el informe COMPES elaborado en septiembre del año pasado, cuando el contrato

se firmó en diciembre; y aquí tengo 12 cartas de Ecopetrol en donde dice que era importante que se tuviera en cuenta las condiciones de la UPME. Pero para mí señor Presidente de Senado y señores Senadores, lo más importante es la trayectoria del gasoducto a lo largo de 30 años, si usted toma el promedio, el precio del gas era 1 con 13 y ellos lo negociaron a 91 centavos; y otra cosa señor Presidente, que quiero que entiendan los honorables Senadores, el precio del gas en Colombia está atado al precio internacional del petróleo, quiere decir que cuando el precio internacional del petróleo sube, el precio del gas sube y ustedes han observado lo que ha pasado en estos días con el precio del petróleo, ya la OPEP nos dijo a nosotros que nos olvidáramos de precios inferiores a 30 dólares el barril. O sea, el señor Ministro regaló a la Texas un gas que nos pertenecía y por eso señor Procurador, señor Fiscal General de la Nación, señor Presidente López que tanto interés ha tenido en la política petrolera, dejo constancia de que este fue un negocio mal elaborado y sobre todo cuando no se dejó la cláusula en que dice que si los precios de gas variaban el negocio se podía rehacer; me parece que lo que ha dicho el señor Ministro de Minas y Energía en la tarde de hoy es una salida en falso en contra de los intereses nacionales y por eso agradezco a la Corporación que haya oído con toda claridad lo que ha dicho el señor Contralor General de la Nación. Cómo observará usted señor Presidente cumplí con el mandato de los 7 minutos aunque pudiera perfectamente hablar sobre este tema una hora y más, muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

II

Consideración y aprobación de las actas números 34, 35, 36, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 14, 20, 22 y 27 de abril; 11, 12, 13, 14, 25 y 26 de mayo; 1º de junio de 2004, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2004.

Cerrada la discusión del acta número 36, la Presidencia somete a consideración de la plenaria su aprobación, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos Aprobados por el Congreso Con informes de comisión

• **Proyecto de ley 121 de 2002 Senado, 258 de 2003 Cámara, por la cual se crea el sistema de identificación e información de ganado bovino.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos.

Palabras de honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella, quien da lectura al informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia para estudiar las objeciones del Ejecutivo, al Proyecto de ley número 121 de 2002 Senado, 258 de 2003 Cámara, por la cual se crea el sistema de identificación e información de ganado bovino.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación, por unanimidad.

Objeciones

Aprobado, junio 8 de 2004.

Bogotá, D. C., mayo 27 de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Respetado señor Secretario:

La Comisión Accidental para estudio de objeciones al Proyecto de ley número 121/02 Senado número 258/03 Cámara «por el cual se crea el sistema de identificación e información de ganado bovino» procede a presentar el informe correspondiente para que sea considerado prontamente en la Plenaria de la Corporación.

Anexo informe sobre las objeciones presidenciales.

Cordialmente,

Miguel A. de la Espriella Burgos,

Senador de la República.

INFORME SOBRE LAS OBJECIONES PRESIDENCIALES

PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY NUMERO 258 DE 2003 CAMARA Y 121 DE 2002 SENADO

por medio de la cual se crea el Sistema Identificación e Información de Ganado Bovino

No comparte esta Comisión Accidental las objeciones que por razones de inconstitucionalidad e inconveniencia presenta el señor Presidente de la República, por las consideraciones que a continuación se exponen:

Sea lo primero anotar que el proyecto de ley fue presentado por el Gobierno Nacional y aprobado por el Congreso de la República sin modificación alguna, por lo cual no deja de llamar la atención, que sea el Gobierno el que hoy presente objeción de inconstitucionalidad e inconveniencia a un proyecto de su propia iniciativa.

Parte el Gobierno para justificar la no sanción del proyecto del criterio errado de que se le obliga en la futura ley a contratar la implementación del Sistema Nacional de Identificación e Información Bovina con la Federación Nacional de Ganaderos. Nada más lejano a la

realidad. El proyecto de ley indica como mera posibilidad que el Gobierno contrate su ejecución con esa Federación, puesto que dice textualmente que el Ministerio de Agricultura «podrá contratar», por lo cual no se establece un mandato imperativo sino que se señala una mera posibilidad.

Más aun, si el mandato fuese imperativo, creemos que tampoco se estaría violando la Constitución Política, toda vez que, como lo ha reconocido la Corte Constitucional, «Fedegan agrupa asociaciones, federaciones, comités de índole departamental y municipal, así creo fondos ganaderos y cooperativas lecheras, lo que significa, que: Fedegan es el gremio aceptado a nivel nacional, como interlocutor válido de los ganaderos para trazar conjuntamente con el Gobierno las políticas dirigidas al desarrollo del sector pecuario».

En ese mismo sentido habría que decir que si la ley lo que establece es la obligatoriedad por parte de los ganaderos para que adopten por su cuenta y de su propio peculio sistemas de identificación del ganado bovino, sin que el Estado aporte un solo peso de su presupuesto, no encontramos apartado de la misma ley disponga que sea el gremio que aglutina a la mayor parte los ganaderos del país, el que administre dicho sistema.

De igual, manera se pronunció el Procurador General de la Nación, cuando expresó dentro del proceso de demanda por inconstitucionalidad del artículo 7° de la Ley 89 de 1993 que «resulta coherente que su administración se encuentre a cargo de una entidad representativa del mismo sector presentándose una práctica generalizada según la cual, la administración de federaciones o agremiaciones administradoras de recursos parafiscales, se ha realizado mediante contratos celebrados entre la institución estatal designada por la ley y las entidades favorecidas con el recaudo, razón por la cual la administración de estos recursos no se someta a los procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Estatal previsto para los recursos fiscales, dado que su carácter excepcional demanda que su Administración esté a cargo de un gremio capacitado para responder por el adecuado manejo de los mismos «debido a su experiencia y representatividad». (Sentencia C-678).

Por último, no entendemos las razones de inconveniencias planteadas por el Gobierno Nacional, cuando por el contrario con este proyecto de ley lo que se busca es ajustar la producción ganadera colombiana a las exigencias y estándares internacionales que obligan a adoptar mecanismos de trazabilidad, para poder acceder a los mercados de grandes consumidores, como lo son el europeo y el norteamericano.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta comisión recomienda a la Plenaria del honorable Senado de la República, rechazar las objeciones de inconstitucionalidad

e inconveniencia presentadas por el Presidente de la República al Proyecto de ley número 121 de 2002 Senado, 258 de 2003 Cámara.

Atentamente,

Juan Gómez Martínez, Jorge Enrique Robledo, Julio Alberto Manzur Abdala, Miguel A. de la Espriella Burgos, Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Informes de Conciliación

• **Proyecto de ley número 100 de 2003 Senado, 133 de 2002 Cámara, por la cual se modifica el decreto 200 de 2003 en lo relacionado con el consejo superior de política criminal y penitenciaria.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, quien da lectura al informe de conciliación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 100 de 2003 Senado, 133 de 2002 Cámara, por la cual se modifica el Decreto 200 de 2003 en lo relacionado con el Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria.

Señor Presidente, yo tengo la idea de que este informe fue aprobado y fue probado por unanimidad en la Plenaria del Senado, incluso recuerdo haber subido a su estrado para pedirle que lo hiciera considerar por la Plenaria, no sé por qué en la organización administrativa del Senado de la República esto se ha confundido y me han dicho que no fue aprobado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Una razón Senador Gerlein, la reciente jurisprudencia de la Corte Constitucional señala que aún para votar los informes de conciliación, estos tienen que ser anunciados en una sesión previa a la cual vayan a ser votados, por eso nos vimos obligados a traerlos nuevamente en la tarde de hoy.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

También están confusos, porque eso me lo dijo su señoría el primer día que apareció el proyecto y yo le pedí que lo sometiera a segundo debate y usted me dijo que no podía porque había que anunciarlo para poderlo someter a discusión en la Plenaria, pero en todo caso el informe muy sencillo, el informe dice que se acoge el texto aprobado por el Senado íntegramente, que no se le hace modificaciones de ninguna clase y lo firman Zamir Eduardo Silva, Jesús Ignacio García, Germán Vargas Lleras y Roberto Gerlein. En esos términos yo

pido que su señoría lo someta a segundo debate para que se apruebe por la Plenaria del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACION

En Bogotá. D. C., a primero de junio de dos mil cuatro (2004), en cumplimiento de lo normado en el artículo 161 de la C.N., reformado por el artículo 9 del A. L. 01 de 2003, y teniendo en cuenta que hemos sido designados como Conciliadores por los honorables Senadores de la República Roberto Gerlein Echeverría y Germán Vargas Lleras y por la Honorable Cámara de Representantes Zamir Eduardo Silva Amín y Jesús Ignacio García Valencia, con el fin de optar por un único texto al Proyecto de ley número 100-03 S y 133-02 C, titulado «Por la cual se modifica el Decreto 200 de 2003, en lo relacionado con el Consejo Superior de la Política Criminal y Penitenciaria».

Luego de discutir sobre los dos textos, a saber: el aprobado por la plenaria de la Honorable Cámara de Representantes y el aprobado por la plenaria del Honorable Senado de la República, hemos decidido acoger como texto final y conciliado el aprobado por la plenaria del Honorable Senado de la República, del cual anexamos su texto.

En esta forma dejamos cumplida la misión encomendada y sometemos a consideración de las plenarias de cada una de las dos Cámaras, el anterior informe.

Por la honorable Cámara de Representantes.

Zamir Eduardo Silva Amín, Jesús Ignacio García Valencia, honorables Representantes.

Por el honorable Senado de la República.

Roberto Gerlein Echeverría, Germán Vargas Lleras, honorables Senadores.

PROYECTO DE LEY NUMERO 100 DE 2003 SENADO 133 DE 2002 CAMARA

por la cual se modifica el Decreto 200 de 2003 en lo relacionado con el Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 37 del Decreto 200 de 2003 quedará así:

«Artículo 37. Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria. Funcionará como organismo asesor del Estado en la formulación de la política criminal y penitenciaria y estará integrada por:

1. El Ministro del Interior y de Justicia.
2. El Presidente de la sala Penal de la Corte Suprema de Justicia
3. El Presidente del Consejo Superior de la Judicatura.
4. El Fiscal General de la Nación.
5. El Procurador General de la nación.
6. El Defensor del Pueblo.
7. El Director General de la Policía.

8. El Director del Departamento Administrativo de Seguridad, Das.

9. El Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC.

10. El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.

11. Dos (2) Senadores y cuatro (4) Representantes a la Cámara pertenecientes a las Comisiones Primera y Segunda; es decir, un Senador (1) y dos (2) Representantes de cada Comisión respectivamente, elegidos por esas células legislativas.

Como invitado permanente asistirá el Director del Departamento Nacional de Planeación o el Director de Justicia y Seguridad de dicha entidad o quien haga sus veces.

Al consejo podrían ser invitados funcionarios de otras entidades estatales y ciudadanos particulares cuya presencia sea requerida para la mejor ilustración de los diferentes temas sobre los cuales deba formular recomendaciones. Para el análisis de aspectos de política penitenciaria podrá invitarse a los representantes de las organizaciones civiles de reconocida experiencia e idoneidad en la materia.

Parágrafo 1°. La Secretaría Técnica y administrativa del Consejo estará a cargo del Viceministerio de Justicia.

Parágrafo 2°. La asistencia al Consejo Superior de Política Criminal será indelegable.

Parágrafo 3°. El Consejo Nacional de Política Penitenciaria y Carcelaria reglamentado en el artículo 167 del Código Penitenciario y Carcelario funcione también como ente asesor del Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria.

Artículo 2°. El artículo 38 del Decreto 200 de 2003 quedará así:

1. Recomendar al Ministerio del Interior y de Justicia la elaboración o contratación de estudios para establecer las causas y dinámicas de la criminalidad y el nivel de cumplimiento de la proporcionalidad, eficacia de la misma y de los fines de la pena.

2. Asesorar, con base en los estudios realizados, a las autoridades encargadas de formular la Política Criminal y Penitenciaria del Estado.

3. Recopilar y evaluar anualmente las estadísticas en materia de criminalidad.

4. Diseñar con fundamento en estudios las bases y criterios para la política criminal y penitenciaria a mediano y largo plazo.

5. Revisar anualmente el estado de hacinamiento y condiciones de resocialización del sistema penitenciario.

6. Emitir concepto sobre los proyectos de ley relacionados con la política criminal y penitenciaria del Estado formulada por el Estado.

7. Preparar proyectos de ley para adecuar la normatividad a la política criminal y penitenciaria del Estado.

8. Presentar recomendaciones sobre la estructura de la justicia penal con el objeto de adecuarla para lograr una mayor eficiencia en la lucha contra la criminalidad.

9. Coordinar con las demás instituciones del Estado, la adopción de políticas con el fin de unificar la lucha contra el crimen y lograr el cabal cumplimiento de los fines de la pena.

10. Realizar y promover intercambio de información, diagnósticos y análisis con las demás agencias del Estado, las organizaciones no gubernamentales, universidades y otros centros de estudio en el país o en el exterior, dedicados al análisis y estudio de la política criminal y penitenciaria.

11. Emitir concepto con destino a la Fiscalía General de la Nación indicando el tipo de delito a los cuales se puede aplicar el principio de oportunidad.

12. Adoptar un reglamento interno.

13. Diseñar en coordinación con la Defensoría del Pueblo, programas de capacitación, divulgación y promoción de los Derechos Humanos en todas las cárceles tanto para internos como para el personal de custodia y administrativo.

Parágrafo: Para adelantar los estudios a que se refiere el presente artículo del consejo podrá solicitar a las entidades estatales representadas en él la comisión de profesionales especializados para que integren equipos de investigación que desarrollarán su trabajo bajo la dirección y supervisión del Viceministerio de Justicia.

Artículo 3°. Cada representante legal del ente territorial deberá, en coordinación con las autoridades militares y de policía de su jurisdicción, presentar un informe semestralmente al Consejo Superior de la Política Criminal y Penitenciaria sobre las actividades delincuenciales, modalidad de delitos y factores que influyen en el aumento o disminución de la criminalidad.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente yo veo que está la imagen de televisión y el espectáculo que estamos dando sí es verdaderamente triste, estamos aprobando unas conciliaciones que uno no entiende qué es lo que dicen, qué es lo que está pasando señor Presidente. Yo le propondría, si es tanta la expectativa porque el doctor Álvaro Uribe venga a visitarlos y a saludarlos, hagamos un receso y lo esperamos a que llegue, pero las 2 cosas al tiempo no las podemos hacer, señor Presidente, porque este ejemplo de como se legisla sí es verdaderamente criticable para los colombianos

que nos están viendo; si hay un acto protocolario proceda su señoría a la realización del acto protocolario, o sino digamos que no sesionamos hasta que el doctor Álvaro Uribe Vélez no esté aquí y autorice la correspondiente sesión, pero no sigamos legislando de esta manera.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es que este desorden estoy de acuerdo este desorden no puede continuar, les pido a los Senadores que ocupen sus curules por favor y a las personas que se encuentran atrás que por favor no perturben el desarrollo de la sesión o nos vemos obligados a sacarlas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente informe.

• Proyecto de ley número 247 de 2003 Senado, 117 de 2002 Cámara, por la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Soledad con motivo de los 405 años de haberse fundado el Primer Asentamiento Humano en su Territorio, se exaltan las virtudes de sus habitantes y se autoriza en su homenaje la inversión en unas obras de interés social.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, quien da lectura al informe de Conciliación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del proyecto de ley número 247 de 2003 Senado, 117 de 2002 Cámara, por la cual la nación rinde homenaje al municipio de Soledad con motivo de los 405 años de haberse fundado el primer asentamiento humano en su territorio, se exaltan las virtudes de sus habitantes y se autoriza en su homenaje la inversión en unas obras de interés social.

Este informe fue ya aprobado en aquella sesión en que no se habían anunciados algunos Proyectos, de manera que, y se debatió el tema pues se dijo que los 405 años eran un día importante para esa celebración y es un Proyecto de honores como los que hemos aprobado, de manera que le pediría y está conciliado con la Cámara de Representantes, de manera que le pediría señor Presidente someterlo a aprobación de este informe de conciliación de la Plenaria del Senado de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, nuevamente invoco el reglamento del Congreso, los informes de conciliación no se pueden aprobar así, el informe de conciliación debe dar lugar a la repetición del segundo debate, para que sepamos cuáles fueron las inconsistencias o diferencias entre Senado y Cámara, yo lo que pido es que por lo menos se lea el informe y que el señor Senador que lo está

rindiendo, nos diga en qué diferencias incurrieron Senado y Cámara cuando esto estuvo aquí en segundo debate, pero señor Presidente y señores Senadores estas conciliaciones no se pueden votar así tan automáticamente, esto hay que repetir el segundo debate o de lo contrario esos Proyectos corren riesgos de inconstitucionalidad, porque el silencio no puede ser argumento para sustentar ninguno de estos informes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:

Muy bien, el proyecto fue aprobado tanto en Senado como en Cámara y hubo una diferencia casi semántica que en vez de hablar de la Casa de la Cultura lo cual quería que así fuese el autor, aquí quizás por un error de mecanografía se le puso otro nombre diferente, el autor simplemente quiere que el proyecto regrese al original como era y no por un error de mecanografía que quedó como centro Cultural o alguna otra cosa, es simplemente eso, es un pequeño detalle, por eso le pediría pues señor Presidente que lo sometieramos entonces ahora sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., junio 1º de 2004

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Senado de la Republica

Doctor

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente

Cámara de Representantes

Ref. Acta de Conciliación Proyecto de ley 117 de 2002 Cámara, 247 de 2003 Senado, *por la cual la Nación rinde homenaje al Municipio de Soledad con motivo de los 405 años de haberse fundado el primer asentamiento humano en su territorio, se exaltan las virtudes de sus habitantes y se autoriza en su homenaje la Inversión en unas obras de interés social.*

De acuerdo a la designación efectuada por ustedes, nos permitimos someter por su conducto a consideración de las plenarias del Senado y Cámara de Representantes el texto conciliado del Proyecto de ley 117 de 2002 Cámara, 247 de 2003 Senado *por la cual la Nación rinde homenaje al Municipio de Soledad con motivo de los 405 años de haberse fundado el primer asentamiento humano en su territorio, se exaltan las virtudes de sus habitantes y se autoriza en su homenaje la inversión en unas obras de interés social*, para cuyo efecto hemos decidido acoger el articulado aprobado por la Cámara de Representantes el día 20 de junio de 2003.

Anexamos texto completo para su publicación, discusión y aprobación por parte de las plenarias.

Cordialmente,

Efraín Cepeda Sarabia, Senador; *Jaime Cervantes Varelo*, Representante.

**TEXTO CONCILIADO
AL PROYECTO DE LEY NUMERO
117 DE 2002 CAMARA,
247 DE 2003 SENADO**

por la cual la Nación rinde homenaje al Municipio de Soledad con motivo de los 405 años de haberse fundado el primer asentamiento humano en su territorio, se exaltan las virtudes de sus habitantes y se autoriza en su homenaje la inversión en unas obras de interés social

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación rinde público homenaje al Municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico, con motivo de conmemorar sus 405 años de establecido el primer asentamiento humano en su territorio, por tal fin exalta y reconoce las virtudes de sus habitantes y a quienes han contribuido a su desarrollo y fortalecimiento.

Artículo 2º. El Gobierno Nacional y el Congreso de la República exaltan y enaltecen con motivo de esta efeméride la noble misión que cumplió el Municipio de Soledad durante la causa de independencia de la República, al albergar al Libertador Simón Bolívar entre el 4 de octubre y el 7 noviembre de 1830, así como por los episodios históricos que afianzan y blasonan su prestigio de culta y señorial población del Departamento del Atlántico.

Artículo 3º. Con motivo de esta efeméride, que se cumple y conmemora en el período de enero a diciembre del año 2003, el Gobierno Nacional y el Congreso de Colombia rendirán honores al Municipio de Soledad Atlántico en la fecha que se coordine, haciendo presencia con una comisión integrada por representantes del Gobierno Nacional y miembros del Congreso de la República.

Artículo 4º. A partir de la sanción de la presente Ley y de conformidad con los artículos 334, 341 y 359 numeral 3º de la Constitución Política, autorizase al Gobierno Nacional para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación y/o impulsar a través del sistema nacional de cofinanciación apropiaciones necesarias que permitan la ejecución de las siguientes obras de carácter vital y de interés social en el Municipio de Soledad,

1º. Construcción del Estadio de fútbol, su pista atlética e instalaciones generales del polideportivo municipal.

2º. Canalización total del cauce de los arroyos Don Juan, El Salao y El Platanal en su recorrido por el perímetro del Municipio de Soledad.

3º. Cofinanciación para la construcción de la casa de la Cultura de Soledad.

Artículo 5º. Autorízase al Gobierno Nacional para que a través del Ministerio de la Cultura adopte las medidas que permitan hacer las inversiones necesarias para la restauración general de la «Casa de Bolívar», en razón a que estas instalaciones fueron declaradas Monumento Nacional por el valor histórico y

arquitectónico que para el país tiene esta histórica edificación.

Artículo 6º. El Gobierno Municipal de Soledad creará una Junta pro cuatrocientos cinco años, la cual se encargará de la organización general de los actos de conmemoración. La designación hecha a los miembros de la Junta no causará erogación alguna al Municipio como tampoco significará vinculación con el mismo.

Artículo 7º. Esta Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Bueno muy bien, para el día de hoy está previsto por parte de la Mesa Directiva y con el beneplácito de ustedes un reconocimiento a la figura del Senador Víctor Renán Barco, queremos, a ver aquí están prohibidos los abucheos, entendemos que la gran mayoría de ustedes ha tenido que desplazarse del Departamento de Caldas y vienen a celebrar con todo el país el reconocimiento que le hacemos al Senador Barco en sus 35 años de vida parlamentaria y 50 de pertenecer a esta Corporación. Aquí está hoy presente pues todos los miembros de la Corporación, los ex Ministros de Hacienda, bienvenido señor Presidente, ex Presidente Alfonso López, señor Procurador General de la Nación, señor Contralor, señor Fiscal, señor Defensor del Pueblo, señores Magistrados, Presidentes de las Altas Cortes, señores Senadores, vamos a proceder a dar inicio a este muy sencillo pero muy reconocido acto, en el cual el Senado de la República y el Congreso Nacional le rinden un homenaje muy merecido al Senador Víctor Renán Barco.

Usted quisiera hacerla entrar para que se haga en la parte trasera del recinto. Yo quiero iniciar esta reunión advirtiéndole que todo esto se hace sin el concurso ni el consentimiento del propio Senador Barco, como en varias oportunidades el Congreso y la Corporación ha querido honrarlo, nos vimos obligados a proceder de la manera más sentida Senador Barco porque aquí nosotros sus compañeros lo apreciamos enormemente, hemos previsto para el día de hoy unas brevísimas intervenciones de personas que representan a diferentes sectores políticos, en igual forma va a hablar el señor Contralor General de la República, lo va a hacer el Ministro de Hacienda hablando en nombre propio y de los ex Ministros de Hacienda y procederemos a la imposición de la condecoración.

Damos inicio a este sencillo acto primer punto.

Siendo las 5:20 p.m., la Presidencia declara sesión informal, y concede el uso de la palabra al maestro de Ceremonias de la Oficina de Protocolo del Senado de la República, para dar inicio al Acto de Imposición de la condecoración Orden del Congreso de Colombia, en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro, al honorable Senador Víctor Renán Barco.

Palabras del maestro de Ceremonias, señor Armando Martínez Mahecha.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el maestro de Ceremonias, señor Armando Martínez Mahecha:

Señoras y señores buenas tardes, bienvenidos al recinto del Senado, al acto de imposición de la condecoración Orden del Congreso de Colombia, en el grado de Gran Cruz con placa de Oro al doctor Víctor Renán Barco López, Senador de la República, con la asistencia del señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez. Damos inicio al presente acto, escuchando las notas marciales del Himno Nacional, interpretado por la Banda de Músicos del Batallón Guardia Presidencial.

A continuación, el Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra.

Palabras del señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra, en nombre de los excontralores de la República:

Señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, señor ex Presidente de la República, doctor Alfonso López Michelsen, honorable Senador Víctor Renán Barco, señor Presidente del Senado de la República doctor Germán Vargas Lleras, doctor Alonso Acosta Presidente de la honorable Cámara de Representantes, señores miembros de las Mesas Directivas, señores Senadores de la República, señores Representantes a la Cámara; doctor Edgardo Maya Villazón, Procurador General de la Nación; doctor Luis Camilo Osorio, Fis; doctor Silvio Fernando Trejos Presidente de la Corte Suprema de Justicia; señora Lucía Arbeláez de Tobón Presidente del Consejo Superior de la Judicatura; señor Wolmar Pérez Defensor del Pueblo; señoras y señores. Gracias a la gentil invitación que me hiciera el señor Presidente del Senado de la República doctor Germán Vargas Lleras, es para mí especialmente honroso llevar la palabra en este acto de gratitud y reconocimiento para con el Senador Víctor Renán Barco, desde la perspectiva de quienes hemos estudiado la historia económica de Colombia y nos hemos ocupado de los altibajos de sus finanzas públicas, este reconocimiento es particularmente significativo y de un elevado valor simbólico. Después de las catástrofes de todo orden que causó la guerra de los mil días, la dirigencia colombiana llegó a un acuerdo implícito sobre el manejo fiscal, de tal suerte que no se desbordara la capacidad financiera de la nación y se mantuviese por lo tanto bajo un debido control la deuda pública, cuando ese pacto implícito pareció romperse, como con ocasión de lo que Alfonso López Pumarejo llamó la prosperidad adrede, en los años 20 del siglo pasado, siempre las voces de la respon-

sabilidad y de la cordura estuvieron presentes en el poder ejecutivo en este Congreso y en la Contraloría General de la República, para alertar sobre la importancia que para la salud económica de la nación tiene un razonable equilibrio de las finanzas públicas.

Pese a las vicisitudes de nuestros productos de exportación y de sus precios internacionales, de las fluctuaciones de las rentas de aduana o de las presiones para incrementar el gasto público, siempre nos dimos la maña de encontrar soluciones razonables, a nuestras dificultades fiscales. Me haría extenso si intentara mencionar hoy aquí, algunos de los episodios en que las voces de colombianos ilustres se hicieron escuchar en este Congreso clamando por la salud financiera de la nación, lo que quiero significar es que en el último cuarto de siglo, el doctor Víctor Renán Barco ha sido un fiel heredero y escudero de esa tradición y que gracias a sus desvelos y esfuerzos las dificultades fiscales que hoy padece el país no son mayores. Los colombianos sabemos el trabajo arduo, siempre paciente, nunca altisonante del Senador Barco para enderezar los entuertos de nuestro régimen tributario, para oponerse al privilegio indebido en materia impositiva, para buscar razonables equilibrios entre las necesidades financieras de las regiones y las posibilidades del Gobierno Nacional o para asignar de manera eficiente el gasto público; además sabemos de sus esfuerzos para que las voces de la provincia se hagan escuchar por medio de la palabra escrita a través del apoyo y el soporte a la prensa regional; de allí que en mi opinión este acto trascienda la expresión formal de la gratitud y conlleve figuradamente la imposición de un galardón que reconoce en Víctor Renán Barco a uno de los hacendistas de Colombia. Reconocimiento merecido y justo por lo demás porque el Senador Barco se ha ganado esta distinción contrariando los dictámenes de la moda política que de un tiempo a esta parte propone como norma exitosa de la conducta, la oportunidad de la figuración por encima del análisis, de la reflexión o de los principios. De allí que uno se encuentre con jóvenes faltos de educación y de principios, desgalillándose por figurar aún a costa de la honra ajena.

Qué bueno que en materia de figuración pública el Senador Barco jamás haya querido estar a la moda y antes por el contrario con cierto desdén desprecie sus dictámenes, aún a riesgo de parecer demasiado literal no puedo olvidar que tratando de pensar su vanidad algunos propusieron en cierta ocasión su nombre como candidato a la designatura a la Presidencia de la República, a lo cual sabiendo de qué se trataba, el Senador Barco señaló de manera socarrona que no podía aceptar porque carecía de un vestido apropiado para ejercer tan elevada investidura y si ese reconocimiento puede hacerlo desde la perspectiva del estudio de la historia económica nacional, también debo decir que como Contralor General de la República, llevar la palabra en este acto es para mí particularmente grato. Contrariando la larga

tradición que dejó señalada, desde principios de los años 90 del pasado siglo, el ordenamiento fiscal de la nación ha venido sufriendo serios quebrantos los cuales se han agravado especialmente en los últimos 6 ó 7 años. Como dije, nuestros males del presente no son mayores, gracias a los esfuerzos y la dedicación de hombres como Víctor Renán Barco, pero debemos ser conscientes de que tenemos que recupera el rumbo perdido, de allí la importancia de que en este Congreso los partidos políticos en él representados, a través de sus bancadas, actúen con dedicación y disciplina, para hacer suya la iniciativa de propiciar un gran acuerdo nacional por la estabilidad de las finanzas públicas como el que hemos venido proponiendo desde la Contraloría General hace ya casi 2 años. Yo sé que más temprano que tarde, el Congreso de la República igual que antaño emprenderá esa tarea, y al intentar sortear las dificultades que supone la misma, el país contará con el talento, con las luces, con el ingenio y por qué no decirlo con el sano ardid del que durante toda su vida parlamentaria ha hecho gala el Senador Barco. Gracias a usted señor Presidente del Senado doctor Germán Vargas, por permitirme hacer pública esta certera esperanza y expresar mis sentimientos a nuestros compatriotas, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Omar Yepes Alzate, designado por el Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Señor Presidente de la República doctor Álvaro Uribe Vélez, señor ex presidente doctor Alfonso López Michelsen, señor Presidente y vicepresidente del honorable Senado de la República, señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, señora Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, señor Contralor General de la Nación, señor Fiscal General de la Nación, señor Procurador General de la Nación, señor Defensor del Pueblo, señor ex ministro de Hacienda doctor Rudolf Hommes, señores Senadores, señoras y señores.

Conocí al Senador Barco por allá en el año de 1966, me desempeñaba entonces como Secretario de Educación del gran Caldas, valga decir lo que hoy son los Departamentos conocidos como el eje cafetero; era Barco un abogado exitoso en el ejercicio de su profesión en la zona del Magdalena medio con asiento en La Dorada, donde puso a volar sus ilusiones fue como consecuencia de una visita suya a la Secretaría de Educación para dislumbrar temas relacionados con la formación de los jóvenes, ya empezaba abrirse paso en la política regional donde alcanzó su cometido de representar a sus corregionarios y a los ciudadanos caldenses en el Congreso de la República. Ahí nació por lo menos, una aproximación que se ha mantenido a lo largo de los años, la cual trascendió al

campo político donde después de ser contendientes nos convertimos en aliados para promover la lucha por el desarrollo de Caldas y del país en cumplimiento de nuestra función de congresistas.

En mis 30 años de desempeño en el Congreso he tenido la ocasión de conocer a multiplicidad de hombres al servicio de Colombia, los he conocido a unos como grandes oradores, a otros como singulares y serenos expositores y a unos cuantos taciturnos, pero de todas formas escudriñando y fijando criterios y posiciones sobre la temática nacional, Renán Barco siempre ha ocupado un lugar importante entre los mejores, destacándose por su compromiso con la provincia y con el país. Víctor Renán es el fruto de su propio esfuerzo, se hizo poco a poco estudiando, estudiando el derecho, adentrándose en la economía hasta convertirse en un experto de la misma, cultivando su espíritu con lecturas selectísimas, forjándose como hombre a quien no lo reverberaban los obstáculos enfrentando a quienes como una muralla querían detenerlo, mostró que tenía casta de luchador, fortaleza para hacerle frente a los embates, preparación para aspirar a los más altos designios y decisión para abrirse paso en una sociedad cerrada a quienes no pertenecían a sus círculos. En el Senador Barco se conjugan las disciplinas intelectuales con las públicas, ha nutrido su saber con exquisitas lecturas sobre todos los campos del conocimiento, lo que le permite un pensamiento contemporáneo y actualizado; parafraseando a alguien, de Barco se podría decir que nada de lo humano le es ajeno, sus conocimientos económicos y fiscales lo han convertido en asesor obligado de casi todos los gobiernos, con juicio ha elaborado proyectos, ha perfeccionado otros y en todo caso se ha distinguido entre sus colegas y así lo ha percibido el país como el gran promotor de políticas estructurales. Pero su pericia en los asuntos económicos y fiscales no lo han alejado de los demás asuntos de la vida nacional, en especial los atinentes a los temas constitucionales y sociales, en particular de estos últimos donde igualmente ha hecho valiosos aportes para el bienestar bienandanza de la patria, el conocimiento real y cercano de la vida comarcana y de su precaria situación presupuestal lo convirtieron en real adalid de las regiones ante el Congreso Nacional, en donde ha sido gestor de leyes que como la Ley 12 de 1986 abrió las puertas de las transferencias a las mismas. Otra sería la suerte de más de 1.000 Municipios, de no haber sido por este legislador quien visualizó antes que muchos dirigentes, que el país progresaba en la medida en que la célula municipal tuviera y pudiera administrar recursos para decidir su propio futuro, reacio a los honores y reconocimientos, el Senador Barco nunca se ha dejado embriagar por los éxitos obtenidos durante su ejercicio congresual, sigue conservando la sencillez que caracteriza a los hombres del saber, el mejor y más grande homenaje se lo ha hecho su pueblo a través de largos años de lucha política acompañándole Víctor Renán no sólo

es orgullo de los caldenses y las gentes de provincia, sino de la nación entera.

Usted Senador barco, es un hombre ilustre en la historia de Colombia, la suya ha sido una vida al servicio de la patria, quiero felicitar al señor Presidente del Congreso, Senador Germán Vargas Lleras, por la feliz ocurrencia de rendirle a usted tan merecido homenaje y al Partido Conservador por la oportunidad que me entregó de representarlo en este acto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, en nombre del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Doctor Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República, doctor Alfonso López Milchelsen, ex Presidente de la República, doctor Víctor Renán Barco, homenajeado en el día de hoy, distinguida familia del doctor Barco López, señores Vicepresidentes del Senado de la República, señores Presidentes de la Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Nacional Electoral, señor Fiscal General de la Nación, señores ex Ministros de Hacienda, señor Procurador General de la Nación, señor Contralor General de la República, señor Defensor del Pueblo, señores Senadores de la República, señor Secretario del Senado de la República, señora Presidenta de la Asamblea Departamental de Caldas y honorables Diputados, señora Contralora del Departamento de Caldas, señores Alcaldes y Presidentes de los Concejos Municipales de Aguadas y La Dorada, honorables Concejales, señores Presidentes del Directorio Liberal de Caldas, señores invitados, señores periodistas, amigos todos, señores Senadores.

Para el Partido Liberal es un orgullo contar con un hombre preclaro como el doctor Renán Barco, hoy muy seguramente no esperarían que el Presidente del Partido Liberal estuviera en este estrado, ofreciendo unas palabras cuando como todos saben ante la opinión pública hemos tenido algunos percances, pero lo que sí no podíamos nosotros negarles al país y a todo el pueblo colombiano es reconocer en el doctor Renán Barco uno de los mejores Senadores que ha tenido Colombia, una persona que siempre ha demostrado la calidez, la sencillez, la humildad, el conocimiento y lo más importante el señorío en cada uno de sus actos. Es de esas personas que hasta en los momentos más difíciles siempre pone la cara y siempre reconoce sus faltas, como también sus aciertos, yo me he sentido orgulloso de ser uno de sus alumnos, de ser una de las personas que ha podido aprender al lado de una persona que siempre está entregando lo mejor, por eso hablar hoy en este instante después de que lo ha hecho uno de sus mejores amigos que ha expresado cada uno de sus triunfos, cada uno de sus actos, cada una de sus maniobras en cada uno de los momentos de

su vida, pues es bastante complicado superar esas apreciaciones. Lo que sí quiero es que sepa Colombia que nosotros nos sentimos orgullosos de usted, que lo necesitamos en los momentos aciagos que vive el partido y que vive el país, que necesitamos que siga iluminando a este Congreso y que muy seguramente como usted lo sabe esperamos que en las próximas elecciones sea usted otro de esos hombres valiosos que enarbole la lista de nuestro partido para bien de la colectividad y de este Congreso. Usted nos ha enseñado humildad, yo hace unos meses lo cogía solito en un rincón y le decía por qué no nos acepta que lo proclamemos como candidato a la Presidencia del Senado y usted como siempre me decía que no era el momento, que usted ya había tenido todos los honores, y que lo único que le interesaba era seguir sirviendo al país, ojalá que en un futuro no digo que en esta oportunidad porque no queremos inmiscuirnos en las decisiones que vienen ya muy adelantadas en este tema, usted pueda tomar esas banderas, porque necesitamos tener un conciliador una persona que nos ayude a limar las asperezas y a seguir poniendo en alto este Congreso para bien de los colombianos.

Yo le quiero decir que en cada una de las situaciones que hemos vivido usted siempre ha tenido esa voz de aliento, que cada vez que los gobiernos de turno han tenido problemas para sacar esas reformas tributarias, donde nosotros los liberales y en especial en mi caso particular he sido bastante vehemente, usted ha servido de punto de enlace para sacar las mejores reformas; la muestra de esto fue la última reforma tributaria, donde logramos consolidar una propuesta del gobierno del Presidente con la propuesta del Partido Conservador, los independientes y los liberales, se hizo una reforma totalmente diferente a la que había vivido anteriormente Colombia en un tema trascendental y por eso el Presidente Uribe se siente satisfecho de haber conseguido los \$2.8 billones pero con impuestos totalmente diferentes a lo que esperaba el gobierno de turno. Por eso doctor Renán Barco, quiero que sepa que usted tiene unos aliados en el Partido Liberal, que esperamos que de estas confrontaciones que estamos viviendo en la actualidad, los frutos sean mejores y superiores, que alumnos suyos son fundamentales como los que tiene al lado para no dar nombres como el doctor y Teniente Tapasco que está acompañándolo y que es uno de sus más aventajados alumnos en la Cámara de Representantes, demostrando que esa es la política que quiere Colombia, política independiente, política de ideas, política donde usted no es el manzanillo ni el impositor de su pensamiento, usted deja pensar y los que están alrededor hacen lo propio.

Por eso tenga la seguridad de que este acto no será el último homenaje que le haga Colombia, este es uno de los primeros que usted ha permitido que se den, pero tristemente este homenaje lo debimos haber hecho hace mucho tiempo, por que usted nos ha demostrado que es capaz no solamente de ser Senador sino de ser Ministro y

de ser muchas otras cosas en este país. Por eso lo único que me queda decirle es que me siento orgulloso de ser liberal, me siento orgulloso de ser alumno suyo y me siento orgulloso de poder dar estas palabras por que usted se las merece, un abrazo en nombre del Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón, en representación del Partido Democrático.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente de la República, señor ex Presidente Alfonso López, doctor Víctor Renán Barco y distinguida familia, señor Presidente del Senado doctor Germán Vargas Lleras, señores Vicepresidentes, señores Presidentes de las Altas Cortes del país, señor Fiscal General de la Nación, señor Procurador General de la República, señor Contralor General de la Nación, honorables Senadores y Representantes, señor Secretario General de la Presidencia de la República, señor Presidente de la Cámara y señores Representantes, señores delegados del Gobierno y de la Asamblea del Departamento de Caldas, señora Contralora del Departamento de Caldas, señores Alcaldes y Presidentes de los Consejos de los municipios de Caldas, señor Presidente del Directorio Liberal de Caldas, señores invitados, amigas y amigos todos.

Gracias señor Presidente del Senado de la República, por permitir que el Polo Democrático independiente y los parlamentarios independientes nos expresemos en este acto de homenaje y reconocimiento al doctor Víctor Renán Barco, figura destacadísima en el Congreso Nacional. El doctor Barco es sin lugar a dudas uno de los colombianos más destacados a lo largo y ancho de muchos años, pero es ante todo una institución en el Congreso de la República, nació en el Congreso como funcionario y después ha sido elegido parlamentario ininterrumpidamente por más de 35 años por importantes aportes para el Congreso y el país. Lo conocí cuando era dirigente de la Federación Colombiana de Educadores y lo busqué en el Congreso para que nos ayudara en asuntos que tenían que ver con la educación y aspectos gremiales, muchos de ellos que venían afectando de una u otra manera iniciativas legales y de reformas constitucionales, fuimos siempre bien recibidos de la mejor manera y escuchamos sus consejos y sus explicaciones y en las sesiones parlamentarias era claro y consecuente con aquellos acuerdos o compromisos que adquirió con la educación y con los educadores colombianos. El doctor Víctor Renán Barco jugó un papel fundamental y transcendental en el trámite y buen suceso de las leyes 60 y 115, después de haber librado los maestros de Colombia la huelga histórica en defensa de la educación pública y contra las políticas neoliberales, por eso la comunidad educativa de la nación le debe mucho a él, tanto es así, que en un elemental gesto de recono-

cimiento la Federación Colombiana de Educadores Fecode le otorgó un pergamino en el cual dejó constancia de tan destacada labor parlamentaria, no sólo por su seriedad por su trabajo como Congresista y sobre todo en lo relacionado con el presupuesto y la hacienda pública, sino por las virtudes que lo caracterizan. El Senador Barco merece señor Presidente este homenaje del Congreso de la República y por supuesto del país y muchos otros homenajes que le harán su Departamento y sus gentes, porque ha trabajado incansablemente por sus causas. El doctor Víctor Renán Barco es un hombre generoso, con el vasto y profundo conocimiento que tiene, es un hombre sencillo, colaborador, solidario y amigo de siempre, de verdad queremos que viva muchos años más, que nos brinde siempre sus luces y su ejemplo y sus conocimientos y siga presente en el Congreso de Colombia porque lo necesitamos.

Señor Presidente, a propósito de este reconocimiento al doctor Víctor Renán Barco, se ha logrado convocar una gran cumbre de alto nivel, el día de hoy en el recinto de la República de Colombia, como nunca antes lo habíamos visto, sería un buen ejemplo para que estos gobiernos y los próximos los tuvieran en cuenta para discutir y resolver los problemas de la gran crisis que afecta a Colombia y que parece no resolverse si no encontramos un acuerdo y un consenso de todos los colombianos. Doctor Víctor Renán Barco, felicitaciones siempre porque lo reconoceremos como nuestro amigo, compañero y gran Parlamentario. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Ignacio Mesa Betancourt, en representación del Movimiento Colombia Viva.

Palabras del honorable Senador José Ignacio Mesa Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Ignacio Mesa Betancourt:

Señor Presidente de la República doctor Álvaro Uribe Vélez, señor ex Presidente de la República doctor Alfonso López, señor Presidente del Senado y demás compañeros, señores invitados muy especiales, honorables Senadores, Senadoras, todo el público en general, que desde la región de Caldas y desde el resto de Colombia escuchan este tan merecido homenaje al doctor Víctor Renán Barco.

Gracias al amigo Presidente del Senado de la República doctor Germán Vargas Lleras, a quien pido estos dos minutos, yo creo que en nombre de todos los Senadores de la República de Colombia, para exaltar la labor de un gran líder del cual queremos retomar ese ejemplo, para que Colombia cada vez sea más grande. Yo me he tomado la atribución con el respeto de todos los honorables Senadores, pero tratando también de representar lo que en vida se merece el doctor Víctor Renán Barco, a quien admiro y a quien respetamos por su gran labor, porque ha sido un constructor de la paz social en Colombia, ha

ayudado a que muchos colombianos tengan futuro y por eso me traigo esto, como antioqueño, con el corazón de colombiano para decirle al doctor Víctor Renán Barco, gracias por ser un líder, al cual queremos emular, un líder que ha representado con dignidad al Congreso de la República, y el cual merece todo nuestro reconocimiento, nuestro aprecio y nuestra gratitud. «Reconocimiento nacional al doctor Víctor Renán Barco, un hombre de paz con una intachable vida de labor social, en beneficio de los colombianos. José Ignacio Mesa Betancourt, vocero del Senado de la República. Junio 8 de 2004». Quiero hacerle entrega de esto al doctor Víctor Renán Barco, pero lo he acompañado de este pequeño cuadro que he elaborado y desde su Aguadas querida, me fui por las foticos doctor Víctor Renán y le dice Víctor Renán Barco hombre de paz con sentido social, y ahí están las foticos tuyas que las conseguí en su tierra natal doctor, para entregarla en este pequeño homenaje que usted bien se merece. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla, en nombre de los Ministros y ex Ministros de Hacienda.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla:

Gracias muy amable. Señor Presidente de la República, señor ex Presidente López, señor Presidente del Senado, honorables Senadores, Senadoras, señores ex Ministros de Hacienda, Senador Barco.

Yo hice una pequeña recopilación de mis antecesores que han tenido el placer de estar en negociaciones y en conversaciones con el Senador Víctor Renán y llegué a la suma de 15, o sea yo soy aquí el número 16 hablando de los 15 anteriores y yo quiero decir tres cosas a nombre de estas personas. En primer lugar, yo creo que no hay un solo Ministerio de Hacienda que haya pasado por este difícil despacho, que no tenga una razón para estar agradecido con el Senador Barco, bien sea porque el Senador lo critica a uno, o le critica sus puntos de vista, siempre con un ánimo constructivo o bien sea porque le da consejos siempre oportunos, bien sea para el trámite de algún proyecto, para la solución de algún problema, para la resolución de alguna incomodidad o algún problema en el trámite legislativo; y en mi caso personal yo no soy ninguna excepción, yo le he escuchado al Senador Barco, de cada 100 consejos, le pongo bolas a 95 y lo sigo fielmente y los otros 5 me arrepiento toda la vida de no haberle parado bolas al Senador Víctor Renán. Yo quiero decir que el Senador Víctor Renán ha participado en algunas de las más interesantes y las más vivas disputas en términos económicos y en términos de la hacienda pública que ha tenido el país, sus inicios se reflejan por ejemplo en los debates

sobre la descentralización, ha sido una parte activa, promotora siempre constructiva, que cuando se discute el tema tributario, el tema territorial, el tema del ordenamiento territorial también él ha participado activamente en esas discusiones y en el tema presupuestal siempre ha prestado sus oídos y su experiencia para un mejor trámite de los mismos. Yo creo que es muy difícil que los colombianos dentro de unos años, unos 10 años, unos 15 años, que estudien la historia de Colombia durante las últimas décadas del siglo y los años iniciales del siglo XXI dejen de encontrar el nombre del Senador Víctor Renán Barco, regado por todas las páginas, los pies de página e incluso por qué no, en los títulos de esos libros. Su aporte al debate de la hacienda pública ha sido trascendental, sus ideas permean muchísimo de la legislación que hoy nos rige y que admirada en muchos países del continente y del mundo, y yo creo que yo no tengo a nombre de mis ilustrísimos antecesores, sino palabras de agradecimiento y de reconocimiento para con el Senador y ojalá nos acompañe muchísimos años más. Muchas gracias Presidente.

Palabras del señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del señor Presidente de la Corporación, doctor Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Muy breve señor Presidente, doctor Álvaro Uribe Vélez, señor ex Presidente doctor Alfonso López; colega, Senador y amigo Víctor Renán Barco; señores Ministros de Estado, señores Senadores, señor Procurador General de la Nación, Contralor General de la República, señor Fiscal General, Defensor del Pueblo, señores Presidentes de las Altas Cortes, Magistrados, señores ex Ministros de Hacienda que nos acompañan, Rudolf Homes, Juan Camilo Restrepo, Guillermo Perry, señores familiares, señora, a todos ustedes, muchas gracias por acompañarnos, sé que se han desplazado de todos los rincones de Caldas.

El Congreso de Colombia quiere rendir hoy un homenaje a uno de los hombres más ilustres de sus entrañas, el Senador Víctor Renán Barco López, un hombre que durante 35 años, ha llenado las salas de la Comisión Tercera y los recintos del Capitolio, con sus mordaces y bien sustentados comentarios en temas Constitucionales y en sus precisas y realistas perspectivas económicas. Nacido un 26 de abril en Aguadas, Caldas, se graduó como Economista y Abogado en dos prestigiosas Universidades de Bogotá, D. C., e hizo sus pinitos también en el periodismo, ejerció como corresponsal del periódico El Colombiano en Bogotá, D. C., y además fue el jefe de información del periódico Jornada, que fundó Jorge Eliécer Gaitán. Concurrió, algunos seguramente no lo sabrán, para un cargo en el Times de Nueva York, finalmente fue aceptado, jamás se vinculó a ese medio internacional.

Empezó a trabajar en el Capitolio Nacional como ujier de la Comisión Tercera, tal vez como presagio de que hacia el futuro sería no solo su secretario General sino uno de los Senadores más respetados e informados en materias económicas, no en vano es considerado por todos los gobiernos, como aquí se ha señalado, como fuente obligada de consulta sobre los antecedentes de cada una de las reformas tributarias que se han adelantado en el país en las últimas dos décadas por decir lo menos. Por ello se ha ganado el apelativo de padre de las reformas tributarias, sin duda es un político a carta cabal, liberal, profesional y experimentado al que muchos califican a veces de sui géneris; nunca, aquí también se recordaba, ha querido ser Presidente del Congreso, no le han faltado oportunidades, numerosas veces se le ha propuesto para ocupar esta dignidad, recordaba también el señor Contralor en una oportunidad, numerosos sectores aquí representados lo propusieron como designado a la Presidencia de la República en reemplazo de Víctor Mosquera Chaux, estamos hablando del gobierno del Presidente Virgilio Barco, quien personalmente le ofreció esa dignidad, tampoco aceptó en ese entonces.

En algunas oportunidades se ha granjeado fama de uraño, ha transcendido por supuesto las fronteras del Capitolio Nacional y todos los Ministros de Hacienda saben de lo indispensable que resulta su concurso para el trámite de cualquier iniciativa en las Comisiones económicas. Dice él los más abesados y oportunos comentarios, en muchas oportunidades muy críticos con los funcionarios; a veces para demostrar su falta de conocimiento en relación con temas financieros, cambiarios, tributarios los cuales él conoce perfectamente. Su vida austera no le ha impedido tampoco ser un asiduo lector a revistas especializadas, aquí cualquiera de los colegas cuando quiere saber qué dice el Foreign Affair del cual es un asiduo lector y probablemente el más viejo suscriptor de esta publicación en Colombia, o el Financial Times Economics, El país de España o le figaro de Francia, son todas sus lecturas habituales, a esta edad Presidente es probablemente el Senador más informado sobre la actualidad mundial. También es un gran conservador, conversador, conocedor, conversador y conocedor de las más místicas y lejanas culturas, muchos de ustedes sabían Víctor Renán se ha vuelto experto en hinduismo, es una de las personas que conoce de la manera más entrañable a la cultura Norteamericana. Señores Senadores son tres décadas, en donde Víctor Renán ha actuado como miembro del Congreso y esa Mesa Directiva en nombre propio, en nombre del doctor Cepeda y el doctor Araújo yo estoy seguro de que en nombre de todos ustedes, cree que ha llegado la hora pese a que el doctor Barco toda la vida ha rechazado estos homenajes para hacerle una gran exaltación, aquí esta presente Senador Barco y el país entero, a mí me enorgullece otorgarle a usted la orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran

Cruz con placa de oro, a usted Senador Víctor Renán Barco por más de 30 años de servicio a esta Corporación como Senador de la República y 20 más como funcionario de esta institución, todos nosotros y las generaciones que llegamos más tarde a este Congreso, para todos nosotros usted ha sido un modelo a seguir, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al maestro de Ceremonias de la Oficina del Protocolo del honorable Senado de la República, señor Armando Martínez Mahecha.

Palabras del Maestro de Ceremonias, señor Armando Martínez Mahecha.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el maestro de Ceremonias, señor Armando Martínez Mahecha, quien da lectura a la Resolución número 085 de 2004, por la cual se confiere la condecoración Orden del Congreso en el Grado de Gran Cruz con placa de Oro al honorable Senador Víctor Renán Barco:

Lectura de la Resolución número 085 del 31 de mayo de 2004, por medio de la cual se otorga la condecoración Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con placa de oro, al doctor Víctor Renán Barco López, honorable Senador de la República.

La Comisión de la Mesa del honorable Senado de la República en uso de sus facultades legales, reglamentarias y considerando, que la Constitución Nacional en su artículo 150 numeral 15 atribuye al Congreso de la República de Colombia entre otras, la función de decretar honores a los ciudadanos nacionales y extranjeros que presten sus servicios a la Patria, que la Ley número 02 del 9 de enero de 1987 creó la Orden del Congreso de Colombia y facultó a las comisiones de ambas Cámaras para otorgarle en nombre del pueblo colombiano a los ciudadanos que se han distinguido por su vocación de servicio al país.

El doctor Víctor Renán Barco López, oriundo de Aguadas, Caldas, fue formado profesionalmente como abogado en la Universidad Libre y como economista en la Universidad Nacional de Colombia, con estudios avanzados en London School Of Economics, que el doctor Víctor Renán Barco López en su amplia trayectoria en el sector público como juez de los municipios de Montenegro y Viterbo, Diputado a la Asamblea de Caldas, concejal de varios municipios del departamento, Representante a la Cámara y Senador de la República, ha realizado una fecunda labor legislativa logrando significativas reformas administrativas y fiscales; para el fortalecimiento de la economía de los municipios, siendo calificado como el Padre del Municipio Colombiano, siendo de su iniciativa importantes leyes, dirigidas a la solución de los problemas de estos entes territoriales, el doctor Víctor Renán Barco López intervino de forma activa como invitado en las deliberaciones de la Reforma Constituyente en 1991, y su aporte quedó plasmado en el artículo 356 de la nueva Constitución, donde se confirmó el derecho de los Municipios al establecerse la

transferencia de un porcentaje en los ingresos corrientes de la Nación como participación.

El doctor Víctor Renán Barco López también se ha distinguido por sus aportes a la población más vulnerable con los planes de vivienda popular adelantados en los municipios de La Dorada, La Victoria, Aguadas, Supía y Risaralda, con miles de soluciones habitacionales a los mínimos costos, que la insigne personalidad y la vocación de servicio del doctor Víctor Renán Barco López; en su paso por el Congreso de la República, ha marcado honda huella por su probidad, altura intelectual y sapiencia que han inspirado su gestión legislativa en tan alto Estrado de la Nación mereciendo la gratitud y entrañable admiración del Parlamento Colombiano, que la vida de tan eminente ciudadano se encuentra ligada a la historia, a la esencia y a la solidez de la Democracia Colombiana, que es deber del Senado de la República como máxima expresión de la democracia, exaltar los méritos y valores intelectuales del doctor Víctor Renán Barco López; eminente hombre público, ejemplo para las generaciones presentes y futuras, por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

Artículo 1°. Otorgar la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con placa de oro al Senador de la República, doctor Víctor Renán Barco López, como reconocimiento a los excelsos y altruistas servicios prestados al país.

Artículo 2°. La presente condecoración será impuesta por la Mesa Directiva del Senado de la República en acto especial.

Artículo 3°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, comuníquese, cúmplase.

Dada en Bogotá a los 31 días del mes de mayo de 2004.

Firmado por el doctor *Germán Vargas Lleras*, Presidente del Senado, el doctor *Efraín Cepeda Sarabia*, Primer Vicepresidente, el doctor *Alvaro Araújo Castro*, Segundo Vicepresidente y el doctor *Emilio Otero Dajud*, Secretario General.

A continuación la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República, honorables Senadores Germán Vargas Lleras, Efraín José Cepeda Sarabia y Alvaro Araújo Castro imponen la condecoración al honorable Senador Víctor Renán Barco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco:

Doctor Álvaro Uribe, Presidente de la República, doctor Alfonso López Michelsen, ex Presidente de la República, doctor Germán Vargas Lleras, Presidente del Senado, señor Presidente de la Cámara de Representantes, señores Vicepresidentes del Senado de la República, señores Presidentes de las Altas Cortes de Colombia, señor Fiscal General de la

Nación, señores Ministros de Estado, señores ex Ministros de Hacienda, señor Procurador General de la Nación, señor Contralor General de la República, honorables Senadores de la República, honorables Representantes, señor Secretario General del Senado, señora Presidenta de la Asamblea Departamental de Caldas y honorables Diputados, señora Subcontralora del Departamento de Caldas, señores Alcaldes y Presidentes de Concejos Municipales de Caldas, señores Concejales, señor Presidente del Directorio Liberal de Caldas, señores invitados, señores periodistas, doctor Antonio Hernández Gamarra, doctor Omar Yepes, doctor Camilo Sánchez, doctor Jaime Dussán, doctor José Ignacio Mesa, señor Ministro de Hacienda, doctor Alberto Carrasquilla.

Les agradezco de la manera más sincera, su enaltecida presencia en este acto promovido por el doctor Vargas Lleras sin mi aquiescencia pues he sido renuente a aceptar encomio por una labor discreta en el Congreso a lo sumo consonante con el cumplimiento de mis deberes, me sorprende entonces que se originen tan diversos sentimientos de afecto y hartazgo complejo para mi simplicidad soy un provinciano prosigo en mis hábitos oriundo de lo que fue una remota aldea Aguadas en el tercer decenio del siglo pasado; aislada sólo se comunicaba con los centros más poblados por caminos de herradura se mantenían con la contribución de camino que era un trabajo personal o jornales que el vecino pudiente costeaba, la otra Colombia que se desarrolló con menos ímpetu si se la compara con áreas mejor dotadas de toda clase de recursos; antes de la Constitución del 91 a la cual le atribuyen con razón el origen de un derecho vivo y evolutivo los Senadores salíamos exclusivamente de esas pauperizadas regiones unas más que otras y luchamos con porfía para sacarlas del rezago a veces contra el centralismo asfixiante que también se daba a nivel departamental; tiempos medianamente superados hoy tenemos circunscripción nacional pero algunos, tal vez pocos seguimos hincados en la provincia y dependemos por entero de esa opinión también tornadiza; pero es la que hemos ganado en años arduos y algún día caeremos en el olvido porque lo merezcamos, como dijo Borges los eventos determinan la vida de uno; insisto tal como inicié no ha debido tener esta ocurrencia el Presidente, no ha debido tener esta ocurrencia el Presidente del Senado y los colegas que lo secundaron años tras fui remiso las Directivas se dieron cuenta de mi turbación y logré disuadirlas pero no es lo mismo tratándose de quien tiene el apellido Lleras y que en él resalta tanto, estoy abrumado y agradecido a la vez las palabras que he escuchado de quienes han forjado a Colombia; y continúan labrando su destino serán lo que retendré en mi ya deslizable memoria para solazarme cuando ya lejos de este Capitolio vea atardecer en la campiña de la que soy parte, de donde he sido y por eso soy tan simple, muchas gracias de nuevo extendiendo a quienes se vinieron de esas tierras de Caldas como para testimoniar es una grey leal lo

misimo a tanta gente amiga que veo desde La Dorada les quedaba más cerquita que a los demás, y a los deudos que mi modesta familia. Muchas gracias.

Siendo las 6:35 p.m., la Presidencia decreta un receso de 30 minutos.

Siendo las 7:20 p.m., la Presidencia reanuda la sesión e indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

La Secretaría informa que está pendiente de aprobar la Conciliación al proyecto de Ley número 059 de 2002 Senado, 277 de 2003 Cámara, por la cual se modifica el literal c) del artículo 5° de la Ley 278 de 1996.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, quien da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del proyecto de Ley número 059 de 2002 Senado, 277 de 2003 Cámara, por la cual se modifica el literal c) del artículo 5° de la Ley 278 de 1996.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de mediación leído, y la plenaria le imparte su aprobación.

Informe de Comisión Accidental de conciliación al Proyecto de ley número 059 de 2002 Senado y 277 de 2003 Cámara, *por la cual se modifica el literal c) del artículo 5° de la Ley 278 de 1996.*

Bogotá, D. C., 26 de mayo de 2004

Doctores

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente del honorable Senado de la República.

ALFONSO RAFAEL ACOSTA OSIO

Presidente de la honorable Cámara de Representantes

Respetados Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos han hecho las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes para conciliar las diferencias entre los textos aprobados por la plenaria del honorable Senado de la República, el día 28 de mayo de 2003 y por la plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 15 de diciembre de 2003, del proyecto de ley número 059 Senado de 2002 y el 277 Cámara de 2003, *por la cual se modifica el literal c) del artículo 5° de la Ley 278 de 1996*, dentro del término señalado y de conformidad con lo establecido en el artículo 188 de la Ley 5ª de 1992 y del artículo 161 de la Constitución Política, los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara nos permitimos rendir el informe respectivo en los siguientes términos:

Comparados y estudiados los textos aprobados por las dos Cámaras hemos encontrado que las diferencias entre los textos se circunscriben al número de Representantes toda vez que el texto aprobado en la honorable Cámara de Representantes estableció que en representación de las confederaciones de sindicatos estarían tres (3) miembros con sus respectivos suplentes, en representación de los pensionados, como estaba en la Ley 278, un (1) representante y un (1) en representación de los desempleados, para un total de cinco (5). Por su parte el texto aprobado en la plenaria del honorable Senado de la República establecía que en representación de las confederaciones sindicales estarían cinco (5) miembros con sus respectivos suplentes, dentro de los cuales tendría que estar representado uno (1) por los pensionados y uno (1) más en representación de los desempleados para un total de seis (6).

Luego de analizados los dos textos propuestos y teniendo en cuenta que en ambas propuestas están representados, el sector sindical, los pensionados y los desempleados, quienes no tenían representación en la Ley 278, lo que dio origen a la presente iniciativa y atendiendo a que en el texto aprobado en la Cámara el número de representantes es impar, además de conservar el número de cinco (5) representantes, en igual proporción a los representantes de los gremios y del Gobierno, se acoge el texto aprobado en la Cámara de Representantes, el cual es del siguiente tenor.

Artículo 1°. Modifícase el literal c) del artículo 5° de la Ley 278 de 1996, por la cual se reglamenta la composición y el funcionamiento de la comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales, el cual quedará así:

1. Tres (3) representantes con sus respectivos suplentes personales, designados o removidos por las confederaciones sindicales más representativas del país, determinadas con base en el número de afiliados que cada una de estas posea al momento de la elección, según censo que en tal sentido elabore el Ministerio de la Protección Social.

2. Un (1) representante con su respectivo suplente de los pensionados que se rotarán cada cuatro años entre las dos (2) confederaciones de pensionados más representativa.

3. Un (1) representante de los desempleados que se rotará cada cuatro (4) años entre las dos (2) asociaciones de desempleados más representativa del país determinadas con base en el número de afiliados que cada una de estas posea al momento de la elección, según Censo que para el efecto elabore el Ministerio de la Protección Social.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

Piedad Córdoba Ruiz, Alfonso Angarita Baracaldo, Gustavo Sosa Pacheco, honorables Senadores; *Carlos Ignacio Cuervo Valencia*, honorable Representante a la Cámara.

Aprobado 8 de junio de 2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 294 de 2004

(junio 8)

Todos los debates aprobados por la plenaria del Senado y que no se pudieron realizar en este período, se programarán el próximo semestre, teniendo prioridad estos sobre los demás.

Carlos Moreno de Caro.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos de Ley en Segundo Debate

Proyecto de ley número 101 de 2003 Senado, 217 de 2003 Cámara: *por la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de terapia ocupacional en Colombia, y se establece el código de ética profesional y el régimen disciplinario correspondiente.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús León Puello Chamié.

Palabras del honorable Senador Jesús León Puello Chamié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús León Puello Chamié:

Gracias Presidente, este proyecto es de origen parlamentario y fue debidamente debatido y aprobado en la Cámara de Representantes, ya estamos para su último debate en la plenaria del Senado de la República y se trata fundamentalmente de reglamentar la profesión de la terapia ocupacional en Colombia y establecer un código de ética, con su régimen disciplinario y sancionatorio; este es un proyecto que modifica sustancialmente la Ley 31 de 1982, que venía reglamentando la materia, ¿qué se pretende? Fundamentalmente pues actualizar; actualizar la normatividad de los preceptos de la nueva Constitución y a los avances científicos que se han obtenido en la materia. Se introdujeron algunas modificaciones más que todo de forma a la aprobación que se hizo en la Comisión Séptima de la Cámara del Senado de la República, y el título del proyecto que también se modifica, en consecuencia viene el nuevo proyecto con un pliego de modificaciones, lo cual se contempla obviamente en el proyecto con que termina el informe señor Presidente, en consecuencia pues le solicito señor Presidente, poner a consideración del Senado de la República, la proposición dándole segundo debate al proyecto en referencia, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina la ponencia leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con el pliego de modificaciones, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 101 de 2003 Senado, 217 de 2003 Cámara.

• Proyecto de ley número 101 de 2003 Senado, 217 de 2003 Cámara: *por la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de terapia ocupacional en Colombia, y se establece el código de ética profesional y el régimen disciplinario correspondiente.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Muchísimas gracias señor Presidente, es que desde que aprobaron la conciliación, de según la votación de la Cámara de Representantes, presentada por el honorable Senador el doctor Alfonso Angarita Baracaldo, yo estaba pidiendo la palabra para agradecerle al Senado; su comprensión y hacer posible que esto sea ley de la República, en este momento ya fue presentada la conciliación aquí, en el día de mañana la presentan en Cámara y será enviada para la revisión en la Presidencia de la República, así que quiero darle los agradecimientos a los señores Senadores, por el apoyo a este proyecto de ley en donde incluyen a un desempleado dentro de esa comisión, porque no es lógico que se estén tomando medidas frente al desempleo cuando no se ha oído al enfermo que tenemos en este momento de altísima trascendencia y de

altísima porcentualidad en el país como son los desempleados, así que muchísimas gracias a los señores Senadores, por aprobar un proyecto de ley de mi autoría que en el día de mañana cuando sea presentada la conciliación en la Cámara, ese proyecto de ley será ley de la República. Muchísimas gracias señores Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de Ley.

• **Proyecto de ley número 50 de 2003 Senado, por la cual se expide la ley de seguridad en espectáculos deportivos.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz,

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Muchísimas gracias señor Presidente, este proyecto es de la iniciativa del Senador Bernardo Guerra y tiene como objetivo fundamental establecer una serie de medidas en su mayoría preventivas y culturales; para hacerle frente a un hecho recurrente y desafortunado de la vida colombiana, como es el de la violencia en los eventos deportivos, en algunos casos conocido como el de las barrias bravas, que no solamente ha desprestigiado ese fin fundamental del deporte como es el de lograr una convivencia y una cultura de paz sino que ha desviado y ha generado una serie de hechos que exigen una política pública y una política legislativa, se trata entonces señor Presidente y honorables Senadores, de en primer lugar, establecer una serie de medidas de tipo policivo para prevenir daños con ocasión de los eventos deportivos, tanto daños en las inmediaciones de los estadios, daños al ingreso en este tipo de eventos o daños al interior de los escenarios y con ocasión de las distintas contiendas o justas deportivas o culturales, estas medidas sufrieron un ajuste durante el paso por la Comisión Primera, de manera que algunas propuestas de tipo penal que se traían en la iniciativa legislativa fueron sustituidas por medidas de tipo policivo y se sustituyeron señor Presidente, como quiera que esta Corporación estaba tramitando el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, de manera que no se tuvieron en cuenta y mejor se recomendó a la Comisión redactora y a los demás componentes colegas de la Comisión Primera, que los ajustes que hubiese necesidad de adelantar en esta materia los hiciesen en el Código Penal y nosotros aquí exclusivamente nos remitiéramos a medidas de tipo policivo.

Por eso si ustedes observan el cuadro comparativo que se agregó a la ponencia, verán que todas las normas que originalmente se proponían nuevos tipos penales, sanciones penales en general, fueron excluidas del proyecto y aquí se traen unos ajustes de tipo policivo, que suponen en primer lugar la

posibilidad de retirar de un evento deportivo a una persona que esté cometiendo un daño o una persona que transgreda las disposiciones de tipo preventivo como son ingresar embriagados a un evento deportivo, portar elementos que puedan ser contundentes para generación de un daño, o aquellas personas que como está hoy previsto en el Código Policivo, estén o hayan incurrido en conductas que sería y objetivamente permitan inferir que puedan generar violencia al interior de los estadios, en otro orden de ideas se establecen la posibilidad de prohibir el ingreso a los escenarios deportivos a aquellas personas que transgredan las conductas aquí contempladas, pero para que ellos, esto sea efectivo, se crea un sistema de información para la seguridad en eventos deportivos, este sería un sistema de información bajo la organización y dependencia de la Policía Nacional, donde se registrarían aquellas personas que han sido sancionadas desde el punto de vista policivo, de tal manera que al momento de pretender su ingreso y estando incursas en una medida policiva que les impida hacerlo durante un tiempo determinado pues así no puedan hacerlo y de esta manera se prevenga, se genere un correctivo.

Igualmente se agrega a las medidas aquí contempladas, una estrategia cultural y es la realización de programas por parte del Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura y por parte de los Institutos Departamentales de Recreación y Deporte en la realización de cursos, talleres, para educación para la paz y la no violencia en los estadios y en los escenarios deportivos, esta medida de los talleres culturales señor Presidente, sirven como pena alternativa para los casos de multas que se establecen en el proyecto, como quiera que pues no hay medidas privativas de la libertad, pero sí hay multas y talleres para quienes se acojan y sean sujetos pasivos de las penas aquí previstas en el proyecto de ley en comento, al mismo tiempo se establecen otro tipo de medidas como es la exigencia de unos requisitos técnicos y normas de seguridad en los estadios, es recurrente la existencia de escenarios deportivos sobre todo en provincia, donde se realizan eventos sin las más mínimas medidas de seguridad, el autor del proyecto, el doctor Bernardo Guerra, con muy buen sentido, es necesario que los estadios tengan condiciones mínimas como hoy ocurre en la mayoría de países con cuidado en estas materias como son mecanismos de comunicación, de vigilancia y todo ello estaría a instancias de la regulación del Gobierno Nacional y de la intervención de Coldeportes para asegurar y supervisar las medidas de seguridad en los estadios.

Finalmente, señor Presidente, se establece una Comisión Nacional de Seguridad con integrantes de los distintos estamentos para que se encargue de asegurar el cumplimiento y la vigilancia de las disposiciones mínimas de seguridad en los escenarios y en los eventos deportivos, de esta manera señor Presidente, se atiende el curso de este proyecto, se han recibido comentarios de distintos Ministerios, de la Policía Nacional, de los equipos deportivos,

aquí se introduce una medida por ejemplo que es la responsabilidad de las barras y de los equipos cuando quiera que se cometen daños en inmediaciones de los estadios, es una forma de responsabilidad extracontractual que ya existe en algunos países, que se trató en el curso de la Comisión Primera y que de esta manera ayudaría a que no se cometa impunemente o se haga la apología de la violencia por el fervor deportivo.

Igualmente cabe la pena señalar que en el curso de la Comisión Primera se hicieron ajustes para evitar que hubiese agentes de seguridad privados, ajenos a lo que debe ser la esencia de la función pública por indicación del Senador Carlos Gaviria, se ajustó, se hizo un ajuste en el proyecto en esta materia y por indicación también de otros Senadores como el Senador Rafael Pardo, se estableció la figura de la responsabilidad contractual de los equipos cuando quiera que sus seguidores incurran en las faltas que ya hemos mencionado, y en los desbordes de violencia que se han conocido en diferentes estadios del país, esa es una relación sucinta de esta iniciativa señor Presidente, que contribuirá en nuestro juicio a evitar la violencia en los estadios.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias señor Presidente, es para formularle una pregunta al Senador Andrés González, tengo una inquietud y es que no encuentro en el proyecto, dos cosas que me parecen esenciales, que creo que son esenciales, una es Senadores González y Guerra, la competencia y otra lo relativo a los recursos, no se establece en ninguna parte contra esas providencias qué recursos procede.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Con mucho gusto señor Presidente, se quiso insertar estas figuras dentro del régimen del Código Nacional de Policía precisamente el cambio fundamental es despenalizar la estrategia y volverla de tipo policivo al insertarla en el Código Nacional de Policía; ustedes verán que los artículos pertinentes establecen todo un Capítulo V del Código de Policía denominado contravenciones especiales de policía; es decir, se adiciona al Código Nacional de Policía en los artículos 218-A, 218B, etc., al interpretar estas normas en el contexto del código viene todo un procedimiento y unos recursos que se aplican en esta materia; porque precisamente todas las contravenciones consagradas en el código están sujetas al procedimiento que ya inmediatamente me apresto a señalar. El código contenido en el Decreto 1355 de 1970, señala no solamente las conductas sancionables y sus correspondientes consecuencias o sanciones, sino que además regula los procedimientos y los recursos que se deben señalar, excúseme usted señor Presidente, ya le indico las normas pertinentes; se establecen unos principios generales por ejemplo el artículo 187 del código establece el principio de legalidad que ninguna autoridad podrá imponer penas

correctivas diversas a las expresamente señaladas en el código y en el artículo 186; se regula la expulsión de sitio público que es una de las medidas aquí consagradas en el artículo 190, se regula la retención transitoria que consiste en mantener al infractor en una estación o subestación de policía hasta por 24 horas, se regula igualmente el tema de la multa y la manera y el procedimiento mediante la cual esta se impone y los artículos 201 y siguiente del código regulan la competencia.

Por ejemplo compete a los comandantes de Estación y amonestar en privado al que en vía pública riñe o amenaza a otros, eso sería uno de los ejemplos de cómo este código va distribuyendo entre comandantes de Estación y de Subestación, las distintas competencias y en este proyecto se resuelve una discusión que se presentó entre autoridades de policía y los inspectores de policía que dio lugar a distintas sentencias de la Corte y a modificaciones de este código, dice la norma en el artículo 218-J, por ejemplo que los Comandantes de Estación y de Subestación podrán aplicar la medida de retención transitoria hasta de 12 horas cuando con motivo o con ocasión de un evento deportivo sea necesario prevenir la inminente infracción de la ley penal o de policía; en razón de la grave exaltación, excitación de una persona.

Por ejemplo, esta que es la medida más grave del estatuto que es una retención transitoria, para prevenir una violencia eminente estaría en cabeza de un Comandante de Estación o de Subestación, pero otras medidas como sorprender infragante a una persona, consumiendo bebida alcohólica al interior de un evento deportivo, allí la competencia para tomar las medidas sería de un agente de policía, no de uno de mayor jerarquía, así en cada uno de los artículos se va distinguiendo la competencia, pregunta igualmente el Senador Carlos Gaviria, en cuanto a los recursos yo le respondería que son, estarían totalmente sujetos a las normas actualmente establecidas en el Código de Policía, en caso de multas esta según el código en algunos casos compete a los alcaldes de manera que allí varía también la regla de competencia es el caso del artículo 210, 211 y 212 del Código de Policía y el artículo 219 establece el procedimiento, dice lo siguiente: Compete a los Comandantes de Estación conocer de las faltas que le sean aplicables las medidas correccionales, el título tercero del código establece todo el procedimiento, establece la proporcionalidad cuando se aplique medida correctiva se tendrá en cuenta sus mayores o menores implicaciones con el orden público, la personalidad del trasgresor, el grado de su educación y las circunstancias de la acción u omisión, establece que el contraventor debe ser oído previamente, esto es muy importante sobre todo en la pena de la retención preventiva porque se garantiza un mínimo o diría no mínimo, un derecho de defensa fundamental para no aplicar medidas sin continente, ese artículo 214 dice: Que la presentación del contraventor y testigos, ante la autoridad de la policía que corresponda,

será en la forma señalada, por los artículos 69 y 70, establece lo pendiente a la medida de flagrancia y en el caso de las medidas a cargo de Comandantes de Estación, no se requiere de resolución escrita, pero deberá levantarse un acta en la cual se indique la medida correctiva aplicada, en el caso de los alcaldes se requiere resolución escrita y motivada y el artículo 229 establece que contra las medidas correctivas impuestas por los Comandantes de Estación no habrá ningún recurso y contra las impuestas por los alcaldes e inspectores procede el de reposición, esa sería básicamente honorable Senador el procedimiento establecido en el Código de Policía que no se está modificando, aquí simplemente se incluye una conducta, una conducta típica más dentro de las que ya están establecidas en el Código de Policía y se modifican algunas de sus sanciones como las multas pero no se modifica lo relativo al procedimiento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias Presidente, a ver yo debería ser una defensora radical de este proyecto de ley, puesto que tengo tanto que ver con el deporte del país, pero mirando el proyecto estoy absolutamente de acuerdo con el Senador Carlos Gaviria, este proyecto muy bien intencionado del doctor González, puesto que la violencia posterior a los encuentros deportivos es increíble, es nociva, pero estoy de acuerdo con el doctor Gaviria, porque es que este es un saludo más a la bandera, esto ni quita ni pone, la problemática que tenemos frente a la violencia en el deporte, en, antes y después del deporte, es problema de educación del pueblo colombiano, es problema de que, de las pasiones que despierta el deporte sobre todo el fútbol y hemos visto hasta dónde se llevan no solamente en Colombia sino a nivel mundial y en países tan desarrollados, tan culturizados, tan responsables, tan renombrados como Inglaterra; tenemos los Júligans matándose entre sí frente a los resultados de un partido de fútbol, pero yo quedo, con todo respeto le digo Senador González, que este proyecto de ley, ni nos quita, ni nos pone, es un proyecto de ley sin uñas, sin garras, sin dientes, que no produce absolutamente nada, es un proyecto de ley bien intencionado, con muchas ganas de que esto no vuelva a suceder, con muchas ganas de educar al pueblo colombiano, pero que no nos está produciendo realmente ningún resultado final, yo invitaría primero que todo al sector educativo, invitaría al doctor Jaime Dussán Senador, colega nuestro a que cambien una serie de tácticas, de técnicas de educación, de comportamiento humano, etc., frente a lo que es realmente una confrontación deportiva, y después de eso que legislemos, pero que saquemos un proyecto de ley con uñas, con dientes, que realmente nos dé la capacidad de reprimir en los estadios, en los escenarios deportivos toda estas manifestaciones incultas, que tenemos en oportunidades, si votan este proyecto afirmativamente, pues bien venido sea, pero es un proyecto más de los de guardar

en la gaveta, de los de poner ahí en un stan, bien guardaditos, con muy buenas intenciones, con muchas ganas de que tengamos otro comportamiento diferente, frente a los eventos deportivos, pero que como insinuaba el doctor Gaviria, y yo lo digo explícitamente, ni quita, ni pone, ni hay dinero ni hay facultades, ni hay penalización, etc., etc., etc., frente a lo que se debe hacer para refrenar la violencia en los escenarios deportivos, y que tenemos a diario con pésimos resultados, así que vótenlo positivo o negativamente, lo mismo da, porque no nos va a producir ningún resultado. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Es que a mí me parece que en este tema, la responsabilidad de la violencia, obviamente está en los que hacen la violencia, en los que producen los actos de indisciplina, de vandalismo, de violencia, tipificados todos esos actos en el Código Penal, para eso no se necesita ninguna norma adicional, el vandalismo, la agresión, el homicidio, todo está tipificado en el Código Penal, lo que me parece que es muy interesante de este proyecto, es que le establece una responsabilidad a los dueños de los equipos y a los dueños de los estadios, que obviamente ellos no son los responsables primordiales de la violencia, pero sí son quienes podrían controlar o poner bajo control la violencia en los estadios.

La experiencia de Gran Bretaña, como señalaba la Senadora Leonor Serrano, es muy interesante en este caso, en Gran Bretaña, el control al vandalismo en los estadios, se ha logrado sin que se haya reducido del todo, pero se ha logrado poner en cintura, básicamente porque en primer lugar, en un acto bochornoso que recordamos todos los que vemos fútbol, en el año, tal vez 85, un equipo inglés estaba jugando la final de la Copa Europea en Bruselas, contra un equipo italiano, recuerdo el equipo italiano era al Juventus, el equipo inglés creo que era, no sé si el Nottingham Forest, hubo una asonada, ganó el equipo inglés, Senador Gaviria le digo; sí, ganó 2-1, bueno, hubo una asonada y murieron 70 personas por la asonada que produjeron los ingleses en un estadio en Bruselas. Cuál fue la reacción inmediata, obviamente aplicar el Código Penal, no se necesita ninguna norma de estas, pero la reacción inmediata de la Federación Europea, fue suspender a todos los equipos ingleses por 5 años de jugar la Copa Europea.

No era responsable naturalmente el equipo que estaba jugando ese partido, no eran responsables los equipos que en los 5 años siguientes, tenían la posibilidad de ir a la Copa Europea, solamente con esa sanción los dueños responsables, gerentes, administradores de los equipos de fútbol ingleses, pusieron en control a los salvajismos de las hinchadas de esos equipos; entonces a mí me parece que lo que está planteando este proyecto, no es modificar el Código Penal, no tiene nada que ver con lo

penal, es un proyecto que tiene que ver básicamente con fusiones de carácter policivo, que tienen las autoridades, pero establece la responsabilidad en los administradores de los estadios, que aquí es distinto Senador Gaviria, en Inglaterra los estadios son de los equipos, aquí son de los municipios, por lo tanto debe tener responsabilidad, tanto los equipos, como los municipios, porque si ocurre un acto de estos, y ojalá no ocurra, simplemente no puede ser la responsabilidad de la Policía Nacional o del alcalde, sino los que dan el espectáculo, son los administradores de los estadios, y los que lo alquilan y lo utilizan para sus propósitos son los responsables de los equipos de fútbol, si ellos tienen claro que hay responsabilidad sobre ellos, me parece que van a tener más interés en controlar el vandalismo, hoy no lo tienen, hoy promueven que estas barras vayan a los estadios, les regalan la boletas, les financian las cosas musicales que usan y de algún modo estimulan ese vandalismo que le está haciendo mucho daño al fútbol y le está haciendo mucho daño a un deporte sano.

Entonces yo creo que poner la responsabilidad en ellos como lo tiene el proyecto, me parece que sí es un aporte frente al, digamos a la idea de controlar estas conductas tan nocivas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias señor Presidente, quisiera preguntarle al Senador Pardo y naturalmente al Senador Guerra y al Senador González en su calidad de autor y de ponente de este proyecto que yo reconozco que es sumamente bien intencionado, de eso no hay ninguna duda, pero no solo eso Senador Pardo, a mí me molesta que a una persona la pueda privar de su libertad así sea por 12 horas y por las circunstancias que es posible que esa persona incurra en una conducta peligrosa, un Comandante de Policía.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Señor Presidente, fíjese usted cómo y esa es la función legislativa, unos piden más dientes y otros menos dientes. La verdad durante la Comisión Primera, durante los análisis de la Comisión Primera tomamos una determinación y fue excluir todo lo relativo al Código Penal, porque estábamos en este Congreso tramitando un Código Penal y no podíamos a través de distintos proyectos adelantar una reforma legislativa que no fuera suficientemente técnica, yo debo señalar que el Senador Bernardo Guerra, planteó nuevos tipos penales, aumento de penas y eso en su momento yo diría una vez hayamos aprobado el Código Penal para saber cómo quedó, pues eventualmente existe esa posibilidad como lo señala la Senadora Leonor Serrano; que desde el punto de vista de la prevención por penas mucho más drásticas, podamos resolver una parte del problema.

Pero yo debo recordar que en el Código Penal que aprobamos se estableció un aumento de la tercera parte de las penas en todos los tipos

penales. Por ejemplo, en el porte ilegal de armas, por ejemplo, en las lesiones personales que se causen en una riña, en actos incendiarios, mucho más si se llega a cometer un homicidio o el daño en cosa ajena, son todos tipos penales, que van de la mano de la violencia en los escenarios; eso ya está regulado en el Código Penal y se aumentó una tercera parte de los máximos por el acuerdo que se hizo por parte del Senador Rodrigo Rivera y de los Senadores de la Comisión Primera. Entonces lo que quedó para este proyecto de ley, fueron dos estrategias, una policiva, complementaria a la penal en la cual se toman medidas que no pueden ser privativas de la libertad, sino eminentemente preventivas, y sanciones como las multas que se aumenta, una nueva figura policiva que va a ser muy importante en el caso de los estadios, que es la de prohibición de personas que hayan cometido faltas en los estadios.

Yo creo que eso va a generar necesariamente una pedagogía y una actitud social diferente, se puede sancionar con la prohibición de concurrir a eventos deportivos hasta por un año y sí; y este tipo de sanciones se puede complementar Senadora Leonor Serrano, con una estrategia cultural porque estamos totalmente de acuerdo con usted, aquí se requiere una política educativa a ultranza, a fondo, talleres, publicidad, formación, capacitación, por eso yo todo un capítulo de la iniciativa del Senador Bernardo Guerra, está dedicada a la educación y a la cultura; pero trae el Senador Gaviria, una apreciación que me parece muy, muy importante, yo le quiero señalar que esta figura policiva preventiva, no es creación de este proyecto, existe hoy en el Código Nacional de Policía, nosotros simplemente la estamos ajustando en el caso de las medidas policivas que aquí se tratan, usted seguramente se refiere a la propuesta del artículo 218J, en el cual se establece que ante la grave exaltación de una persona, un policía pueda establecer su retención transitoria, así está hoy consagrada en el Código Nacional de Policía y hay sentencias de la Corte Constitucional que así lo avalan; con su salvamento de voto y con la aprobación mayoritaria del resto de integrantes de la Sala, ¿de qué se trata Senador Gaviria? Si una persona está objetiva y claramente exaltada, no cierto y ha, incluso con sus actitudes, ademanes, amenazado incluso y es evidente que va a cometer un acto de violencia, pues nada más natural que una autoridad de policía lo pueda retener transitoriamente, no para privarla de la libertad, sino para evitar que cometa daño contra otro, es la misma figura de aquella persona que está embriagada y que una autoridad de policía lo puede retener transitoriamente para que no se cause daño a sí mismo o cause daño a otros por su estado de embriaguez, si yo estoy en presencia como autoridad de policía ante una persona de estas en un estadio, pues la mínima medida que puede tomarse es de retenerlo provisionalmente para evitar que cometa un acto de violencia, pero quiero señalar que incluso la medida es totalmente más flexible que lo actualmente

consagrado que es hasta por 12 horas, la actual norma del Código de Policía incluso prevé mucho más de 12 horas, aquí se prevé hasta 12 horas a instancia de un Comandante de Estación en su estación para que no quede al arbitrio de cualquier agente de policía, había quienes lo planteaban a instancia de cualquier autoridad policiva, aquí lo hemos dejado a instancia de un comandante de policía; que valore racionalmente si cabe o no tomar esta medida de prevención y yo en esa materia señor Presidente, pues tendría que citarla la jurisprudencia de la Corte Constitucional que establece claro fundamento para actuar en esta materia, porque es uno de los temas sin duda alguna de mayor cuidado, nosotros hemos, citamos en la ponencia para primer debate cómo, esta Alta Corte estableció que cuando quiera que se trate de tomar medidas para proteger a una persona, en la eventual o eminente causación de un daño a sí mismo o a terceros, cabe en estas medidas preventivas por parte de las autoridades pertinentes, excúsenme ustedes, señala, se señala por parte de la Corte Constitucional, que cabe esta disposición que actualmente está regulada en el artículo 218 del Código de Policía, para prevenir está tipo de eventos, excúsenme ustedes es que en la ponencia, se dice, sentencia C, excusen ustedes, C-221 una de ellas de 1.221 de 1994.

Por ejemplo que el relajamiento de lazos inhibitorios y la consiguiente exteriorización de actitud violentas, puede ser el resultado de la ingestión de bebidas embriagantes, dice también la jurisprudencia que si bien debe estar totalmente proscrito el peligrosismo, pues si se pueden tomar medidas para prevenir ante hechos objetivos y a partir de esos objetivos la comisión de actos de violencia, igualmente establece, eso sí lo exige la Corte, el requisito de la proporcionalidad, de manera que no sea esta una medida inmediata y en ese sentido pues se estableció la constitucionalidad en la medida que hemos señalado, no es posible presumir a nadie potencialmente peligroso, pero si se dan hechos objetivos que puedan inducir racionalmente a una autoridad de policía de que se va a cometer un hecho de violencia, pues pueda retener por unas horas, para evitar que se cometa este hecho por parte de los ciudadanos que de esta manera estarían siendo protegidos.

Sobre otro aspecto finalmente señor Presidente, quiero recalcar que el proyecto de ley sí trae dientes y trae una medida absolutamente novedosa y es la responsabilidad de los equipos por los hechos que cometieren los integrantes de barras bravas o sus integrantes, el artículo 5°: Establece que las entidades o asociaciones y barras con personería jurídica, serán solidariamente responsables por los daños y perjuicios que ocasionen sus miembros y aficionados en los escenarios deportivos y a la inquietud muy válida de la honorable Senadora Leonor Serrano, pues se crea todo un conjunto de talleres, de cursos, la obligación de hacer publicidad, en temas de convivencia pero desde luego honorable Senadora no se trae recursos, no podríamos nosotros como Congreso, no

tenemos la iniciativa del gasto, habríamos malogrado el proyecto de ley presentado por el Senador Guerra, si le hubiéramos incluido gastos que no nos autoriza la Constitución Política, de manera que aquí traemos unos principios generales y unas medidas pero no se traen medidas particulares de gasto público.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias señor Presidente, yo estoy de acuerdo con este proyecto, es que de verdad hay que ponerle dientes para que la autoridad pueda de alguna manera prevenir la violencia que se presenta en los estadios, los equipos tienen una responsabilidad muy grande; sobre los dirigentes de los equipos de fútbol, es que desde el mismo nombre ellos promueven las barras bravas, ese solo nombre incita ya a la violencia, esas barras con el nombre que le dan los mismos dirigentes; creen y piensan que tienen derecho a la violencia en los estadios y fuera de los estadios y ya hemos visto las consecuencias, de tal manera que hay que prevenir la violencia y responsabilizar de alguna manera a los equipos de fútbol que promueven esas barras bravas, sin darse cuenta señor Presidente, de que los mismos equipos se están perjudicando con esas barras ya la gente no quiere ir a los estadios, ya la gente le saca el cuerpo a la violencia en los estadios y fuera de los estadios, de tal manera que los mismos equipos tienen que hacer algo, los dirigentes de esos equipos para evitar que siga la violencia en los espectáculos deportivos, de tal manera que yo apoyo este proyecto y lo votaré afirmativamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias Presidente, sin ánimo de molestar a nadie; me permito repetir el pensamiento de Samuel Jhonson «aquellos que no han hecho nada en la vida, no tienen la autoridad moral para juzgar a quienes algo o mucho han hecho». Hay personas en este Congreso que se especializan en criticar, criticar y criticar, todos les hiede y nada les huele; sólo sirve lo que hagan ellos obviamente no me estoy refiriendo a mi admirada y muy queridísima Senadora Leonor Serrano, pero yo sí quiero anunciar públicamente mi apoyo a este proyecto; por la cual se expide la ley de seguridad en espectáculos deportivos y quiero felicitar públicamente al Senador Bernardo Guerra y al ponente Andrés González, porque me gusta este proyecto así digan por ahí que ni fu ni fa ni le pone ni le quita, porque hace énfasis en la prevención, en la educación, cómo no me va a gustar Presidente, que este proyecto diga en el capítulo 4º artículo 11, el Ministerio de Educación y las Secretarías Departamentales y Municipales de Educación y los demás organismos vinculados al deporte diseñarán cursos, talleres, sobre educación para la paz y la no violencia, será que alguien racional se puede oponer a que tengamos conciencia que no le podemos jalar más a la violencia, me gusta

cuando el proyecto dice igualmente se programarán campañas educativas y preventivas tendientes a evitar la violencia en escenarios deportivos a través de la prensa, radio y televisión, de qué nos sirve Presidente, que aquí venga periódicamente la Ministra de Educación y nos diga hemos aumentado en quinientos mil nuevos cupos, pero por detrás se salen más de los que entran por la puerta de adelante, de qué nos sirve eso si los colombianos ni siquiera sabemos concurrir e interactuar en un estadio de fútbol, de qué nos sirve que todos los Ministros de Educación siempre vengan a decir que he mejorado la calidad, entendiendo la calidad como que pasan las pruebas de Estado, de qué nos sirve eso si no sabemos cómo convivir, antes necesitamos muchos más proyectos como estos que hagan énfasis en la educación y la prevención, yo anuncio mi voto positivo, así a mi queridísima, amadísima y admiradísima Senadora Leonor Serrano, todo le hieda y nada le huela.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Ante todo dar los agradecimientos a la Comisión Primera del Senado y al ponente del proyecto el doctor Andrés González, por la entrega intelectual y la argumentación y las modificaciones que le ha hecho al proyecto de ley y haber aceptado las sugerencias en muchos de los apartes del Senador Carlos Gaviria, del Senador Rafael Pardo, del mismo Senador Héctor Helí Rojas.

El proyecto inicialmente como lo ha esbozado el doctor Andrés González, ex Ministro de Justicia, tenía modificaciones al Código Penal, que muchos miembros de la Comisión Primera consideraban que no eran adecuados, por esa misma situación en esta semana y en semanas anteriores, varios proyectos de ley que incrementaban las penas en el país, no pasaron en la Comisión Primera del Senado de la República, en ese sentido el señor ponente, doctor Andrés González, consideró que el proyecto debería tener un aspecto más preventivo y educativo que el mismo sancionatorio, yo como autor consideré que el interés es de plantear al pueblo colombiano y principalmente a los comentaristas deportivos, que el Congreso de la República no hacía absolutamente nada acerca de la problemática de violencia e inseguridad en los espectáculos deportivos o eventos deportivos, como al fin y al cabo queda el proyecto de ley, todos los lunes en los diferentes espacios radiales y televisivos de espacios deportivos se muestra la violencia diferente, antes, durante y después en los estadios principalmente en el fútbol colombiano, yo creo que ese mero hecho llama al Congreso de la República a plantear alguna solución, esto es un aporte mínimo e ínfimo, que tiene su asesoría en el señor Esquioli, Vicepresidente de la República del hermano país de Argentina y algunos otros asesores en España; dicho proyecto de ley ha sido basado vuelvo e insisto, con

asesoría del señor Vicepresidente de Argentina, el señor Esquioli, donde las dificultades por las barras bravas son aún mayores que en nuestro país; pero considero que en el Capítulo 15, el señor ponente, ha presentado en el artículo 18A, del Código de Policía, que se incurrirá en previsión de concurrir a eventos deportivos hasta por un año.

Igualmente se habla de inhabilidades de deportistas y dirigentes deportivos; el deportista, jugador profesional, técnico, entrenador, preparador físico, colaborador, dirigente, concesionario, miembro de clubes, asociaciones o comisiones deportivas que participen en la comisión de hechos de violencia, con motivo, con ocasión de un evento deportivo.

A solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia somete a consideración de la plenaria declararse en sesión permanente, y esta le imparte su aprobación

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Antes, durante o después de él, será sancionado con multa de 20 a 40 salarios mínimos legales mensuales, la multa impuesta deberá ser cancelada consignada, para poder continuar con su actividad, seguramente esa multa es mínima ante las grandes taquillas que se dan en los partidos donde hay mayor violencia, que hay generalmente son los clásicos que definen el ascenso, el descenso, los clásicos regionales o las finales de un torneo en el país; pero el control al ingreso de los escenarios deportivos, la educación para la paz y la no violencia, los requisitos técnicos de los escenarios de concurrencia pública, el Sistema de Información para la Seguridad del Evento Deportivo, SISED, igualmente la red de informantes a nivel de seguridad dentro de los estadios para evitar que las personas violentas ingresen y sigan acabando con el espectáculo deportivo, como un espectáculo de familia, debe tener algún coto por el Congreso de la República. Vuelvo e insisto que agradezco el denuedo, el interés, el aspecto intelectual que le ha introducido el Senador Andrés González y el aporte que ha dado a este mismo proyecto el doctor Carlos Gaviria. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatosfky Ghisays:

Sí, señor Presidente, rápidamente. Yo sí quiero felicitar al Senador Bernardo Alejandro Guerra por el excelente proyecto que ha presentado ante el Congreso de la República, al igual que su ponente el Senador Andrés González; señor Presidente, ese es un proyecto importante, donde se está previendo la violencia en las partes deportivas, en los espectáculos

deportivos, antes y después actos de violencia, se prohíbe el porte de armas blancas, o elementos que ingresen antes o después a estos espectáculos deportivos, además se habla sobre la conformación del Sistema y Seguridad de Espectáculos, SISED, que es importante para que tenga un control sobre lo que se está presentando en estos espectáculos deportivos, y señor Presidente, en general el proyecto es un proyecto bueno, es un proyecto que pone control al deporte colombiano, y es un proyecto además, que estamos poniendo aquí orden en la casa y yo creo señor Presidente, que proyectos como ese hay que apoyarlos y mi voto será positivo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Humberto Builes Correa:

Gracias señor Presidente, igual que los que me han antecedido en el uso de la palabra, yo felicito al doctor Guerra y al doctor Andrés González por este aporte tan importante, para algo tan valioso como es el deporte, qué bueno que en los estadios haya una inteligencia, se haga una inteligencia y se castigue a aquellos que si no se les prueba la violencia, que la promuevan, que la lideren, qué bueno que a los reincidentes tuviesen unas condenas ejemplares, qué bueno que de esta manera se cree cultura, de verdad doctor Bernardo Alejandro, qué bueno que posteriormente se fortalezca y se le dé más dientes a esta ley; los dirigentes igualmente tienen que responder, porque ellos como las máximas autoridades de sus equipos deben de ser conocedores de los riesgos que causan unas barras violentas, qué bueno que hasta por un año aquellos que promuevan este tipo de violencia en todo tipo de escenario deportivos, se les prohíba; qué bueno que al pueblo en general a todos aquellos aficionados al deporte coadyuven a hacer estos controles.

De verdad doctor Bernardo Alejandro que me parece un inicio supremamente interesante, que es increíble que en un partido de fútbol, en algo que se dé aquello totalmente contrario a lo que cualquier ciudadano espera, que se dé. De manera, invitemos no sólo a los deportistas, a aquellos que acuden a los estadios, sino a todo tipo de autoridades para que en nuestro país no lleguemos a esos excesos donde han llegado países como Inglaterra. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Va a ser solo 30 segundos señor Presidente, porque ya hemos hablado mucho sobre el tema; y yo creo que lo que más se debe implementar aquí es la campaña de prevención y de educación aprovechando los mismos medios de comunicación que están transmitiendo los eventos; en la ciudad de Medellín donde el alcalde en un momento desafortunado le tocó suspender el estadio por varias fechas en vista de acontecimientos que se suscitaron por barras enfurecidas, que al final de los partidos causaron unos graves daños y heridos, se tuvo que tomar esa determinación.

Yo soy partidario señor Presidente, que esa campaña se haga con los medios de comunicación encargados o que están transmitiendo los eventos y hago especial referencia a los medios hablados, que tienen una enorme responsabilidad, no sólo dentro del partido, en el momento de la transmisión, sino al finalizar el mismo, cuando se presentan hechos que dan lugar a encontrones o enfrentamientos entre esas barras o entre los aficionados que reaccionan frente a los equipos o a las determinaciones de los árbitros; por eso señor Presidente, me parece importante el proyecto, haciendo énfasis en la campaña de formación, educación y prevención, pero utilizando los medios hablados especialmente, los escritos por supuesto tienen un efecto importante, pero mucho más quienes intervienen en el momento de la transmisión de esos eventos deportivos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

• Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto número 50 de 2003 Senado, por la cual se expide la ley de seguridad en eventos deportivos.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria con la modificación propuesta, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 295 de 2004

(junio 8)

El honorable Senado de la República, con motivo de la conmemoración de los primeros setenta años de la creación del Instituto Nacional de Cancerología mediante la Ley 81 de 1928, se asocia a tan importante celebración, fuente de orgullo y felicidad para Colombia imponiéndole la condecoración Orden del Congreso, rindiendo honores a la laboriosidad, espíritu progresista del instituto y por las miles y miles de personas que se han beneficiado de esta institución.

El Instituto Nacional de Radiú se creó, en 1928, financiándose con el dinero sobrante del conflicto bélico de Perú y por petición expresa del doctor José Vicente Huertas, al entonces Presidente de Colombia Enrique Olaya Herrera, como el único hospital de Radiú en Latinoamérica. La idea de crear este centro especial para atención de enfermos con cáncer, surgió luego de una conferencia que dictara en el Teatro Colón de Bogotá el profesor francés Claud Regaud.

El 19 de julio de 1934 comenzó su labor como Instituto de tratamiento del cáncer en Colombia, fecha en que se conmemora su fundación. Por el Decreto 1234 de 1951 el instituto se reestructuró y pasó a depender directamente del Ministerio de Higiene. El Decreto 519 de 1953, cambió su nombre por el de Instituto Nacional de Cancerología.

El instituto se desarrolla día a día invitando a técnicos y especialistas de diferentes países para que dicten cursos y actualicen a médicos y profesionales en prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer, convirtiéndolo en el primer centro de investigación epidemiológica y clínica del cáncer en Colombia. El desarrollo científico contribuye a una atención integral de asistencia, docencia e investigación. Su tratamiento humano en las áreas de genética, inmunología y biología molecular es la más calificada del país.

Hoy se proyecta con todos los adelantos científicos y la mejor tecnología del siglo XXI, con más de una entidad dedicada al estudio y tratamiento del cáncer en Colombia, el Instituto Nacional de Cancerología es quien ha trabajado un milagro de vida para más de 14.000 pacientes anuales.

La condecoración será impuesta por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, en los actos conmemorativos de la creación del Instituto Nacional de Cancerología.

Leonor Serrano de Camargo.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

• Proyecto de ley número 163 de 2003 Senado, 038 de 2002 Cámara, por la cual se establece la edad de retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, quien presenta un impedimento:

Señor Presidente, yo no sé si tengo la buena suerte o la mala suerte de haber cumplido 65 años; este proyecto se refiere directamente a los colombianos que han cumplido 65 años, es decir, que han cumplido la edad de retiro forzoso, quiero poner en conocimiento de la plenaria este hecho con la solicitud porque así manda el reglamento, que me inhiba de participar en la discusión y en la votación del proyecto para evitarme un mal rato con la Corte Suprema, con el Consejo de Estado, la Fiscalía, o en la Procuraduría o donde sea quisieran llevarme, como sucede todos los días; por eso señor Presidente, con todo respeto, presento a la consideración de la plenaria un impedimento, mi impedimento para participar en la discusión y en la votación, es que el proyecto exceptúa de la inhabilidad a quienes han cumplido 65 años, establece el favor, establece la preferencia, establece la prelación para quienes hayan llegado a esa edad y yo veo entonces claro que es mejor presentar a la consideración de esta plenaria el impedimento, que quedarme callado.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien honorable Senador, el criterio de la Mesa Directiva es que este proyecto para nada cobija a los Congresistas, sin embargo es la obligación de la Mesa Directiva someter a consideración este impedimento, sin embargo vemos que no hay lugar para ello.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por los honorables Senadores: Roberto Gerlein Echeverría, Carlos Gaviria Díaz y Víctor Renán Barco López y, cerrada su discusión, esta le niega su aprobación.

Impedimento de 2004

(negado 8 de junio)

Por haber cumplido ya 65 años y, eventualmente, derivar un beneficio del proyecto de ley que va a discutirse, pongo en conocimiento de la Mesa Directiva y de la Corporación, la circunstancia que considero me impide participar en el debate y la votación de dicho proyecto:

Carlos Gaviria Díaz, Roberto Gerlein Echeverría, Víctor Renán Barco López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Un momentito, por favor si me permiten ustedes, la amabilidad tienen conmigo de permitirme darle explicación del proyecto y después toman la determinación que ustedes

consideren pertinente, pero sin escuchar los argumentos del ponente, tratar de impedir que se estudie, si no me parece que reglamentario, señor Presidente, yo quiero señor Presidente y honorables Senadores...

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Moreno de Caro y, cerrada su discusión, esta le niega su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Gómez Martínez y, cerrada su discusión, esta le niega su aprobación.

Impedimento de 2004

(negado 8 de junio)

Me declaro impedido para participar, discutir y votar el Proyecto de ley 163 de 2003 Senado, 038 de 2002 Cámara, *por la cual se establece la edad de retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones*. Esto por sobrepasar con creces la edad de 65 años, pero con la esperanza de que mis colegas Senadores sobrepasen en mucho esta edad.

Juan Gómez Martínez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Gracias, con la venia del señor ponente, señor Presidente, a mí me preocupa mucho la forma como se tramita algo tan delicado y tan serio como es lo de un impedimento, esta mañana estuvimos cumpliendo una cita con el honorable Consejo de Estado 17 Congresistas demandados por pérdida de investidura, a través de la gran mayoría de ellos, a través de apoderados y otros comparecimos al Consejo de Estado en forma personal y directa, y seguramente como algunos de los distinguidos colegas no han sido objeto de demandas por pérdida de investidura, yo lo he sido por dos ocasiones, son muy alegres y efusivos en tratar esto de los impedimentos a pupitrazos o a grito limpio; mire señor Presidente, qué dice la Ley 5ª del 92, dice: Que quien se considere impedido, quien quiera expresar su impedimento, debe hacerlo por escrito ante la Mesa Directiva y expresar los fundamentos fácticos que ameritan hacer esa declaración de que se encuentra o se halla impedido, posteriormente hecha esa petición por escrito, verbalmente no sirve, no tiene ningún valor jurídico; posteriormente la Mesa Directiva, en este caso el señor Presidente, pone en consideración el impedimento a la plenaria y la plenaria resuelve.

Pero ni el impedimento del Senador Gerlein ha sido tramitado de esa forma, ni tampoco el impedimento del Senador Carlos Gaviria, por lo menos dejen deliberar un tanto a la plenaria para que podamos expresar nuestros puntos de vista a favor o en contra de esa manifestación de

impedimento y estamos creyendo señores Senadores y mucho ojo a esto que voy a decir, estamos creyendo que por las circunstancias de que la plenaria niegue un impedimento ya hemos solucionado la eventual demanda por pérdida de investidura, no señores, no es así de fácil, mientras el Congreso de Colombia señor Presidente, no legisle sobre esta materia, por lo menos en lo que sea objeto de legislación y para ir más allá, mientras no se haga una reforma constitucional, sería, responsable sin pretender acabar con la institución de la pérdida de la investidura, pero para ajustarla, mejorarla, que se garantice el debido proceso, que se establezca el principio de proporcionalidad, que se establezca y se reglamente el conflicto de intereses de carácter moral, etc., etc., mientras ello no ocurra yo Senador Gerlein y usted me ha escuchado en la Comisión Primera este discurso, yo seguiré pensando que la duda tiene que aplicársela a favor del Congresista, no seamos alegres, yo me puse a pensar esta mañana en el Consejo de Estado después de mi intervención señor Presidente ¿Qué tal si el Consejo de Estado en su sabiduría y en su autonomía le dé por quitarnos la investidura a 17, 18 Congresistas colombianos?, puede ocurrir, las decisiones de los jueces son autónomas e independientes, puede ocurrir, aspiro a que no ocurra, así que señor Presidente, yo le ruego el favor y en esto estoy sirviendo de apoderado o defensor de oficio de todos los eventualmente impedidos, yo afortunadamente no tengo por qué declararme impedido, porque no llego a esa edad tan alta de los 65 años, ni me aproximo a ella yo sí le pido el favor que le pongamos un poco más de mesura al manejo de este tema de los impedimentos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo le propongo al Senado que escuchemos las explicaciones del Senador Angarita y luego saquemos las conclusiones, si realmente hay motivo para declarar otros impedimentos, ya estos fueron rechazados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente y gracias desde luego a los honorables Senadores, decía señor Presidente y honorables Senadores, que sobre este tema del retiro forzoso de los servidores públicos y el señalamiento de algunas excepciones, es una materia que ya se ha tratado en este Congreso, efectivamente a finales del año 1998 se presentó un proyecto de ley en la Cámara de Representantes y allí recibió su aprobación reglamentaria de sus dos debates, pasó ese proyecto al Senado de la República, se aprobó en la Comisión Séptima, luego en la plenaria y para seguir su trámite reglamentario

se envió para sanción Presidencial, el Ejecutivo en su época, declaró el proyecto que no era constitucional por vicios de trámite y además por violar el artículo 13 de la Constitución Política, volvió ese proyecto al Congreso y en la Cámara de origen se rechazaron las objeciones Presidenciales, por vicios de procedimiento y por violación del artículo 13 de la Constitución, volvió al Ejecutivo pero infortunadamente allí el Gobierno se ratificó en lo que había hecho de objetarlo, fue a la Corte Constitucional este proyecto y en la Corte Constitucional consideraron que efectivamente el proyecto era inconstitucional por violación del artículo 13, pero no aceptó los vicios de trámite, y en este sentido se manifestó la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-1488 del año 2000, y dice en un aparte de la sentencia y en la cual tiene razón la Corte Constitucional, la edad de 65 años constituye impedimento para desempeñar cargos públicos, salvo, dice el artículo 1° del proyecto de ley que fue a la Corte Constitucional, salvo en el numeral 2° que se precisaba, el servidor público o quienes ejercen función pública que demande la aplicación del esfuerzo intelectual en labores de alta dirección, orientación institucional o asesorías tales como, y señala ahí unos ejemplos.

Y dice la Corte Constitucional, que no se pueden dejar esta clase de excepciones en una forma generalizada, en una forma abstracta, me parece que es lo correcto y allí señala en la misma sentencia cuáles son los ajustes que se debe hacer al proyecto de ley, para que el Congreso en ejercicio de sus funciones y con su competencia, entre a legislar sobre esta materia, y dice en otro de los apartes la sentencia, un trato equitativo, proporcionado y razonable exige que las exclusiones a una regla general para no ser discriminatorias, sean además adecuadas, expresas y precisas de modo que sus destinatarios tengan certeza acerca de su situación, cabe en la hipótesis de la norma, de manera que no permitan diversas interpretaciones.

En realidad resulta desproporcionado y sin justificación razonable que el legislador haya optado por señalar un criterio de diferenciación tan subjetivo como la aplicación del esfuerzo intelectual, en labores de alta dirección, orientación institucional o asesoría, pues en la práctica queda en las manos de quienes deban aplicar la norma, el establecer las personas que gozan del beneficio de un límite mayor de edad para poder permanecer al servicio del Estado, lo que genera incertidumbre, como quiera que se presta para que pueda ser aplicada de manera discrecional a favor o en desmedro de algunos servidores públicos; efectivamente la norma traía esas excepciones generalizadas y las señalaba como a manera de ejemplo, pero no determinaba las excepciones en forma precisa y la Corte le pidió al Congreso que hiciera los reajustes a fin de acomodar la ley a estas apreciaciones y volvió ese proyecto originado oficialmente a la Cámara de Representantes, pero allí no se le hicieron los reajustes que

requería la Corte Constitucional y el proyecto se archivó definitivamente.

Luego, en el año 2000 se presentó un nuevo proyecto de ley, sobre el mismo tema, sobre la misma materia, que fue aprobado en la Cámara de Representantes en sus dos trámites reglamentarios, pero llegó al Senado de la República y el Senado lo rechazó y lo negó precisamente porque no se ajustaba a los requisitos exigidos en el mandato constitucional y exigidos por la Corte Constitucional.

Posteriormente señor Presidente y honorables Senadores, se presentó en el año 2002, otro proyecto de ley que es el que nos ocupa esta noche señor Presidente, este proyecto acata estrictamente lo planteado por la Corte Constitucional y cumple a integridad las normas constitucionales, está distinguido en la Cámara con el número 38 y fue aprobado reglamentariamente, ha llegado al Senado de la República y fue radicado bajo el número 163 y en la Comisión Séptima, que me honro en presidir, se repartió en un principio al Senador Eduardo Benítez quien, justo es reconocer, presentó una ponencia muy ponderada, muy estudiada; infortunadamente por circunstancia de orden personal el Senador Benítez tuvo que declararse impedido, se le pasó el proyecto al Senador Gustavo Sosa y también por motivos de orden personal se declaró impedido, se nombró una comisión y esta comisión integrada por los Senadores: Cogollo, Villanueva, Avellaneda y Angarita, y a ese proyecto se le hicieron una serie de modificaciones a lo que se había aprobado en la Cámara de Representantes, de tal suerte que lo ajustábamos más a las exigencias constitucionales y a los requerimientos de la Corte Constitucional, en el sentido honorables Senadores, de que las excepciones, las excepciones fueran precisas, fueran determinadas, que no fueran generales como había ocurrido para que se declara su inconstitucionalidad y el artículo que se sometió a consideración de la Comisión Séptima, por parte de la Comisión, fue aprobado y quedó en los siguientes términos:

Artículo 1°. La edad de 65 años en adelante constituye impedimento para desempeñarse como servidor público, salvo para los cargos de elección popular, así como para los siguientes cargos: Ministro de Despacho, Director de Departamento Administrativo, Superintendente, Consejero o Alto Comisionado del Presidente de la República, Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura, Fiscal General de la Nación, Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Registrador Nacional del Estado Civil, Embajador, Notario, Rector, Decano o profesor de universidad pública o de institución de educación superior.

Este fue el artículo que se aprobó en la Comisión Séptima del Senado y se designaron a las mismas personas que habían hecho parte de la comisión como ponentes, y en el estudio

del proyecto encontramos que efectivamente era necesario hacerle al artículo que fue aprobado en la Comisión Séptima algunos reajustes y la propuesta de los integrantes, de algunos de los ponentes, se le agregó a ese artículo 1° miembros del Consejo Nacional Electoral, que no fue aprobado en la Comisión; Defensor del Pueblo y se cambió el de profesor general por profesor o directivo de investigación científica de universidad pública o entidad de educación superior pública; este fue el artículo que quedó para su consideración honorables Senadores y que dice: La edad de 65 años en adelante constituye impedimento para desempeñarse como servidor público, salvo para los cargos de elección popular, así como para los siguientes cargos: Ministro de Despacho, Director de Departamento Administrativo, Superintendente, Consejero o Alto Comisionado del Presidente de la República, Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura, Fiscal General de la Nación, Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Registrador Nacional del Estado Civil, Embajador, Notario, Rector, Decano de universidad pública o de institución de educación superior, miembro del Consejo Nacional Electoral, Defensor del Pueblo, profesor o director de investigación científica de universidad pública o entidad de educación superior; en esos términos señor Presidente ajustamos el proyecto a sus objetivos, ¿Cuál es el objetivo del proyecto? Señalar exactamente como lo ordena la Constitución al Congreso una fecha límite de retiro que es la de 65 años para que una persona se retire y se señaló igualmente en una forma precisa, repito honorables Senadores, en una forma precisa se señalaron las excepciones como acabo de leerlo, ¿cuál era el objetivo de este proyecto o cuál es el objetivo? Precisamente acomodarlo a la normatividad moderna y acomodarlo a lo ordenado en la Constitución Política del 91, que no existían cargos como el de Fiscal, el de Defensor del Pueblo y otros que no tenían esa excepción con anterioridad y ahora se les incorpora en esas excepciones, igualmente este artículo que acabo de leer señor Presidente, se ajusta en un todo a los requerimientos, se ajusta en un todo al mandato de la Corte Constitucional en la Sentencia 1488 de 2000 y en la C-086 del 2001, se ajusta en un todo a lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución, en el 159 y en el 169 que hacen relación al título de la ley, a la unidad de materia y a la iniciativa que tiene como competencia el órgano legislativo; no me voy a poner a dar lectura de estas normas, pero sí quiero decirles señor Presidente y honorables Senadores, que efectivamente la regla general es la de retirarse el servidor público a los 65 años y vienen las excepciones repito, así sea necesario volverlo a repetir, las excepciones que están señaladas en una forma muy precisa, quiero señor Presidente pedirle a usted, que si hay alguna duda sobre el particular de este proyecto, estoy dispuesto a dar la respuesta que

sea necesaria pero para evitar dar más espacio a esta exposición, yo me voy a permitir señor Presidente, solicitarle nuevamente que se le dé aprobación en segundo debate a este proyecto, porque está ajustado al mandato constitucional, porque está ajustado a los requerimientos de la Corte Constitucional y además porque es inminente legislar sobre este aspecto para señalar la edad de retiro forzoso. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias señor Presidente, la situación en este país en donde el desempleo es rampante dentro de la sociedad civil, donde la gente clama por un empleo para poder sacar adelante a su familia, para poder brindarle educación a sus hijos, etc., yo no entiendo cómo estamos hablando de que los privilegiados del país, las personas de los más altos niveles salariales, la gente que ha llegado a acceder a unos cargos muy importantes en todo orden: en poder, en dinero, en posicionamiento social, económico, etc., estemos buscando que se perpetúen en sus cargos, mientras deambulan por nuestras oficinas miles de personas que le dicen a uno, consígame un puesto para un año, necesito un año para redondear mi pensión, estamos legislando en este Congreso para que como ya dije los privilegiados de la sociedad, puedan seguir ejerciendo a perpetuidad, sin embargo yo tengo que reconocer al doctor Alfonso Angarita Baracaldo el gran esfuerzo, el gran trabajo investigativo, etc., que ha tenido para hacer este atesoramiento de jurisprudencia, para demostrarnos que esto podría ser bueno, cuando en el fondo de nuestras almas sabemos todos que no es bueno; yo no intentaba hablar contra todo el proyecto de ley que nos están presentando, parcialmente y frente a algunos cargos pues me resistía a que fueran a probados, decía, no es posible que este cargo que es gente del más alto nivel económico, así no hayan entrado a ese cargo, muy rico, son gente que está muy rica en este momento, en donde hay unos negocios montados por el Estado, para que el sector privado se enriquezca en algunas partes; pues yo no entiendo cómo los vamos a dejar ahí 65, 70 y 80 años de edad, para que sigan usufructuando de las posibilidades que le estamos brindando, que les está brindando el Gobierno, entonces como tenía divergencia frente a algunos de los cargos, yo decía bueno los Magistrados, el Fiscal, el Procurador, que continúen en esos cargos, pero había otros en donde mi conciencia, mi concepción de las cosas, pues se oponía a darles la perpetuidad en esos cargos.

Me puse en la tarea de recoger firmas para oponerme a algunos de esos cargos, no a todos

y qué es lo que encuentro señor Presidente, lo que encuentro es que al pasar por entre los Senadores recogiendo las 52 firmas que tengo en este momento, en esta proposición modificatoria, que yo quisiera ¿Cómo?

Qué siga con la venia de la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Una interpelación, que es además pertinente, porque acaba de decir la honorable Senadora, que tiene una proposición firmada por 52 personas, Senadores; en la que excluye, por decirlo así, unos cargos de los que se enlistan aquí.

Yo creo sinceramente, que debería estar es firmados y debería estar esa proposición en la decisión a hundir la totalidad del proyecto; porque el proyecto es antipático, el proyecto es totalmente antipático, discriminatorio, hecho para los de abajo y no para los de arriba y está creando curiosamente, por inadvertencia, cargos vitalicios, entonces, si bien es cierto que hay una diferencia clara en el funcionario elegido y el funcionario nombrado, entre los nombrados que es para los cuales está esta ley, pues naturalmente que no se pueden hacer discriminaciones.

Termino poniéndole un ejemplo, que nos honra aquí en el Congreso: Forero, la persona ilustrísima que nos acompaña en las grabaciones, fue jubilado y tuvieron que reintegrarlo, aquí en este Senado, lo tuvieron que reintegrar porque en un momento dado no encontraron la persona con la experticia, la experiencia y la habilidad para manejar estas secciones de grabación y de transmisión, ese señor no era ex Ministro, ni era Contralor, ni era Procurador ni fue elegido, ni era Notario, ni nada de ese tipo de cosas y sin embargo tenía una experiencia meritoria que lo hacía en ese momento dado una persona indispensable y no encontraron otra, por lo menos en los contornos del Congreso de la República, entonces no hagamos disparates, no discriminemos no pensemos que porque la persona no tiene un rango de altisonancia, como es la Magistratura por ejemplo, la Notaría o lo que se fuere, esa persona no merece un tratamiento distinto entonces habría que excluirlos a todos, en consecuencia el proyecto habría que negarlo y acabarlo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias Presidente, gracias Senadora Leonor, confieso que se ve muy linda con ese saco rojo, aunque me llama más la atención verla de amarillo pollito. Presidente, colombianos, se pretende votar un proyecto por medio del cual se establece la edad de retiro forzoso a los 65 años, me da pena tener que oponerme otra vez a mi queridísima Senadora, Leonor Serrano ¿O sea que los viejitos no cuentan en este país? ¿O sea que los viejitos son desechables? Esta es la única sociedad que se puede dar el gusto de desestimar la experiencia, ah, establecen unas

excepciones pero sí pueden seguir trabajando los ministros de despacho, los altos comisionados de la Presidencia de la República, Fiscal, Contralor, Procurador, los altos heliotropos; mi querida Senadora el hecho de que hayan muchos desempleados en el país, no justifica que echemos a los viejitos de los trabajos, con ese mismo argumento pasado mañana tendríamos que hacer otro proyecto de ley que como el desempleo sigue creciendo los mayores de 40 años tengan que retirarse, no señor, los viejitos cuentan porque saben mucho, me opongo a este proyecto.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias señor Presidente, el señor Senador, el honorable Senador Carlos Moreno dice que discrepa de mí, bueno, Moreno de Caro, Moreno de Caro yo no sé, no he entendido cómo es el cuento, dice que discrepa de mí y todo su discurso es para decir que está de acuerdo conmigo, que vota negativamente, que no es justo que los altos estamentos se pongan una coraza de protección y que desconozcamos a los de abajo, gracias, porque con ese discurso que ha dicho diciendo que discrepa de mí lo que está diciendo es que está absolutamente de acuerdo conmigo, muchas gracias Senador Carlos Moreno por decir todo un discurso para decir que apoya, me gusta mucho que allá les guste el color amarillo, pero pensé que les gustaba más el color verde alacrán entonces, pero seguiremos poniéndonos de rojo para darle gusto Senador Moreno de Caro.

Tuve una sorpresa muy grande señor Presidente, y era lo que iba a narrar en el momento en que me interrumpieron para algunas intervenciones, una sorpresa muy grande porque con la proposición modificatoria que iba a presentar suprimiendo algunos de los cargos para que se les diera a perpetuidad el cargo y argumentando porque en esta alocución, me encontré con la maravillosa sorpresa que estoy pues muy a gusto con ella, de que las 52 personas que me firmaron me dijeron: Oiga y por qué más bien votamos en contra de todo el proyecto, para qué nos ponemos o nos oponemos parcialmente, gracias, muchas gracias señores Senadores por ese voto que ya están dando para que totalmente se vote en contra, por qué no votamos en contra en cambio de ponernos parcialmente a hacer consideraciones, yo les dije bueno perfecto señores Senadores, yo traía un proyecto para que se suprimieran de este proyecto de ley a algunos de los cargos, pero si ustedes dicen que están de acuerdo con que se suspendan todos, para mi tranquilidad de conciencia, pues sería muchísimo mejor, porque es antipático hacer esas discriminaciones entre los de abajo y los de arriba, algunas veces son necesarias las personas de arriba, otras veces son necesarias las personas de abajo, pero, todas debemos gozar en un momento dado de una seguridad social que nos dé la posibilidad en nuestra vejez, cuando nosotros determinemos que así sea, de retirarnos a descansar y a producir, pero también a

aconsejar y a darle una luminosidad con los conocimientos y con la experiencia que tenemos sobre ello.

Ustedes dicen, oiga pero está señora también tiene ya más de los 65 años, claro, yo tengo 68 años, pero es que los modelos 36 salimos sumamente buenos, y por eso voy a continuar aquí en la brega, pero eso no quiere decir que me declare impedida, porque en este momento lo que estoy proponiendo, que en cambio de suprimir estos cargos, estas posibilidades para los cuales tengo ya 52 firmas que me acompañan, lo que voy es a presentar otra proposición para que se someta a votación inmediatamente y se desconozca la legitimidad de este proyecto de ley, el Senador Angarita Baracaldo, pues va a tener que defender tenazmente su posición y tengo que felicitarlo, porque ha estudiado, se ha adentrado en esto, oiga el afán de estar de acuerdo con migo el Senador Moreno de Caro, gracias Senador.

El Senador Angarita Baracaldo, pues va a defender su posición lógicamente, pero esto es altamente inconveniente, así que me voy a permitir presentar una proposición para que votemos inmediatamente frente a este proyecto de ley, y no miremos más, porque es absolutamente antipático que le hagamos corazas a la parte alta de los estamentos socioeconómicos, mientras al pueblo no se le dan las mismas oportunidades, señor Presidente; entonces voy a presentar la proposición.

En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003 y por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, se anuncian los siguientes proyectos para la sesión plenaria siguiente a esta.

Proyecto de ley número 174 de 2003 Senado, *por medio de la cual se expide un estatuto que contiene medidas administrativas contra la trata de personas.*

Proyecto de ley número 35 de 2003 Senado, *por medio de la cual se desarrolla el artículo 246 de la Constitución de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 226 de 2003 Senado, 193 de 2003 Cámara, *por medio de la cual modifica el artículo 2° de la Ley 700 de 2001 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 161 de 2004 Senado, 150 de 2002 Cámara, *por medio de la cual la nación rinde homenaje al municipio de El Carmen de Viboral, departamento de Antioquia, se asocia a la celebración de los 150 años de la fundación y se autoriza apropiaciones presupuestales para proyectos de interés social.*

Proyecto de ley número 229 de 2003 Senado, 130 de 2003 Cámara, *por la cual se establece el día del héroe de la Nación y sus familias.*

Un informe de objeciones del Senador Moreno de Caro, Proyecto de ley número 223 de 2003 Senado, número 109 de 2002 Cámara,

por la cual la Nación se vincula a la celebración de los 60 años del Instituto Caro y Cuervo, rinde tributo de admiración a su fundador, y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras.

En la misma forma señor Presidente, se informa los siguientes ascensos Militares, se anuncian: al Grado de Vicealmirante de la Armada Nacional del señor Contralmirante de la Armada Nacional Carlos Humberto Pineda Gallo, y al Grado de Brigadier General del señor Coronel de la Policía Nacional Mario Gutiérrez Jiménez, además señor Presidente de los proyectos que queden sin aprobar y que están anunciados previamente y anotados en el Orden del día de hoy señor Presidente.

El de procedimiento penal, es el Proyecto de ley número 229 de 2004 Senado, 01 de 2003 Cámara, *por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, es para pedirle un favor, hay un proyecto muy importante que no hemos anunciado, hablé con el Presidente del Senado, es la ley estatutaria del Hábeas Corpus que tiene un trámite de control constitucionalidad en la Corte, tenemos un texto acordado de Cámara y de Senado, le rogaría qué anuncie qué lo vamos a considerar en la próxima sesión señor Presidente, la ley de Hábeas Corpus.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario sírvase informar si se leyó, se anunció el proyecto de ley de Hábeas Corpus.

El Secretario:

Lo que pasa señor Presidente, es que es un informe que tienen que rendir, el señor miembro de la comisión lo está anunciando previamente, pero el informe no ha llegado a Secretaría, apenas llegue se publicará y quedará anunciado así como dice el señor ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

Palabras del honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Señor Presidente, muchas gracias, quisiera hacer la siguiente propuesta, este es un proyecto que indiscutiblemente genera gran debate, el proyecto que estamos estudiando del Senador Angarita Baracaldo, la modificación de la edad de retiro forzoso.

Tenemos en el Orden del Día señor Presidente, un proyecto muy importante que requiere ser votado, porque hay diferencia en el

texto aprobado en el proyecto de ley del Código de Procedimiento Penal con respecto al texto que fue aprobado en la Cámara, de tal manera que se requiere una conciliación, por eso me parece que sería muy importante poder tratar ese tema en el día de hoy, entonces le solicitaría al Senador Angarita, la posibilidad y a Su Señoría de nombrar una comisión, para que trate de buscar un acuerdo que se nos presente mañana y avancemos en la modificación del Orden del Día para que podamos tratar hoy el Código de Procedimiento Penal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Señor Presidente, parecería casi ridículo que me ocupara otra vez del tema de los impedimentos, pero lo cierto señor Presidente, lo contundente es que existe jurisprudencia sobre esta materia, dos, no uno, dos Representantes ya perdieron su credencial, por haber votado proyectos de Código estando incurso en diligencias preliminares en la Corte Suprema de Justicia, los Representantes para decirlo con apellidos propios, fueron los Representantes Jattin y Lucena, y tengan la absoluta seguridad que si no se estudian los impedimentos en este momento habrá quien se presente a la Corte porque aquí hay gente desocupada para todo y presente los impedimentos y presente las recusaciones y presente las solicitudes de pérdida de investidura y presente las solicitudes de investigaciones penales.

Por ejemplo, me decía un amigo, que estuvo hoy en el Consejo de Estado que los Consejeros son gente nueva, gente que ni siquiera estuvieron vinculadas a las jurisprudencias anteriores, que lo que va a suceder entre el Congreso y el Consejo de Estado es casi una adivinanza en este tema de la relaciones interpersonales.

Entonces señor Presidente, yo con pena, casi con vergüenza voy a tener que, voy a tener que decirle a la plenaria, voy a tener que rogarle a la plenaria porque yo tengo, yo estoy incurso desde hace tres años en unas diligencias preliminares en la Sala Penal de la Corte Suprema, diligencia que no se resuelve nunca, voy a tener que decirle a la plenaria que por favor me excuse, me permita inhibirme de participar en las deliberaciones y en las votaciones del proyecto del Código de Procedimiento Penal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente, señor Presidente para hacer dos precisiones, una, relacionada

con la afirmación que ha hecho el Senador Luis Guillermo Vélez, que se está legislando es para los nombrados, no, la disposición no es específica para los nombrados, es una disposición general, que desde luego tiene vigencia para el presente y para el futuro.

Dos, para darle gusto a la Senadora Leonor Serrano de Camargo, decirle que precisamente el proyecto de lo que trata es abrir espacios para ver si se puede bajar la tasa de desempleo y que entre la gente a ocupar los cargos, porque se está fijando algo que sobre lo cual debe legislar el Congreso y es la edad de retiro forzoso para los que ella quiere, por eso señor Presidente en el inciso 4º, Senadora Serrano del artículo 125 de la Constitución Política se dice claramente, el retiro se hará por calificación no satisfactorio en el desempeño del cargo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución y en la ley, aquí estamos legislando y por eso consideramos como lo dice la Carta, en este caso no entra en detalle a establecer las causales de retiro forzoso la Constitución, como sí lo hace con inhabilidades e impedimentos para ciertas funciones públicas, por lo tanto honorable Senadora, se debe entender que es el legislador al que compete determinar tanto la edad de retiro forzoso para los servidores públicos, como señalar las excepciones; en consecuencia honorable Senadora, es el Congreso, como se propone en este proyecto que es materia de discusión, el encargado de legislar sobre el tema del retiro forzoso y oiga Senadora, pero la competencia del Congreso para el establecimiento de las excepciones debe salvaguardar el derecho fundamental de la igualdad consagrado en la Constitución en el artículo 13, por eso el legislador puede fijar la regla general que es el retiro a los 65 años y determinar con plena autonomía, de competencia, cuáles son las excepciones que señala para un mejor funcionamiento de la administración pública, yo con eso pues señor Presidente, espero que alguna cosa más, pero me parece la propuesta del Senador Gallo para poder evacuar esto y no seguir en el debate, entonces aplacemos esto y lo votamos mañana.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hay una proposición presentada por el Senador Gómez Gallo y que acoge el Senador ponente, en el sentido de aplazar este proyecto hasta mañana, sino hay acuerdo se votará mañana.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias señor Presidente, quiero decir lo siguiente sobre este proyecto, cómo lo decía el Senador ponente, el Senador Angarita, este proyecto el año pasado, en los dos semestres, estuvo en consideración en Comisión Séptima y realmente ese proyecto no ando porque no se veía un entusiasmo decidido hacia el proyecto, siempre teníamos objeciones, yo personalmente

siempre planteo mis reservas sobre un proyecto de esta magnitud y este semestre lamentablemente en la Comisión cuando se aprobó, yo ese día llegue tarde y no tuve la oportunidad de plantearlo, pero sí lo quiero hacer en la plenaria, yo creo que este es un proyecto que no tiene justificación alguna, me parece que hoy como está planteado las excepciones al retiro forzoso son claras, han funcionado sin ningún obstáculo, son unas exenciones mínimas, incluso en la ponencia uno puede derivar realmente el alcance del proyecto, si uno suma hoy los cargos a quienes se les exceptúa los 65 años, no pasan de 100; en la ponencia, lo anotan muy bien los señores ponentes, por ejemplo el número de notarios que ya no tendrían límites son 839, los solos decanos 344, los rectores 43, y aquí es donde uno empieza a decir qué difícil es legislar definiéndole a quién exceptúo y a quién no, entonces por qué los Notarios sí y otros no, o por qué solo los profesores de investigación científica y el resto de profesores no, cuál es el criterio, cuál es el punto de corte y yo creo que como lo expresamos en la Comisión, al país le ha hecho mucho daño legislar definiendo exoneraciones, definiendo exenciones, ¿Con qué criterios? ¿Basado en qué? Yo por eso creo que realmente este proyecto no tiene una presentación para el Congreso, me parece que esto es abrir un espacio ¿Qué irá a pasar mañana en la Cámara? Crearán que son otros cargos, se van adicionando; y yo creo que nosotros deberíamos tener un criterio por excepción, esto ha funcionado bien, hoy las reglas de juego son esas, el que es Fiscal, el que es Registrador, el que es Contralor saben que hay una edad de retiro forzoso, por qué la tenemos que cambiar, cuáles son las razones si hoy la ley las define con mucha claridad, yo en ese sentido no puedo acompañar esta propuesta como no la he acompañado en la Comisión y creo que el proyecto es altamente inconveniente y establecer unas exenciones tan abrumadoras donde claramente los grandes beneficiados son los Notarios por ejemplo me parece que no tiene una presentación en el Congreso de la República, yo me opongo a este proyecto como lo hice en la Comisión Séptima en dos veces, no lo pude hacer en su momento en este debate anterior, pero sí aprovecho el espacio en la plenaria para expresar mi oposición al proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Para un punto de orden señor Presidente, no es la intención del ponente de este proyecto entorpecer la sesión para poder continuar con el Orden del Día y evacuar el resto de los proyectos que hay, nos podríamos enfrascar en una discusión de dos o tres horas sobre el proyecto, estoy en condiciones de hacerlo, por tal razón como ponente del proyecto pido que se aplace para la próxima sesión y que continuemos con el Orden del Día señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Presidente, a mí me parece usted dirigiendo la sesión, aquí nos están viendo en la televisión

es inconcebible que si el ponente de un proyecto pide su aplazamiento no le concedamos al menos ese favor ¿Cuál es también la intención de otros de hundirlo esta misma noche y casi que con saña? Partamos de la base que aquí a los Congresistas nos pueden elegir hasta los 90 años, si Dios nos diera vida, entonces la discriminación no es tanto como la plantean y merece un estudio profundo, quisiera que el Senado reflexionara y nombremos la subcomisión y no le hagamos el desplante al Senador Angarita de aplastarlo, si él es el ponente y ha estudiado concedámosle que se aplace y haya una subcomisión por puro decoro, por decencia, por compañerismo con un ponente, que ha trabajado el proyecto y que seguramente lo podemos derrotar otro día señor Presidente, si es el caso, pero concedámosle lo mínimo que puede pedir un Congresista y es que le aplacen su propuesta para que se estudie más a fondo, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Mario Uribe y es el dictamen de la Corporación el que acogeríamos, estaríamos también por el hecho que se aplace el proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Muchas gracias, yo agregaría que el proyecto no merece un inmisirecorde hundimiento tal como se proponen, dado que ha sido estudiado muy juiciosamente por la Cámara de Representante a través de su Comisión Séptima y de la plenaria igualmente la Comisión Séptima del Senado.

Acabo de mirar el expediente doctor Oscar Iván, con él en sus manos usted puede corregirme yo rectifico la que estoy diciendo, pero acabo de ver que el proyecto ya ha sufrido tres debates, eso consta en el expediente Senador Oscar Iván Zuluaga, me parece que entonces no merece un hundimiento inmisericorde, si además, como bien lo señala el Senador Héctor Helí Rojas es el ponente quien nos ha suplicado, que en atención a la discusión que se ha presentado aquí, pues nos demos la oportunidad a quienes contradicen el proyecto y a quienes eventualmente lo apoyaremos de buscar una conciliación.

Déjeme decirle una cosa breve señor Presidente, le estaba pidiendo el uso de la palabra para ello, este proyecto ratifica una norma vigente que es la que establece la edad de retiro forzoso a los 65 años, hasta ahí no hay ninguna novedad, si el proyecto no se aprobare se mantendrían las normas vigentes que establecen la obligación de retiro forzoso a los 65 años, con algunas excepciones, lo que se pretende aquí es establecer unas excepciones nuevas, podríamos en esa subcomisión que se integre, confrontar las excepciones vigentes con las que se proponen, para desentrañar el real alcance del proyecto, yo no sé cuál sea la razón por la cual no pueda permitírnos el Senado unas pocas horas hasta mañana quizás, para hacer ese análisis, que creo que es conveniente para mayor ilustración de este Senado; sí, repito el proyecto excepciona

con algunos cargos a los cuales la prohibición de desempeñar cargos con una edad superior a 65 años, a los cuales esa prohibición no cobijaría, de probarse obviamente el proyecto según los cargos a que se refiere el artículo que viene de Comisión y que viene de Cámara, podrían ser ejercidos por personas sin consideración a la edad; hay esto Presidente, no es así de simple decir que hay que ampliar la gama de oportunidades, que las reglas del juego son esas, para mi modo particular de apreciar las cosas, yo creo que esa norma se ha convertido en la barrera más grande que exista en Colombia, para aprovechar los mejores talentos.

En este país tenemos la paradoja que la gente se forma, adquiere experiencia, estudia, se prepara y cuando está en la plenitud una norma, absurda a mi juicio, le dice que debe abandonar los cargos, aquí copiamos las cosas buenas, malas pero no tomamos las buenas experiencias de los países desarrollados; es frecuente por ejemplo en Estados Unidos y en sus Cortes, encontrar personas con edad superior, óigase bien, a los 90 años ejerciendo sus cargos; aquí cuando la persona madura, cuando el Magistrado se prepara, cuando el Fiscal aprende su tarea y el Procurador, ¿Qué sé yo? Cuando el funcionario está en la plenitud una norma absurda le dice que debe retirarse; aquí ensayamos señor Presidente, hace unos años ampliar la edad de retiro forzoso, a 70 años, el promedio de edad en el país ha subido y creo que el promedio de edad de los hombres alcanza a los 70 años, es el límite de 5 años, es un límite arbitrario, yo voy entonces Presidente, que para confrontar una posible modificación de este proyecto ampliando la edad de retiro a los 70 años por ejemplo, lo que necesitamos es que integre una, comisión, por mi parte debo decirle señor Presidente, que yo prefiero la inexistencia de un límite de edad para desempeñar ciertos cargos, para los cuales se requiere formación, preparación y experiencia; la fijación de una edad de retiro baja, la de 65 años que tenemos hoy, por eso Presidente, apoyo la solicitud del ponente, la de Héctor Helí Rojas y las de otros quienes han pedido una pausa para que reestudiemos este proyecto, si ello no fuere así señor Presidente sino negar en esa posibilidad, yo también apoyo la solicitud de quienes piden que se verifique la negativa del aplazamiento.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Vuelvo señor Presidente, a ratificar mi solicitud, señor Presidente, vuelvo a ratificar mi solicitud que se aplase el proyecto y si es necesario que se nombre una comisión para que haga el estudio pertinente; perdone señor Presidente, pero quiero dejar claro que estoy haciendo uso de un derecho que me da el reglamento para pedir ese aplazamiento como ponente coordinador de este proyecto, no lo estoy haciendo señor Presidente y honorables Senadores a manera de súplica, yo no estoy suplicando aquí absolutamente nada, estoy haciendo valer un derecho que me da el reglamento, que se aplase señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, quise hablar para todas cosas distintas menos para esta que voy a pedir pero le pido que verifique, le pido señor Presidente, que verifique la votación de si se quiere el aplazamiento de este proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Han reiterado la verificación, sometemos entonces a verificación la proposición de aplazamiento y han pedido la votación nominal, de manera que quienes deseen el aplazamiento e integrar una comisión, voten sí, por supuesto quienes no lo deseen voten no. A ver señor Senador Juan Carlos Restrepo ¿Qué es lo que usted ha pedido? Aclárele a la plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, yo pedí que se verifique el aplazamiento del proyecto.

A solicitud del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, la Presidencia indica a la Secretaría realizar el llamado a lista para verificar el quórum.

Por Secretaría se informa que han contestado a lista 37 honorables Senadores, por lo tanto hay quórum para deliberar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, esta noche no se va a poder votar el proyecto del cual soy ponente, que establece un seguro de responsabilidad civil extracontractual, soy el coordinador de la subcomisión que fue encargada de profundizar en el estudio del proyecto, me permito invitar a esa subcomisión para que nos reunamos mañana a las nueve de la mañana, a estudiar algunas modificaciones que ya hemos venido analizando, a los miembros de la subcomisión, yo no sé si al doctor Andrés González, ya le entregué una serie de estadísticas y de información complementaria en relación con ese proyecto pero para quienes quieran asistir no obstante haber recibido esa información, mañana a las nueve de la mañana en la Comisión Sexta. Seguramente este Proyecto se va a votar mañana, señor Presidente, ya que tengo un minuto, quiero recordarle por enésima vez que el debate sobre Guaitarilla y Cajamarca está pendiente, y me temo que no se va a hacer, habíamos convenido hacerlo hoy, yo entiendo que el homenaje al doctor Barco y otros asuntos lo impidieron, pero me gustaría que incluso con una limitación del tiempo, quienes nos hemos venido preparando sobre esos temas pudiéramos hacer el debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Artunduaga, mire tenemos todo el interés de hacerlos y usted sabe que el principal interés es mío, vamos a tratar de hacer un esfuerzo muy grande para evacuar todos los proyectos que están pendientes esa semana. Tenemos un proyecto que tiene urgencia, por los plazos perentorios que fijó el acto legislativo; se trata del Código de Procedimiento Penal, es un proyecto de 600 artículos, vamos a tratar de avanzar hoy en la deliberación, a ver si mañana podríamos votar este proyecto, yo le garantizo Senador Artunduaga, que si mañana quedamos al día, con este cúmulo de proyectos que están pendientes de decisión por parte de la Corporación, el martes estará programado el debate, lo que me resulta imposible en esta última semana, es seguir programando debates, cuando hay más de 35 iniciativas sobre las cuales la Corporación tiene que pronunciarse, si logramos evacuar entre hoy y mañana, y de ser necesario el jueves, los proyectos que la plenaria tiene pendientes, el martes habrá con seguridad debate. Sí ya, vamos en orden porque todos la han pedido en orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Gracias Presidente, dos cosas muy rápidas, primero el proyecto de ley de retiro forzoso, que fija la edad de retiro forzoso y las excepciones, ya no se votó en el día de hoy, mañana vamos a estar en el mismo problema, le ruego a su Señoría se sirva designar una comisión accidental, para que estudie fundamentalmente dos aspectos:

Primero, el Proyecto frente a la sentencia de la honorable Corte Constitucional, hay unas dudas de tipo material, fundamentalmente frente al principio de igualdad con las excepciones que se pretenden hacer, y el otro punto; el segundo punto, efectivamente señor Presidente, tiene un compromiso constitucional el Congreso de Colombia, de expedir unos códigos que desarrollan el nuevo Sistema de Investigación Penal en Colombia, el Sistema Acusatorio; yo le voy a pedir a su Señoría y obviamente a la plenaria del Senado, que autoricen la alteración del Orden del Día, pero como no hay quórum para decidir, esa decisión que sea una decisión Presidencial, que no la va a apelar nadie y que iniciemos la discusión del Código de Procedimiento Penal, son 565 artículos, creo que es un buen ejercicio intelectual, iniciar la discusión del Código de Procedimiento Penal, para continuar en el día de mañana.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

No señor Presidente, yo lo que le quiero decir es que no sé cómo va a ser usted para modificar el Orden del Día, cuando aquí no hay quórum decisorio para modificar nada; entonces entiendo la premura y la urgencia que hay de aprobar los Códigos y lo que tiene que ver con el Código de Procedimiento Penal, y es que nosotros no estamos en oposición al Código de Procedimiento Penal, tal vez la discusión tan harta que se dio en el proyecto anterior fue lo que no ayudó para que se avanzará, pero le digo Presidente, que no es posible modificar un Orden del Día, ¿Cómo lo modifican? Aquí están los ponentes de los otros proyectos de ley y antes de cualquier cosa les correspondería explicar los proyectos sucesivamente. Presidente, me parece que lo lógico, es que entonces usted cite una hora muy temprana y votemos durante todo el día proyectos de ley el día de mañana y con eso lograremos evacuar una gran cantidad esta semana, si usted nos convoca para las 9 o 10 de la mañana, nos dedicamos a evacuar el Orden del Día durante todo el día.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo no tengo inconveniente Senador Restrepo, parecía conveniente, yo creo así, que hoy pudiéramos avanzar en la deliberación del Código de Procedimiento, es un trabajo muy extenso, un debate de fondo, por lo menos si pudiéramos avanzar hoy en la presentación que van a hacer los ponentes de esta iniciativa, vamos ilustrando a la Corporación, advirtiéndole que hoy el Código tampoco se puede votar y no podrá hacerlo sino hasta el día de mañana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, es indudable que no hay quórum para tomar decisiones de fondo, pero usted sí tiene unas responsabilidades de aprovechar el tiempo de la Corporación ¿Por qué no hacemos un pacto de amigos? El Presidente Uribe hoy dio unas muestras de cómo lo último que se debe romper es el protocolo así esté uno en la más feroz de las guerras; lee propongo señor Presidente y señores Senadores que nos permitan a los ponentes del Código de Procedimiento, hacer únicamente la presentación de la ponencia que no hagamos ninguna discusión en la noche de hoy, para nosotros será un placer presentarla con quórum deliberatorio simplemente y mañana lo discutimos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Rojas, yo quiero proponerle una cosa, no un pacto de caballeros, es razonable

que o habiendo quórum para alterar el Orden del Día, yo le pediría a los Senadores ponentes de los otros proyectos, los llamamos, piden su aplazamiento y vamos llegando al punto que corresponde al Código de Procedimiento, si a bien lo tienen le permitimos a los ponentes hacer su presentación y mañana más bien citamos temprano para iniciar ya la deliberación y votación de los proyectos ¿Les parece bien?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, solamente le voy a solicitar un favor muy comedido, la Comisión Sexta, está convocando para definir la suerte de 3 ó 4 proyectos importantes, le rogaría que no citará por la mañana, sino a las 2 de la tarde por ejemplo, para poder avanzar en las comisiones.

La Presidencia manifiesta:

Acepto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

• **Proyecto de ley número 143 de 2003 Senado, por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales y se regula la actividad de recolección, tratamiento y circulación de los mismos.**

A solicitud del honorable Senador Andrés González Díaz, ponente del proyecto, la presidencia aplaza su discusión para la próxima sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

• **Proyecto de ley número 84 de 2003 Senado, acumulado 22 de 2003 Senado, por la cual se dictan disposiciones sobre regulación y control de los gastos reservados para el mantenimiento de la Seguridad Nacional y Defensa del Estado.**

A solicitud del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, ponente del proyecto, la Presidencia aplaza su discusión para la próxima sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

• **Proyecto de ley número 194 de 2003 Senado, por la cual se modifican, adicionan y derogan algunos artículos de la Ley 446 de 1998 y del Código Contencioso Administrativo, y se dictan otras disposiciones sobre competencia, descongestión, eficiencia y acceso a la administración de justicia.**

A solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, ponente del proyecto, la Presidencia aplaza su discusión para la próxima sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 03 de 2003 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente, sí entiendo la prelación que tiene el Código de Procedimiento Penal, aunque señor Presidente, debo recordarle que está modificación al Código Penitenciario tiene la misma perentoriedad en materia de ajuste al Sistema Penal Acusatorio, luego le pediría que una vez evacuado el Código de Procedimiento Penal evacuemos estos 10 artículos que modifican el actual Código Penitenciario.

La Presidencia manifiesta:

Comparto Senador Pimiento, mañana figurará a continuación del Código de Procedimiento, en estricto orden.

A solicitud del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera, ponente del proyecto, la Presidencia aplaza su discusión para la próxima sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día

• **Proyecto de ley número 79 de 2003 Senado, por la cual se establece en forma obligatoria que todos los vehículos de servicio particular que circulan en el territorio Nacional deben tomar un seguro de responsabilidad civil extracontractual.**

A solicitud del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez, ponente del proyecto, la Presidencia aplaza su discusión para la próxima sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

• **Proyecto de ley número 229 de 2004 Senado, 01 de 2003 Cámara, por la cual se expide el código de procedimiento penal.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente y señores Senadores, primero agradecer la oportunidad que nos dan de presentar en esta noche, el que puede ser el proyecto más trascendental de toda esta legislatura, a los que se han quedado a escuchar esta presentación muchas gracias, al Presidente Germán Vargas Lleras muchas gracias, porque también hacia fuera del Congreso la gente tiene derecho a saber cómo se van a investigar y a juzgar los delitos en Colombia, entonces no

menospreciemos el quórum, porque es que hay un inmenso quórum de varios millones de colombianos, que sólo hoy tendrían posibilidad de escuchar lo que vamos a decir, por respeto a ese pueblo me parece conducente hacer esta presentación en esta noche, esta ponencia la hemos elaborado con los Senadores Germán Vargas Lleras, Gómez Gallo y obviamente ella lo que refleja es un inmenso trabajo que se ha hecho por parte de la comisión, que creó el Acto Legislativo 03 de 2002, liderada por el señor Fiscal General de la Nación, doctor Luis Camilo Osorio, que durante muchos meses con el trabajo de varios Senadores y varios Representantes, estudiaron unas propuestas de modificación del Sistema de Investigación y Juzgamiento de los delitos en Colombia.

Señores Senadores, lo primero que habría que decir, este hace parte de un proceso integral que comenzó cuando ustedes, cuando nosotros aprobamos el Acto Legislativo 03 de 2002, continuó.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Este es un proyecto sumamente importante, pero vamos a deliberar sin haber quórum para deliberar, yo pido que se verifique el quórum deliberatorio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, no estamos deliberando, habíamos hecho un pacto de caballeros de hacer una presentación de la ponencia, no es obligatorio estar aquí, porque no se va a discutir ni a votar nada, pero sí déjenos por lo menos hacer esta presentación Senador Carlos Gaviria, que yo le insisto sobre todo a su Señoría el pueblo tiene derecho a saber qué es lo que contiene esta ponencia, pero me parece el colmo que por una cuestión mínima como es la de verificar dizque un quórum reglamentario, usted prive a los colombianos de escuchar qué vamos a hacer de esta ponencia, de manera señor Presidente, que a mí me parece perfectamente improcedente la petición del Senador Carlos Gaviria y usted me dio la palabra para hacer la presentación, le ruego que me dejen terminar la presentación que va a continuar el Senador Gómez Gallo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

La presentación debe hacerse para la Corporación habiendo quórum, mañana entonces las personas que concurran no han oído la presentación de la ponencia de un proyecto tan importante como el Código de Procedimiento Penal.

La Presidencia manifiesta:

Pero la responsabilidad es de cada Senador, porque la responsabilidad de estar presente hoy es de cada Senador, quórum deliberatorio debe haber, Secretario hay quórum deliberatorio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Señor Presidente, yo creo que lo que está diciendo el doctor Héctor Helí es justo y además me parece que está ajustado a derecho, no está obrando contra derecho, por qué razón Senador Gaviria, porque aquí nadie ha pedido la verificación del quórum para deliberar y estamos deliberando y el quórum se presume mientras no lo pida un Senador y le han pedido al honorable Senador Gaviria, que de un acuerdo político, permita darle la explicación al pueblo colombiano sobre un proyecto de ley de tanta envergadura, como usted Senador Gaviria lo ha reconocido, que esa reforma que está explicando el Senador Héctor Helí, por qué no lo dejamos tranquilamente que termine su exposición, que como él lo acaba de expresar, no se va a votar nada, no vamos a tomar ninguna decisión, entonces sí le pido señor Presidente, que continúe el Senador Héctor Helí Rojas.

La Presidencia manifiesta:

Ya vamos a verificar el quórum Senador Gaviria, pero francamente no entiendo su posición, se lo digo, lo vamos a verificar porque el reglamento, hoy es el único día que el Senado de esta semana tiene televisión, yo no entiendo francamente por qué vamos a impedir que toda Colombia pueda presenciar la presentación de un proyecto de tanta envergadura, cómo es la introducción del Sistema Acusatorio en Colombia en su reglamentación en el código, le digo que hoy sí francamente no lo entiendo, la verificación se va a hacer y el Secretario va a proceder, por eso me parece no lo entiendo francamente, mucho más inconveniente que el Código se discuta mañana sin televisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Todos tienen derecho a escuchar la presentación de la ponencia, que hagan los ponentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Mire Presidente, sé la importancia del código y sé que usted va a verificar y probablemente no va a haber el quórum ni siquiera para deliberar, le solicito Presidente, que en ese evento la plenaria se convoque a las 9 de la mañana, a mí me parece que es cosa sumamente importante y este es un Código no para discutir en una hora ni en dos, usted la convoca a las 2 de la tarde y le quiero decir que vamos a sufrir traumatismo con los demás proyectos Presidente, pero la verdad es que yo sí solicitaría del Senador Gaviria un poco de solidaridad en ese sentido, para que el Senador Héctor Helí pudiera terminar por lo menos su exposición y la presentación; es lamentable pero de todas maneras Presidente, usted es el que tiene la palabra, yo sí le solicitaría convocar la sesión plenaria del Senado muy temprano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Senador Vargas, Presidente yo creo que esto de las disposiciones reglamentarias no es propiamente de un intercambio de flores, ni de cumplido, estos son asuntos excesivamente formalistas, rigurosos, yo en eso estoy de acuerdo con el Senador Gaviria.

Yo pienso que debemos proceder señor Presidente, de la siguiente manera, que señor ponente Héctor Helí Rojas quien está en uso de la palabra y a quien se le interrumpió en el ejercicio de la misma, de manera indebida y a mi juicio descortés, termine su exposición y una vez lo haga termine él, señor Presidente, usted estará obligado a proceder como lo solicita el Senador Gaviria, verificando el quórum; pero primero lo primero, yo le solicito le respete el uso de la palabra al Senador Rojas y posteriormente señor Presidente, acceda a la solicitud del Senador Gaviria; Senador Angarita que es Senador, que está aquí en pleno ejercicio de sus funciones y con todo derecho puede solicitar lo que él le solicitó, solo que no debe hacerlo por encima del uso de la palabra del Senador Rojas. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Presidente, yo creo que lo que estamos percibiendo aquí es que se entienda cuál es la ponencia, este es un Código, importante he tenido la oportunidad de leerlo y estudiarlo en buena parte; pero yo creo que para tomar una decisión de un código tan importante, de ello yo sí creo que se requiere la presencia de los Senadores, porque si no sería un acto de una irresponsabilidad absoluta y eso sí comparto con el Senador Gaviria que estemos aquí un quórum completamente exiguo para escuchar una ponencia muy importante, que seguramente lo hará el Senador Héctor Helí para que lo estemos escuchando muy poco, yo sí señor Presidente, convoquémosla para el día de mañana y la sesión plenaria pues que estemos los Senadores que estemos, que estemos con el quórum decisorio para poder escuchar esa ponencia y tomar las mejores decisiones en ese Código de Procedimiento Penal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Es decir, de una manera muy apacible, muy tranquila, que aquí debemos observar todas las reglas de cortesía posible, pero que las reglas de cortesía no pueden derogar el Reglamento del Congreso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Rojas, mire, vamos a proceder de la siguiente forma. Avance en su exposición, hay un grupo de Senadores que está, algunos de ellos en los oficinas, en unos minutos vamos a verificar el quórum para satisfacer la solicitud

del Senador Gaviria, porque había varios actos programados en la noche, de manera que vamos a dar curso a la solicitud, ya fueron a llamar a unos Senadores que se harán presentes en unos pocos minutos, había varios actos programados, algunos de ellos eran relacionados con la entrega de la ley al Maestro Grau, están en esa reunión, fueron ya a llamarlos en unos minutos le verificamos el quórum Senador Gaviria, da la misma cosa, podríamos decretar un receso de cinco minutos pero permita que el Senador Rojas inicie su presentación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas:

Señor Presidente, muchas gracias, iba diciendo que esto hace parte de una estrategia general destinada a mejorar la justicia penal en Colombia; comenzó con la aprobación del Acto Legislativo 03 de 2002, en la que se cambiaron sustancialmente las funciones de la Fiscalía General de la Nación y continuó con otro acto legislativo en el que se cambió la estructura de la Fiscalía General de la Nación y va a concluir con la aprobación del Código Penal del cual es ponente el Senador Carlos Gaviria, el Senador Rodrigo Rivera y otros importantes Senadores y con este Código de Procedimiento Penal.

El Senador Carlos Gaviria tiene en mi concepto un perfil bastante democrático, bastante garantista y puede servir muchísimo para que todos esos principios que usted defendió en la Corte Constitucional; al defender la Constitución Política del 91, pues hoy día se ven en peligro por otras normativas menos garantistas, señores Senadores voy a ser muy breve, voy a resumir; Senador Carlos Gaviria, para no fastidiar a nadie mi intervención, diría que la propuesta es tan trascendental que no cambia un código sino cambia todo un sistema, actualmente tenemos un sistema hijo de la Constitución del 91, en el que encontramos refundidas la función de investigar y acusar en manos de la Fiscalía General de la Nación.

El papel del juez se ha minimizado porque los Fiscales no solamente practican pruebas, sino que toman decisiones sobre la libertad de las personas y pueden precluir investigaciones o pueden acusar según su criterio; ese sistema señores Senadores, lo que ha producido en Colombia durante estos doce años largos, es una inmensa congestión, unos índices muy altos de impunidad y unas críticas Senador Carlos Gaviria, en esos foros internacionales a los que usted tanto asiste como conferencista, que en el mundo no se entiende que la función de la defensa, la función de la acusación y la función del juez no estén separadas, eso estructuralmente es muy grave para cualquier sistema de investigación y juzgamiento, el sistema que estamos aprobando lo primero que hace, lo fundamental que hace, es que en Colombia las funciones de investigar y acusar están separadas de las funciones de defender y de juzgar, eso le da una dimensión y un perfil democrático muy grande a este sistema que estamos implemen-

tando, señores Senadores, hay que decir desde luego que este sistema va a operar únicamente para los delitos que se cometan a partir del 1° de enero del año 2005, que comenzará a funcionar en los Distritos Judiciales de Bogotá, de Manizales, Armenia y de Pereira y que se irá implementando gradualmente hasta que en el 1° de enero del año 2008 este operando en todos los distritos judiciales del país, esa gradualidad nos permite tener la esperanza de que en Colombia los delitos que se cometan en el futuro, en cálculos bastante optimistas es cierto, pero con mucho fundamento, señores Senadores; un proceso que hoy se investiga y se juzga en 48 meses posiblemente pueda ser resuelto en 48 semanas, con un beneficio inmenso para la sociedad colombiana, con un beneficio inmenso para quienes queremos luchar contra la delincuencia, con un beneficio inmenso para la gente de bien, la justicia que tarda, la justicia que se demora no es justicia, me parece que en este sentido, también el sistema de adoptarnos Senador Carlos Gaviria, es un sistema de una modernidad impresionante, porque está fundamentado sobre unos principios clave que son los siguientes:

El principio oralidad, el principio de imparcialidad, el principio de intermediación y el principio de concentración vamos a tener entonces desde el punto de vista de la oralidad, que los Fiscales no van a practicar pruebas, todas las pruebas se van a practicar en el juicio, y los intervinientes verbalmente van a argumentar sobre el acervo probatorio y van ser una petición que el juez va a resolver ahí, en estrados, en la propia audiencia, eso me parece muy importante y los ponentes, los Senadores Germán Vargas y Gómez Gallo, patrocinamos la idea que acabemos con un sistema inquisitivo, que por estar basados en los procedimientos escritos, lo que está produciendo es una lentitud, que conduce a la impunidad; señores Senadores el principio de la intermediación me parece de una trascendencia y de una modernidad impresionantes, las pruebas se van a practicar a los ojos del juez, no como hoy, que los Fiscales practican pruebas que llegan dentro de dos o tres años a los jueces que fallan sobre unas pruebas que no ven cómo se practican y en consecuencia eso es contra los derechos de las personas, la intermediación de la prueba es factor fundamental en este proyecto.

Obviamente, la concentración no vamos a tener que una prueba se practique este año, y la otra el otro año y la otra dentro de cinco años, todas se van a practicar en la misma audiencia, para que el juez pueda apreciar en conjunto los elementos probatorios que le permiten tomar su decisión.

Senador Carlos Gaviria, hay algo trascendental en este proyecto que yo quería decir y ya voy a terminar, este proyecto se basa sobre criterios de imparcialidad más que sobre criterios de eficiencia, aquí el eficientismo está teniendo un duro golpe, porque no nos interesa que el juez sea, no nos interesa solamente que el juez

sea eficiente, sino que nos compromete fundamentalmente que el juez sea imparcial, la imparcialidad se traduce Senador Carlos Gaviria, en unas normas que usted ayudó a aprobar en la Comisión Primera, aportando su inteligencia, aportando su conocimiento en la Magistratura y en la cátedra, usted nos ayudó a redactar dos principios muy importantes, como fueron, el de la presunción de inocencia y el del *in dubio pro reo*, la gente va a tener más clara su presunción de inocencia, el juez va a tener que resolver las dudas en favor del procesado, y obviamente eso se va a equilibrar, dándole a la Fiscalía todo el poder de la Policía Judicial, para que recoja elementos, evidencias que después se puedan volver prueba, esos principios nos equilibran un procedimiento donde la acusación y la defensa van a estar bastante equilibrados, insisto, porque el uno tiene todo el poder de la investigación, pero el otro tiene toda la grandeza y la importancia del *in dubio pro reo* y de la presunción de inocencia. Señores Senadores voy a terminar diciendo que la modernidad de este Código, también se trasluce en algo que aprobamos todos nosotros en el año 2002. Nosotros defendemos el principio de legalidad, hay que investigar todos los delitos, hay que perseguir todos los delitos pero introducimos aquí un principio muy importante, que va a dar lugar algún debate que es el principio de la oportunidad, una oportunidad Senador Carlos Gaviria, que nos permite tener un sistema, que no es el sistema norteamericano que usted conoce, un sistema acusatorio puro hemos optado por algo más cercano a su profesión de liberal, de demócrata, de respetuoso de los derechos de los ciudadanos, un liberal de esos que ya poco quedan, hemos optado por el sistema europeo continental en gran medida y le hemos introducido algunas cosas muy propias de nuestra cultura jurídica, porque también la tenemos, nos enorgullecemos de ella, y diríamos que entonces tenemos un procedimiento mixto con tendencia acusatoria muy próximo a los sistemas italianos, especialmente el italiano y a los otros sistemas de continentales europeos.

Señores Senadores en el día de mañana supongo y ahora el Senador Gómez Gallo, podremos profundizar ya sobre el articulado en concreto, de este proyecto, aparentemente son muchos artículos pero con esta filosofía que ya aprobamos en el acto legislativo 03, con estos principios que quedan aquí y que se proyectan en los primeros 100 artículos, uno podría quedar muy satisfecho para votar el resto del articulado; resto del articulado que realmente no hace cosas distintas que las de organizar en el libro primero unas disposiciones generales que debe tener todo Código de Procedimiento, en el libro segundo se reglamenta o se regula toda la labor de la Fiscalía, en el libro tercero obviamente se reglamenta el juicio, en el libro quinto, se trata lo de la ejecución de las penas y medidas de seguridad y finalmente la cooperación internacional y un régimen de implementación y transición.

Yo les agradezco señores Senadores que me hayan permitido presentar esta ponencia en lo que es su filosofía, en lo que es su proyección filosófica, en lo que es su razón de ser, ya en el articulado prometemos artículo por artículo si así lo pidiera alguien, tratar de absolver las dudas, las inquietudes que haya sobre esto y obviamente recibir con toda humildad las propuestas que de su parte puedan enriquecer este proyecto, que insistimos los ponentes, patrocinamos por considerar que en el futuro la investigación y el juzgamiento de los delitos en Colombia, no solo va a ser más justa, sino que va a ser más celérica, más imparcial y mejor para lo que quiere la sociedad que es perseguir el delito pero dentro de unos elementales principios, valores y normas rectoras del procedimiento.

Senador Carlos Gaviria, gracias por haberme permitido hacer la intervención, quiero terminar leyéndole a usted algo que le va a fascinar, algo que le va a gustar, porque lo hemos aprendido de usted, imagínese que en este Código el artículo 3° dice: Prelación de los tratados internacionales, en la actuación prevalecerá lo establecido en los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia que traten sobre Derechos Humanos y que prohíban su limitación durante los estados de excepción por formar parte del bloque de constitucionalidad, como diría usted qué hermoso, qué bella redacción, qué bello Código este que estamos vinculando al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a la Convención Americana de Derechos Civiles y a todos los convenios, contratos y acuerdos que Colombia ha hecho en materia de regulación de las libertades y en materia de investigación y juzgamiento de los delitos, un Código que nos va a garantizar que los principios de la Constitución, que la inmensa jurisprudencia de nuestra Corte Constitucional y que los

compromisos de Colombia con el derecho internacional, no se van a quedar escritos sino que los vamos a ver en todos y cada uno de los juicios que se tramiten por conductas insisto, que se cometan a partir del año 2005, el primero de enero, ¿Por qué esa fecha y por qué insisto? Porque en este Código, lo decía el Senador Germán Vargas Lleras en la Comisión Primera, podemos darle con el Senador Gómez Gallo nuestra palabra, que no hay un solo mico, que no hay una sola norma que no se haya discutido varias veces de que aquí en este Código ahí temas tan delicados como el de la cooperación internacional no se han tocado, se ha respetado lo que existe, consideramos que esas normas no tienen que ver sustancialmente con el sistema que estamos creando, les agradezco mucho y Dios quiera que en las próximas sesiones podamos explicar el articulado para acabar de convencerlos de la importancia de que Colombia tenga uno de los Códigos de Procedimiento más avanzado de América Latina y yo diría bastante comparable con estatutos europeos del mismo sistema continental en el tratamiento de la investigación y el juzgamiento de los delitos.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Senadores y en particular gracias doctor Gaviria.

La Presidencia manifiesta:

A ver, gracias Senador Rojas, a ver, todos los ponentes, todos los ponentes incluido su Señoría, mañana vamos a hacer un día muy intenso de trabajo, seguramente tendrá usted oportunidad de continuar su presentación, pero nos vemos obligados a convocar a las 10 de la mañana, yo hablaré con el Senador Artunduaga y la Comisión Primera se hará a continuación, ha sido convenido con el Senador Gómez Gallo, una vez termine la plenaria, se va alterar mañana el Orden del Día, vamos a iniciar primero la plenaria 10 de la mañana, Senador Clopatofsky.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Presidente, es que la Comisión Segunda también la he convocado para mañana a las 9 de la mañana, por qué no convoca para las 11 de la mañana para votar algunos proyectos de importancia y podamos sesionar siquiera dos horitas, pues sacar algunos proyectos de vital importancia y citemos a las 11.

La Presidencia manifiesta:

¿Y si le cumplen? ¿Sí le cumplen?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Clopatofsky Ghisays:

Mire esa comisión es muy trabajadora señor Presidente, 11 de la mañana.

La Presidencia manifiesta:

Yo le propongo permítame convocar a las 10 de la mañana aquí mientras van llegando los Senadores, estaremos iniciando 10 y 30, 11 de la mañana, convoco a las 10 de la mañana pero haga su sesión Senador Clopatofsky a las 9, se convoca para las 10 de la mañana y vamos a trabajar todo el día en la discusión y votación de proyectos de ley hasta probablemente evacuar todo el Orden del Día.

Siendo las 10:15 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo miércoles 9 de junio de 2004, a las 10:00 a.m.

El Presidente,

GERMAN VARGAS LLERAS

El Primer Vicepresidente,

EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ARAUJO CASTRO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD